



**5.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 3 DE ABRIL DE 2014

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

FREDY ROLAND OTÁROLA PEÑARANDA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del doctor César Vega Vega, expresidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa 3331/2013-PE, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 8 al 13 de abril de 2014, con el objeto de realizar una visita de Estado a Canadá.— Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sobre los proyectos de Ley 1106/2011-CR, 2117/2012-CR y 2585/2013-CR, Ley que regula el Registro de Arrendatarios Morosos y modifica el artículo 594 del Código Procesal Civil, ponencia que ingresa a un cuarto intermedio.— Con modificaciones, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de los proyectos de Ley 336/2011-CR, 1039/2011-GL, 1525/2011-PJ, 1586, 2356 y 2497/2012-CR, y 2577/2013-CR, que modifica el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento; seguidamente, a pedido del señor Eguren Neuenschwander, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Con modificaciones, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2994/2013-GR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; seguidamente, a solicitud del señor Inga Vásquez, se acuerda

exonerarlo de segunda votación.— Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del Proyecto de Ley 3139/2013-PE, por el que se modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de la infraestructura en telecomunicaciones; ponencia que, a pedido del señor Huairu Chuquichaico, vicepresidente de la Comisión dictaminadora, ingresa a un cuarto intermedio.— Se aprueban las mociones de saludo al distrito de Amantaní (dos), provincia y región Puno, con motivo de celebrarse el día 9 de abril de 2014 un aniversario más de su creación política; al distrito de Platería, provincia, departamento y región Puno, con motivo de celebrarse el día 25 de abril de 2014 un aniversario más de su creación política; a los valerosos comandos que participaron en la Operación Militar Chavín de Huántar, al conmemorarse este 22 de abril el 17 aniversario de dicha operación; a la Cámara de Comercio de Lima, con motivo de cumplirse este 20 de abril de 2014 su 126 aniversario de fundación; al distrito de Cochabamba, provincia de Concepción, departamento de Junín, por conmemorarse el 7 de abril los 60 años de su creación política; al distrito de Las Lomas, provincia de Piura, al celebrarse el 3 de abril del presente año su 78 aniversario de creación política; a las personas con autismo (dos), al celebrarse el 3 de abril el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo; por el Día del Abogado, a todos los abogados del Perú, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a los abogados colegiados del ilustre Colegio de Abogados del Callao, a los Colegios de Abogados del Perú, y a destacados profesionales letrados, defensores del derecho político y social; al distrito de San Isidro, al conmemorarse este 24 de abril su 83 aniversario de creación política; al distrito de Los Olivos (dos), con motivo de conmemorarse el próximo 4 de abril el 25 aniversario de su creación política; al distrito de Chucuito, de la provincia y departamento de Puno, al celebrarse el día 2 de abril del presente año el 450 aniversario de su fundación; al Callao, al conmemorarse este 22 de abril su 157 aniversario como provincia constitucional; al distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín, por conmemorarse el 15 de abril los 55 años de su creación política; a la Institución Educativa Privada Claretiano de Lima, al conmemorarse el 9 de abril del presente año su 80 aniversario de vida institucional; al Centro de Documentación, Defensa y Apoyo del Folklore, con ocasión de conmemorarse el 40 aniversario de fundación de la honorable institución cultural; al distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán, provincia de Yauli, departamento de Junín, por conmemorarse el 7 de abril los 60 años de su creación política; a la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, departamento y región Puno, con motivo de celebrarse el día 2 de abril de 2014 un aniversario más de su fundación española;

al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, SATT, al conmemorarse el 5 de abril del presente año su 15 aniversario de vida institucional; al distrito de Huasicancha, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse el 7 de abril los 84 años de su creación política; a la Confederación Campesina del Perú, con motivo de celebrar el 11 de abril del presente año el 67 aniversario de su fundación institucional; al distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse el 15 de abril los 55 años de su creación política; al distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse el 23 de abril los 60 años de su creación política; al músico compositor Zenobio Dagha Sapaico, con motivo de celebrarse el 4 de abril del presente año el 94 aniversario de su natalicio; al distrito de Punta Negra, al conmemorarse este 7 de abril su 60 aniversario de creación política.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Proyecto de Ley 1935/2012-CR, que modifica la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por la Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; seguidamente, a pedido del señor Mora Zeballos, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2354/2012-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital; seguidamente, a solicitud del señor Huairé Chuquichai-co, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Con modificaciones, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 686/2011-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que modifica el numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451; seguidamente, a pedido del señor Tubino Arias Schreiber, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba en primera votación, con modificaciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2704 y 2952/2013-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que declara de interés nacional y de necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, departamento de Piura; seguidamente, a solicitud de la señora López Córdova, se acuerda su exoneración de segunda votación.— Con modificaciones, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1774 y 1996/2012-CR, por el que se modifica los artículos 4, 5 y 10 y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación

y Organización Territorial; seguidamente, a pedido del señor Rimarachín Cabrera, presidente de la Comisión de Descentralización, se acuerda su exoneración de segunda votación.— Concluido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación, con modificaciones, el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1106 y otros, mediante el cual se crea el Registro de deudores judiciales morosos y modifica los artículos 594 y 629-A del Código Procesal Civil.— Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, de los proyectos de Ley 9, 406, 428, 433 y 481/2011-CR; 499/2011-ONPE; 600 y 733/2011-CR; 760/2011-PE; 781, 782, 841, 1332, 1333 y 1343/2011-CR; 1416, 1501, 1546, 1777, 1826, 1882, 1919, 1940 y 2191/2012-CR, que propone modificar el título, diversos artículos y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 15 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Simon Munaro, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores y Zeballos Salinas. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Otárola Peñaranda, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Luna Gálvez, Apaza Condori, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huayama Neira, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Merino De Lama, Pari Choquecota, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga y Salgado Rubianes.

En función de representación, los congresistas Canches Guzmán y Spadaro Philipps.

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Coa Aguilar, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, García Belaunde, Isla Rojas, Mendoza Frisch, Nayap Kinin, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Romero Rodríguez, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 78 damas y caballeros congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 59 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del doctor César Vega Vega, expresidente de la Corte Superior de Justicia de Lima



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Dos cosas puntuales y muy rápidas.

No entiendo cómo es que, habiendo tenido dos días de temblores y terremotos —y sigue temblando la tierra—, este Congreso de la República pueda hacer acá la exposición de cuadros tapando toda la entrada de los Pasos Perdidos.

Está requetetapando todo, no hay cómo salir, porque la seguridad de este Congreso no sirve. La Defensa Civil no funciona. Solamente funciona el día en que hay simulacro, con la cámara prendida, para ver qué se cumple. ¡Cómo es posible!

He salido con el Oficial Mayor, y lamento complicar y comprometer al señor congresista Fernando Andrade, pero hemos visto la barbaridad irresponsable de lo que es la exposición acá. No entendemos el mensaje.

No voy a hablar sobre el tema de los temblores y los terremotos cuando convocamos a Comisión de Defensa, porque no funciona tampoco acá nada de eso. Pero quiero dejar constancia de la barbaridad de lo que han hecho acá afuera.

Cómo es posible eso, porque ni siquiera consideran toda la prensa que después baja, toda la gente que viene y está en los Pasos Perdidos. Entonces, la emergencia no es una fantasía, es una realidad, señor.

Lamento tener que hacer la denuncia, pero realmente acá la seguridad no funciona ni para un lado ni para el otro.

Está usted ya notificado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Compartimos su preocupación, con-

gresista Alcorta, desde el momento en que nos hizo la llamada telefónica. Se justifica totalmente. En ese sentido, se ha dispuesto, con el Oficial Mayor, que se tomen las medidas pertinentes.

Voy a rogar a los señores congresistas —que a veces, claro, traen estas exposiciones— que comprendan que hay que tomar medidas de seguridad, y no se puede obstruir una ruta de evacuación tan importante, como es la puerta posterior del Congreso.

Así que voy a rogar la comprensión de los colegas parlamentarios si se dispone la prohibición de obstruir la puerta posterior. Y si hay alguna exposición, que se haga en los costados, de manera que no se llene de cuadros y de cosas que luego pueden ocasionar graves problemas si se trata de evacuar el Congreso de la República.

Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Como congresista representante de la región Ucayali, señor Presidente, quiero poner en consideración del Pleno del Congreso una situación.

Se está viviendo en nuestra región un reclamo muy justo del pueblo ucayalino. Somos una región productora de gas. Sin embargo, hemos sido dejados de lado en el proyecto de masificación de gas que se realiza en diversas regiones del país.

Se está haciendo coordinaciones con el ministro de Energía y Minas.

Hoy estamos en un paro general en la región Ucayali, sobre todo en la provincia del Padre Abad. Está bloqueado el puente que une, justamente, la carretera Federico Basadre con la ciudad de Pucallpa.

Quiero solicitar que el gobierno tome las medidas del caso para que inmediatamente realice las conversaciones sobre este tema y se pueda desbloquear este puente, para que las actividades vuelvan a la normalidad, como corresponde, sobre todo en la provincia de Aguaytía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Por su intermedio, señor Presidente, un afectuoso saludo a los colegas congresistas.

Tengo el penoso deber, como congresista por la región Ayacucho, de hacer de conocimiento de la Representación Nacional el sensible fallecimiento, acaecido el día de ayer, de un magistrado huantino, ayacuchano, luchador por los derechos de los magistrados y los servidores judiciales. Me refiero al doctor César Javier Vega Vega.

Pido, señor Presidente, que podamos tributarle un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Solicito a la Representación Nacional que se sirva poner de pie para guardar un minuto de silencio, tal como lo ha solicitado el congresista Urquizo.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor doctor César Javier Vega Vega.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Podemos tomar asiento.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez; luego, el congresista Reátegui.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer eco de un problema, que ha sido expuesto en los medios de comunicación el día de ayer, respecto de esta irregular y rapidísima asignación de obras del llamado “Parque del Migrante”, en lo que era hasta hace unos días el mercado mayorista de La Parada.

Resulta que la construcción de ese parque se ha asignado a dedo —porque, pese a que el monto es de siete millones 500 mil nuevos soles, se dio una exoneración señalando que había riesgo de que se produzca una catástrofe en ese espacio ya vacío— a un consorcio recién formado en el año 2012, que no tiene experiencia alguna y cuyos integrantes tienen además una misma dirección.

Creo que el hecho de que haya habido estos episodios del llamado “jueves negro”, el 25 de octubre,

donde murieron personas y donde vimos graves actos de violencia ante la inactividad —por lo menos formal— de la municipalidad, pero sí una actividad subterránea, donde la Policía no sabía quién había dado la orden...

Aquí convocamos a la Alcaldesa, al Director Municipal, al Director General de la Policía de ese momento, y nadie sabía nada, nadie daba ninguna explicación, y hasta el momento no se ha dado una explicación del famoso “jueves negro”.

Sobre la muerte de estas personas, sobre el horror que vivimos en ese episodio, se está dando esta pública y desfachatada...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Son dos minutos por intervención, congresista Chávez, pero le vamos a extender el tiempo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Sobre ello se está dando esta desfachatada actitud, que revela que hay gente que no le importa pasar sobre la vida de los demás.

Miles de personas —los estibadores y los vendedores— han quedado fuera. Incluso, se decía que los iban a incorporar en programas sociales ante la inminente ruina en la que iban a quedar. ¿Para qué? ¿Para que cinco fulanos, con la anuencia de las autoridades de Serpar y la Municipalidad de Lima, se llenen los bolsillos de dinero?

Creo que esto no puede quedar así, y la Representación Nacional tiene que tomar alguna actitud.

Espero que la Comisión de Fiscalización vea este caso. De lo contrario, nosotros mismos propondremos la creación de una comisión investigadora sobre estos actos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Chávez.

Congresista, ¿entiendo que le ha cedido su lugar a la congresista Cuculiza?

Disculpe usted.

Tiene el uso de la palabra el congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Yo celebro la visita del *Premier* a la ciudad de Tacna. Por el hecho exclusivo de una alerta de posible tsunami allá, fue el presidente del Consejo de Ministros y hoy habló por *Radio Programas del Perú*.

Quisiéramos que actúe con esa misma velocidad en otros casos, porque desde hace siete días los pueblos del Bajo Huallaga, en la región San Martín, y de Loreto están inundados totalmente.

La gente no tiene qué comer, necesita una ayuda importante del gobierno, pero este no se hace presente. Por ello, al no hacerse presente en estas comunidades que piden a gritos una ayuda, quisiéramos que esa misma velocidad que tiene ahora el *Premier* con Tacna la tenga con la región San Martín y con parte de Loreto.

Por eso, Presidente, le pido a usted encarecidamente que interponga sus buenos oficios para que quizás la Representación Nacional le alquile un avión al *Premier* para que también vaya a mirar esa zona y pueda salvar a mucha gente, que ahora está en peligro de contagiarse de enfermedades y de padecer una situación horrorosa, sobre todo por falta de alimentos.

Ese era mi pedido, Presidente. Por favor, le pido y le ruego al *Premier*, ya en otras circunstancias, que vaya también a San Martín.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Reátegui.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cuculiza; luego, la congresista Natalie Condori; y, después, el congresista Chang.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, Presidente.

Una vez más, hago conocer a la Representación Nacional otro atropello contra la Policía. Ya no se puede más. ¿Qué es lo que está pasando en este país?

Normalmente, a los policías se les descuenta el 5% de sus haberes. Ahora, la Sunat les está

descontando 15% por los días que trabajan extra. Entonces, ¿ya qué le queda a los policías?

Y lo peor de todo es que están descontando de años anteriores. Hoy día, el personal que nos está dando atención está con deudas de dos mil, tres mil, cuatro mil nuevos soles. Esta gente, que gana con las justas para mantenerse, ¿cómo va a hacer con el cobro retroactivo? Y todavía, si no pagas esa deuda, te cargan 190 nuevos soles diarios.

Hay que pedir una explicación a la Sunat. ¿Qué es lo que pasa? No puede un policía tener 20% de descuento, tanto de sus haberes como de sus días extras. Esto tiene que regularizarse, Presidente, porque una vez más la Policía está siendo maltratada en este país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Cuculiza.

Tiene el uso de la palabra la congresista Condori.



La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).— Muy buenos días, Presidente y queridos colegas.

Es lamentable lo que viene sucediendo en el sur del país ante los últimos hechos inesperados de los sismos que han sufrido las tres regiones del sur: Tacna, Moquegua y Arequipa, lo cual denota las graves deficiencias y omisiones que ha habido en todos los niveles de gobierno.

Se necesita urgentemente un presupuesto para la emergencia. Se necesite que el Cenapred —Centro Nacional de Prevención de Desastres— tenga sus oficinas descentralizadas, porque no estamos libres de que, como el día de ayer, nuevamente haya un terremoto en el sur del país y que nuevamente sucedan estos hechos y se vean afectadas diversas poblaciones.

Necesitamos el almacén adelantado, los hospitales móviles itinerantes y la plataforma de emergencias, lo que también debe contemplar la habilitación de las comunicaciones telefónicas y fijas.

No es posible que, ante el terremoto que se ha sufrido el día de anteayer y los sismos constantes que hay, las vías de comunicación colapsen. No es posible que la electricidad haya demorado en restablecerse, incluso, hasta el día siguiente.

Saludamos que, ante el primer llamado que nosotros hicimos, ya se haya atendido el pedido

para que la región de Tacna —especialmente— cuente con más efectivos policiales porque ha habido fuga de presos chilenos. Eso ya ha sido atendido inmediatamente y se está mandando más refuerzo policial.

Asimismo, saludamos el que en estos momentos se encuentre el presidente del Consejo de Ministros en la ciudad de Tacna por encargo del señor Presidente. Pero tenemos que afrontar algo más perjudicial que se viene para las regiones del sur.

Tacna va a tener como consecuencia un impacto directo en su economía...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Condori, son dos minutos por intervención en esta etapa. Le ruego que concluya.



La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).— Hacemos un llamado para que el Gobierno Central tome las medidas correctivas para facilitar o, de alguna manera, dinamizar la economía de Tacna.

Lamentablemente, dependemos del turista chileno y, por los hechos que han ocurrido en el hermano país del sur, ya no acuden los turistas a nuestra región. Esto hace que haya un estancamiento en su actividad económica, comercial, de servicios y de turismo.

Esto va a durar un buen tiempo. Hacemos este llamado a todos los ministerios para que inmediatamente den todas las facilidades en su normatividad interna —y en lo que nos corresponda a nosotros también— para dinamizar su economía y que todo vuelva a la normalidad.

Al Ministerio de Salud le hacemos un llamado especial, porque en estos momentos existe una sicosis generalizada por las réplicas constantes que existen.

Las labores escolares y de la educación superior se han visto paralizadas, y es urgente que todos prestemos atención ante estos eventuales hechos de sismos y demos el apoyo a nuestras hermanas regiones del sur.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Condori.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wong Pujada.

El señor WONG PUJADA (SN).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción la señora congresista Alcorta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— No hay interrupciones en esta etapa, congresista Wong.

Con gusto, posteriormente le daré el uso de la palabra a la congresista Alcorta.



El señor WONG PUJADA (SN).— Gracias, Presidente. Por su intermedio, saludo a los colegas parlamentarios.

Quiero pedir que se solicite al Ministerio de la Producción —porque ya tenemos dos años de haberlo pedido— que se agilice y se dé licencia o se conceda permiso para que tres empresas pesqueras puedan fabricar harina de pescado para consumo humano.

Ayer hemos visto ciertas publicaciones de comentarios de exministros —sobre todo el de Economía, Luis Carranza— en el sentido de que cada vez la curva es mayor en cuanto al grado de desnutrición, y no hemos avanzado en enfrentar el problema de la anemia.

Nosotros hemos venido luchando constantemente en el sentido de que la buena nutrición es la única forma de salvar el problema y tratar de reubicarnos mejor en la prueba PISA; en la que en el gobierno anterior estuvimos en el antepenúltimo lugar, y ahora hemos pasado al último lugar.

Entonces, creo que es necesario que hagamos algo para solucionar este problema, y esto pasa por que se autorice a estas empresas la fabricación de esta harina de pescado para consumo humano, a lo que por un trámite burocrático no se procede.

Ya se ha conseguido que empresas como Bimbo puedan hacer galletas para el consumo de los escolares, porque la única forma de vencer la anemia es a través de aminoácidos, de proteína, y de elementos primordiales para el funcionamiento del organismo y el cerebro, como es el magnesio, el manganeso y otros valiosos oligoelementos que se necesitan para que nuestros escolares rindan más.

Por eso, Presidente, pido que, a través del Poder Legislativo, podamos forzar al Ministerio de la Producción para que autorice a esas fábricas —a las que hemos convencido con mucho trabajo—

para que se dediquen a la fabricación de harina de pescado de consumo humano, que es completamente diferente a la de consumo industrial.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Le solicito que concluya, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Sí, Presidente, porque ahí se extrae todo, con vísceras, con cabeza. Ahí todo se vende. Es, comercialmente, un negocio más grande.

Pero nosotros necesitamos mejorar el rendimiento de nuestros escolares, y la única forma de hacerlo es a través de la proteína, y la proteína más barata la tenemos en la harina de pescado de consumo humano, que necesita una elaboración completamente diferente.

Por fortuna, hemos conseguido que tres empresas presenten sus propuestas, pero el Ministerio de la Producción no nos da la posibilidad para que estas empresas puedan fabricar esta harina de pescado.

Esta propuesta no la hacemos por querer favorecer a estas empresas, sino porque necesitamos esa harina para la elaboración de estas galletas que, considero, van a ser bien importantes para elevar el nivel de hemoglobina de nuestros escolares y salir del último lugar en el que estamos.

El día de ayer el ministro Carranza se refería a una curva, que mostraba que cada vez vamos menos y menos; y es cierto, porque estamos ya en el último lugar en cuanto a comprensión de lectura y a razonamiento matemático.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Wong, ya no puede seguir extendiéndose en su intervención. Discúlpeme usted.

Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Un saludo cordial a todos los señores congresistas.

En el mes de junio del año pasado se aprobó la Ley de espectáculos deportivos, y lo lamentable es que desde entonces a la fecha el Ejecutivo todavía no ha presentado un decreto supremo con relación al documento importante que significan

las disposiciones de detalle para la aplicación de esta ley.

Esta ley, que todavía no ha sido ni siquiera implementada, contempla, por ejemplo, que el IPD debería implementar progresivamente en los recintos deportivos sistemas de vigilancia, numeración de asientos, medidores de grado alcohólico; es decir, una serie de actividades que son importantes para poder controlar la violencia en los estadios.

Asimismo, dicha ley también considera que el IPD debería designar una Dirección de Seguridad Deportiva, lo que tampoco se ha hecho, y que la PCM debería crear una comisión para la lucha contra la violencia en los estadios donde se practica el fútbol profesional y de segunda profesional, y tampoco esto se ha creado.

Son siete meses en que no se ha hecho nada, y hemos visto el domingo pasado lo que ha sucedido en el estadio de Universitario de Deportes.

Entonces, creo que es importante que desde el Congreso nosotros llamemos la atención sobre ello, porque a veces al Congreso se le critica por no dar leyes; sin embargo, el Congreso da las leyes, pero lamentablemente hay un problema en el Ejecutivo para que esto así se cumpla.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Concluyo, Presidente.

Esto es muy importante por la violencia que existe hoy en día en el deporte. El deporte ha sido infiltrado por la violencia, por las bandas criminales. Por ello, es importante —reitero una vez más— que el Ejecutivo esté a la altura de las circunstancias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Salazar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente: En esta mañana quiero compartir la preocupación de varios de los congresistas, que han hablado estrictamente de la problemática de su región.

Pero en este caso se presenta la oportunidad para hacer un llamado de atención al Ejecutivo acerca del actuar que debe tener estrictamente por la problemática de cada una de las regiones, pues no puede estar apagando incendios.

En el caso de Tacna, en buena hora que vaya el presidente del Consejo de Ministros; pero aquí hemos visto lo que ha sucedido en Áncash, donde se designó a un general como jefe de la Diterpol, habiendo sido anteriormente un coronel. Igualmente, se ha intervenido las cuentas de dicho gobierno regional ante los reclamos que han hecho algunos parlamentarios.

Lo hago estrictamente por los reclamos que venimos haciendo desde cada una de nuestras regiones, donde la población nos comienza a solicitar definiciones que tienen que venir desde el Gobierno Nacional y, lógicamente, de los tres niveles de gobierno.

En ese sentido, el llamado de atención es por la manera como se viene actuando. Yo creo que se tiene que estructurar una manera mucho más agresiva, estrictamente en la lucha contra la corrupción y la inseguridad ciudadana, que son los efectos más graves que venimos sufriendo a nivel del país y que están caminando hacia los niveles de México.

El llamado de atención de esta mañana es en ese sentido.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Merino.

¿La congresista Alcorta ha solicitado hacer uso de la palabra nuevamente? Entiendo que ya no.

Tiene el uso de la palabra el congresista De la Torre.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de representante de la región Cusco y, en particular, de La Convención, debo informar a este Pleno del Congreso de la República que en mi provincia de La Convención, Quillabamba, se viene produciendo un paro organizado por varios sectores —entre ellos, los empresarios de grifos, los transportistas y el pueblo en general— a raíz de que se está limitando la venta de combustible.

Por esa razón, el día lunes tendremos una reunión de trabajo con las diferentes entidades del Estado para que se pueda resolver este problema, que viene afectando y viene paralizando la ejecución de obras en las municipalidades.

Al mismo tiempo, quiero expresar mi preocupación, ya que en el Vraem —particularmente, en Kimbiri, Pichari, San Francisco— el magisterio también está en una medida de fuerza porque no se está pagando a los profesores contratados el bono por laborar en zona de emergencia.

Si bien es cierto que la ley establece ello para los nombrados, creo que también los contratados tienen todo el derecho de percibir esta bonificación.

Felizmente, hemos iniciado el diálogo con el Ministerio de Educación. Esperemos que ese tema se regularice en los próximos días para que los niños de este sector no se perjudiquen.

Creo que también ya es hora de que, a través del Ministerio de Educación y, sobre todo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se mejore la remuneración de los profesores, porque los profesores contratados —sobre todo aquellos que trabajan en las zonas altoandinas o en la selva— ganan una remuneración de mil nuevos soles y, obviamente, eso no les alcanza para cubrir sus necesidades económicas.

Yo exhorto al Congreso para que solicite al Ejecutivo que resuelva este problema de los empresarios griferos de La Convención, Cusco, y del magisterio en general.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista De la Torre.

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa 3331/2013-PE, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 8 al 13 de abril de 2014, con el objeto de realizar una visita de Estado a Canadá

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 2 de abril de 2014

Oficio 040-2014-PR

Señor
Fredy Otárola Peñaranda
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 08 al 13 de abril de 2014, con el objeto de realizar una Visita de Estado a Canadá.

En esta oportunidad, el Presidente de la República realizará una Visita de Estado a Canadá atendiendo la invitación formulada tanto por el Primer Ministro de ese país, señor Stephen Harper, como por el Gobernador General, señor David Johnston. El programa de la visita comprende una serie de actividades, entre ellas, reuniones de trabajo con el Primer Ministro y con el Gobernador General; entrevistas de prensa; una reunión de trabajo en la Corporación de la Corona “International Development Research Centre”; además de una visita al Parlamento. Asimismo, se tiene prevista una visita a la ciudad de Toronto, capital del Estado de Ontario, para realizar una presentación en el “Consejo de las Américas” —donde recibirá el premio Estadista del Año—, así como para sostener reuniones con otras autoridades.

Esta serie de encuentros darán la oportunidad para abordar temas importantes en la agenda bilateral, particularmente para el fortalecimiento de los lazos económicos, comerciales y de inversión, así como para la colaboración en las áreas de educación, seguridad y defensa, ciencia y tecnología. Asimismo, la visita será ocasión propicia para la suscripción de acuerdos con Canadá, como el Convenio de Seguridad Social y su Acuerdo Administrativo.

En ese sentido, y atendiendo a la prioridad que merece la relación con Canadá, así como las actividades previstas en el programa, se solicita que la referida autorización sea otorgada, a fin que se pueda cumplir plenamente la intensa jornada de trabajo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República.

RENÉ CORNEJO DÍAZ,
Presidente del Consejo de Ministros.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 8 al 13 de abril de 2014, con el objeto de realizar una visita de Estado a Canadá.

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir de territorio nacional del 8 de abril al 13 de abril de 2014.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102 inciso 9) y 113 inciso 4) de la Constitución Política, en el artículo 76 inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 08 de abril al 13 de abril de 2014, con el objeto de realizar una Visita de Estado a Canadá.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República.

RENÉ CORNEJO DÍAZ,
Presidente del Consejo de Ministros”.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En debate el Proyecto de Resolución Legislativa que se acaba de leer.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Señor Presidente: En primer lugar, es evidente que nosotros consideramos que las relaciones internacionales son de suma importancia, y la Constitución establece que el Presidente de la República dirige la política exterior del Perú.

Pero nos llama la atención que el día de ayer, 2 de abril, se nos mande este pedido de autorización para que el Presidente de la República, dentro

de unos pocos días, menos de una semana, salga del país del 8 de abril hasta el 13 de abril para, supuestamente, realizar visitas de Estado a Canadá. Lo que pregunto es: ¿las visitas de Estado se determinan con una semana de anticipación?

Además, lo que más se ha conocido es que va a recibir el premio de un llamado Consejo de las Américas.

Por tanto, yo quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores —disculpándome por no conocer bien— qué es el Consejo de las Américas; porque por ahí hay algunas ONG que se llaman Comisión Andina de Juristas y otros, y uno cree que son organismos internacionales.

¿Qué es el Consejo de las Américas? Queremos saberlo, porque aparentemente el meollo de todo esto y la información que yo tengo es que, para recibir este premio de un Consejo de las Américas, se provoca a entrevistas con las autoridades de otro país —en este caso, Canadá, que es el que recibe la visita del Presidente—, las que no puede dejar de atender, evidentemente, forzando la agenda oficial de las autoridades de ese país, cosa que no nos hace quedar muy bien.

Entonces, por favor, quisiera que quien representa al oficialismo, el propio presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores —que no veo que esté— o quien ha hecho la fundamentación de esto nos explique de qué se trata.

Queremos saber si se trata realmente de una visita de Estado o se trata de un viaje de siete días para ir a recibir el premio de un ente del que quisiéramos saber cuál es su importancia.

Gracias.



—Asume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).—

No habiendo solicitado ningún otro congresista el uso de la palabra, los representantes se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Nadie ha solicitado el

uso de la palabra y el trámite que corresponde es la votación.

Previamente, tiene el uso de la palabra el congresista Isla.



El señor ISLA ROJAS (NGP).— Muchas gracias, Presidente. Saludo a los señores congresistas.

Yo creo que el oficio está clarísimo, pues en él está todo el recorrido que va a hacer el señor Presidente. Voy a leer.

“El Presidente de la República realizará una visita de Estado a Canadá atendiendo la invitación formulada tanto por el Primer Ministro de ese país”, así como por “el Gobernador General”.

Se señala que “el programa de la visita comprende una serie de actividades, entre ellas, reuniones de trabajo con el Primer Ministro y con el Gobernador General”.

Si el oficio está claro y señala taxativamente las actividades que va a realizar el señor Presidente, entonces no existen exigencias mayores a lo señalado acá. Aquí está señalado el cronograma. Por eso, si está preciso y está expresamente señalado, ¿qué otra explicación se puede exigir al respecto?

Por eso digo que es cuestión de leer el oficio, donde todo está preciso, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Gracias.

Estamos en votación, congresista Chávez, le ruego marcar asistencia.

Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir de territorio nacional del 8 de abril al 13 de abril de 2014.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Mulder Bedoya, León Romero, Núñez de Acuña, Lescano Ancieta, Inga Vásquez, Teves Quispe, Reynaga Soto, Velásquez Quesquén, Guevara Amasifuen, Acuña Peralta, García Belaunde, Solórzano Flores, Pérez del Solar Cuculiza y Reggiardo Barreto; y de la abstención de los congresistas Grandez Saldaña, Medina Ortiz, Tapia Bernal, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Ccama Layme, Ramírez Gamarra, Spadaro Philipps y Díaz Dios.

El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado, el mismo que, conforme a lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 8 al 13 de abril de 2014

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 8 al 13 de abril de 2014, con el objeto de realizar una visita de Estado a Canadá.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 3331

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Ma-

mani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Iberico Núñez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallós, Oseda Soto, Portugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Simon Munaro, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Hurtado Zamudio, Melgar Valdez, Reátegui Flores, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt y Vacchelli Corbetto.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa de trámite de sanción del acta para tramitar el proyecto aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, sobre los proyectos de Ley 1106/2011-CR, 2117/2012-CR y 2585/2013-CR, Ley que regula el Registro de Arrendatarios Morosos y modifica el artículo 594 del Código Procesal Civil, ponencia que ingresa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de Ley

1106/2011-CR, 2117/2012-CR y 2585/2013-CR, mediante el cual se propone modificar el artículo 1 de la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y el artículo 594 del Código Procesal Civil respecto del Registro de los Arrendatarios Morosos.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen unánime de la Comisión de Justicia, recaído en los proyectos de Ley 1106, 2117 y 2585, por el que se propone modificar la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y el artículo 594 del Código Procesal Civil respecto del Registro de los Arrendatarios Morosos.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eguren, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Buenos días, colegas parlamentarios.

El dictamen aprobado en la Comisión de Justicia se refiere a tres proyectos presentados: el 2117, el 1106 y el 2585. Los tres proyectos, desde diferentes perspectivas, expresan una preocupación, la cual está centrada en dos aspectos.

El primero de ellos es la lentitud, la demora en los procesos judiciales en materia de desalojo.

Si pudiese mantener en silencio la sala, por favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Pido a las personas que se encuentran en los pasillos que se sirvan tomar asiento.

Habíamos quedado en que no podía haber gente parada ahí. Están interrumpiendo la disertación del presidente de la Comisión de Justicia.

Continúe, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Señalábamos que la primera preocupación está en la lentitud de los procesos judiciales en materia de desalojo; y la segunda es que no hay ningún mecanismo que permita controlar a los

malos inquilinos, en el sentido de que alquilan un inmueble, no pagan, después entran a un largo proceso judicial, terminan desalojados luego de uno, dos, tres o cuatro años, y nuevamente toman en alquiler otra propiedad.

Entonces, quien de buena fe le alquila a esta persona natural o judicial no conoce —ni tiene forma de conocer— el pasado o el antepasado nefasto o de persona decente o de institución seria y responsable.

Entonces, siendo válidas las propuestas, la primera de ellas es convertir el procedimiento de desalojo en una vía administrativa de corte básicamente notarial y policial, como hay en otros países del mundo.

Efectivamente, muchos países del mundo tienen procedimientos más eficientes, los cuales nosotros compartimos. Pero, lamentablemente, nuestro ordenamiento legal, desde la parte superior —que es el ámbito constitucional—, no lo permite.

El artículo 62 de la Constitución señala que los problemas que se deriven de un contrato solo pueden resolverse en vía arbitral o judicial. No tenemos otra alternativa que no sea la arbitral o judicial para resolver problemas derivados de un contrato.

A mayor abundamiento, el artículo 138 establece que es el juez quien administra justicia prefiriendo la Constitución; y el artículo 139 dice que ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por ley. ¿Cuál es la jurisdicción? La jurisdicción del Poder Judicial. Entonces, pese a que nos resulta interesante, no hay otra posibilidad.

El segundo aspecto es la creación de un registro de arrendatarios o inquilinos morosos. Acá nos encontramos con un inconveniente, que era el de la iniciativa de gasto.

Después de varias consultas, de varias opiniones, se encontró una alternativa viable. Ya existe el Registro de Deudores Morosos de Alimentos. Entonces, ese registro, que ya existe, perfectamente puede ampliarse, sin requerirse mayores gastos, a los inquilinos morosos.

Esa es la propuesta que la Comisión ha recogido: que el registro que existe únicamente para deudores alimentarios se amplíe para deudores de arrendamiento. Eso es lo que se ha planteado y aprobado en la Comisión.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Un segundo aspecto que recoge el dictamen aprobado por unanimidad es el referido a acelerar el procedimiento de desalojo.

En nuestra legislación vigente —no se requiere ninguna modificación— existe la posibilidad de sentencia con condena de futuro. ¿Qué quiere decir ello? Que en el propio contrato se establece la obligación de allanamiento y que, además, estos contratos están inscritos en Registros Públicos.

En consecuencia, con esta norma, el juez va a poder tramitar inmediatamente la demanda, dando seis días de plazo para que el mal inquilino se retire.

Entonces, sin alterar el orden constitucional y, probablemente, sin que sea lo eficaz que quisiéramos, como es en otros países que no tienen la limitación de ámbito constitucional, consideramos que esta es una buena alternativa que favorece la seguridad jurídica, la transparencia y la información pública para que todo aquel que quiere alquilar un inmueble tenga un registro al cual recurrir y ver la calidad ética, moral y de cumplimiento que tiene el posible inquilino.

Seguramente, escucharemos aportes interesantes que puedan permitir mejorar el dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizada la sustentación, se da inicio al debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

De la bancada Nacionalista, tiene el uso de la palabra la congresista Natalie Condori.



La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Saludo esta iniciativa legislativa, que se ha visto en la Comisión de Justicia y que, de una u otra manera, va a permitir el acceso, mediante la Ley de transparencia, a este Registro de deudores alimentarios y de deudores arrendatarios.

Además, pido que se acumule el Proyecto de Ley 1338/2011, ya que esta iniciativa trata específicamente

sobre la inscripción de oficio de los deudores alimentarios morosos para proteger el derecho a la intimidad de los beneficiarios.

Cuando un demandante —que generalmente en estos casos es una mujer que tiene la tutela de los hijos menores— hace un reclamo ante el Poder Judicial por concepto de pensión de alimentos, en muchos casos —diría que en la mayoría— no conoce que también puede pedir que, ante la constante inasistencia y falta del denunciado que tiene que pasar la pensión, este vaya al Registro de deudores morosos; incluso, esto no solamente lo desconoce la denunciante, sino también los propios operadores de justicia.

Esto ha hecho que en muchos casos la demanda de alimentos simplemente sea letra muerta, hay omisión, y la demandante tiene que iniciar nuevamente otro proceso judicial para ser atendida, y simplemente no hay ninguna sanción.

Incluso, el Registro de deudores alimentarios va a permitir que las entidades financieras puedan tener información de cuál es la reputación que puede tener el denunciado en los casos de pensión de alimentos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).— Lo que estamos planteando nosotros es que el Poder Judicial lo haga de oficio cuando hay deuda persistente o un retraso en la atención de la demanda alimentaria; es decir, sin necesidad de que la demandante pida este derecho, sin necesidad de que el propio operador de justicia lo haga, sino que lo haga inmediatamente de oficio.

Para ello, nosotros hemos planteado la modificación del artículo 1 de la Ley 28970, y también de los requisitos y del procedimiento. Esto lo alcanzaré a la Comisión de Justicia para que sea incorporado y aprobado con este proyecto de ley tan importante, de modo que se permita a todos el acceso a este Registro de deudores alimentarios y deudores morosos por concepto de arrendamiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Reitero el pedido para que haya orden en la presencia de los asesores en los pasillos; de lo contrario, voy a proceder a suspender el Pleno del Congreso de la República.

Habíamos quedado, por acuerdo de portavoces, que no podía haber asesores en ese lugar si no estaban ubicados en sus respectivos asientos. Vamos a darles un plazo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Me pide un minuto el congresista Urquizo, a través suyo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Urquizo.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, agradezco a la colega, paisana ayacuchana, representante por Lima, Rosa Mavila.

Quiero solicitar, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Juan Carlos Eguren, que acepte la acumulación de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, el número 3076, que también propone modificar el Código Procesal Civil y crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos.

Por lo tanto, reitero, solicito que se acumule este proyecto al dictamen de los proyectos 1106, 2117 y 2585, que son materia de debate.

No sé si el procedimiento sea el de pasar a un cuarto intermedio, de manera tal que nos pueda plantear un texto sustitutorio...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Consulto a la congresista Mavila si le concede la segunda interrupción al congresista Urquizo.

Ruego al congresista Urquizo que termine en un minuto porque no hay ampliación de interrupciones.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

En todo caso, dejo a criterio del presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que pueda disponer la acumulación del Proyecto de Ley 3076, del Poder Ejecutivo, que va en el mis-

mo sentido del dictamen y complementa algunos artículos que considero importantes.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

En términos del espíritu del proyecto interpuesto, estoy de acuerdo; sin embargo, la materia jurídica que se pretende normar presupone, tanto en el caso de arrendatarios morosos como en el caso de alimentos, la existencia de un proceso judicial previo.

Yo le agradecería al presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren, que pudiera escuchar lo que estamos planteando.

Decía que en el proyecto planteado se considera la existencia de proceso judicial previo. Por eso, el artículo 1 que se pretende normar, respecto del Registro de deudores alimentarios y morosos, plantea que, en el caso de arrendatarios morosos, la inscripción en el Registro procede dentro de los alcances del artículo 594 del Código Procesal Civil, el mismo que establece que tiene que hacerse después del lanzamiento y solo puede ejecutarse a los seis días de procedida esa diligencia o de vencido ese plazo; y si el emplazado se allanara a la demanda, al vencimiento del plazo, cuando se ponga el bien a disposición del demandante.

El tema es que hay una casuística que no podemos obviar. Cuando yo era presidenta del Consejo de Ética del Colegio de Abogados de Lima, no se imaginan la cantidad de casos que tuve que discernir con respecto a abogados que tenían estudio jurídico y que no pagaban tres, cuatro, cinco años; y no había proceso previo, sino que el litigante se quejaba al Consejo de Ética del Colegio de Abogados de Lima.

Y también he conocido de casos de personas que viven durante siete años en un inmueble haciendo el procedimiento tinterillesco de impugnar, impugnar, impugnar; y cuando las desalojan, van a otro inmueble y otra vez viven por cinco, seis, siete años sin pagar.

Entonces, esa casuística...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Me plantearon un proyecto de ley posterior; lamentablemente, al debate en la Comisión de Justicia, el 3041/2013, que proponía crear el Registro del inquilino moroso sin necesidad del proceso jurisdiccional previo; que es básicamente a la manera chilena, donde en el portal de esa Cámara de Comercio se puede registrar demoras superiores a 30 días de pagos no hechos por el inquilino.

De esa manera, un arrendatario puede, antes de alquilar, no necesariamente acudir a procesos judiciales terminados, porque la mayor parte estarán en curso, sino acudir a una información de fácil acceso en la que se pueda ilustrar que ese es un inquilino que vive de no pagar, para decirlo literal y taxativamente.

Por eso, en nuestro caso habíamos entendido que era posible la publicación de rentas de arrendamiento impagas, desde nuestro punto de vista, en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos como un mecanismo de acceso del propietario para no alquilar a personas que viven de no pagar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego culminar, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Y esto, señor, es porque en la práctica las personas, para lograr un desalojo, se demoran dos, tres, cuatro años debido a todo el sistema de impugnaciones de nuestro ordenamiento civil.

Por eso, plantearía que haya un cuarto intermedio y, si fuera posible, que se atienda esta situación de que las personas sin proceso puedan acceder a un registro de inquilinos morosos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solo para acotar algunos puntos sobre la redacción del artículo 1, Registro de deudores alimentarios y arrendatarios morosos.

No sé si me escucha el presidente de la Comisión de Justicia.

Este artículo está redactado para deudores alimentarios morosos y solamente le han incluido la palabra arrendatarios, pero todo lo demás se refiere a deudores alimentarios. Entonces, tiene que ser mejor redactado, pues dice:

“Créase, en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Deudores Alimentarios y —se le agrega— Arrendatarios Morosos, donde serán inscritas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4 de la presente ley, aquellas personas que adeuden tres cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas [...]. También serán inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos”.

Todo el artículo se refiere a alimentos, y nada a arrendamiento. Entonces, tendría que corregirse y redactarse mejor este artículo, incluyéndose que también sean sentencias referidas a procesos de arrendamiento, y no solamente de alimentos.

Yo creo que ahí, señor Presidente, se requiere una mejor redacción para incluir el tema de arrendamiento, y no solamente el de alimentos.

En segundo lugar, en el artículo 594, que se está modificando con el artículo 2, se está sancionando a las personas que han cumplido con el plazo de arrendamiento y que siguen pagando, y los van a inscribir en el Registro de arrendatarios morosos.

Puede ser que una persona cumpla hoy día su plazo de arrendamiento y sigue ocupando el inmueble a pesar de que hoy ha vencido el plazo, pero sigue pagando. Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Pero, pese a que sigue pagando por la ocupación del inmueble, lo van a inscribir en el Registro de arrendatarios morosos. Eso no me parece bien.

Creo que solamente debe inscribirse en este registro a los que dejan de pagar dos meses y quince días, no a quienes han cumplido el plazo y siguen pagando, porque sería un contrasentido.

La situación de morosidad, conforme está establecida en la legislación peruana, es para los casos de falta de pago en dinero, para los que tienen deudas y no pagan en dinero. Pero aquí se está inscribiendo a aquellos arrendatarios que

han cumplido el plazo y que siguen pagando el arrendamiento, y sobre eso los van a inscribir en el Registro de arrendatarios morosos. No me parece. Creo que esa materia se tiene que excluir del artículo 2.

Hago esas dos propuestas al señor presidente de la Comisión de Justicia para que este asunto, que es importante, obviamente, sea mejor legislado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Falconí Picardo.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Muy agradecido, señor Presidente.

Me ha solicitado una interrupción la congresista Rosa Mavila, señor Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Falconí.

En nuestro país, no es obligatoria ni necesaria la inscripción de los contratos de arrendamiento en Registros Públicos. Entonces, tratándose de contratos de arrendamiento, se plantea en la propuesta modificatoria que se hará el Registro de morosidad respecto de aquellos contratos que incluyan una cláusula de allanamiento futuro del arrendatario para la restitución del bien por conclusión del contrato.

Lo que ocurre es que quienes suscriben contratos de arrendamiento no conocen, pues, de estas sofisticaciones de aseguramiento de los intereses del arrendador; y entonces se suscriben contratos de arrendamiento hasta informales, donde obviamente no hay cláusula de allanamiento futuro.

Nuestra normatividad es muy pro inquilino, pero lo que ello está generando es la mala práctica de un inquilino fraudulento, que vive gratis sistemáticamente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ...con cláusula de allanamiento futuro.

Yo creo, señor, que tenemos que considerar el caso de un inquilino que tiene un contrato simple y que, incluso sin proceso, al no pagar, conste en el registro este incumplimiento sistemático como criterio de prevención, para que otras personas no le alquilen.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Me ha solicitado una interrupción el congresista Yonhy Lescano, Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Me olvidaba decir, señor Presidente, que el plazo establecido de seis días es muy draconiano. Estamos de acuerdo con que se dé un plazo, pero que sea un plazo mayor, que podría ser de 15 días.

Desocupar el inmueble en seis días es un poco difícil para gente humilde. Yo creo que el plazo debe ser mayor para que sea un poco más justo. Obviamente, hay que desalojar a los morosos, pero en un plazo absolutamente razonable, señor Presidente.

Muchas gracias, congresista Falconí.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le pediría al congresista Eguren, presidente de la Comisión de Justicia, que de todas maneras meritúe que, efectivamente, en el artículo 1 hay que hacer una precisión, porque se está refiriendo a los deudores alimentarios y arrendatarios morosos de sus obligaciones alimentarias.

Allí hay que hacer la precisión de que se trata de arrendatarios morosos de tres cuotas, sucesivas o no, de la merced conductiva, porque actualmente solo se está regulando específicamente para las

deudas alimentarias, y esto no tiene relación con el caso concreto de los arrendatarios morosos.

Entonces, valdría la pena hacer la precisión ahí para evitar que haya una incoherencia.

Y en la modificatoria del artículo 594 se presenta un problema que sí hay que merituarlo, porque dice: “el juez, interpuesta la demanda, ordenará el lanzamiento en seis días hábiles”.

¿Y qué pasa con el demandado? ¿Qué pasa si en este caso el demandante está alegando que el inquilino está debiendo la merced conductiva y esto no es cierto?

Entonces, definitivamente, tiene que haber un contradictorio y, con la contestación de la demanda, si se acredita instrumentalmente la morosidad, recién se procede a ordenar el lanzamiento.

En numerosos casos, hay mucha enemistad entre el propietario y el inquilino. Entonces, si estamos textualmente a lo que dice el artículo, el propietario va a decir *señor juez, me debe más de dos meses y quince días, y por lo tanto láncelo*.

Evidentemente, ahí se incurriría en un abuso del ejercicio del derecho, y se estaría atentando contra el debido proceso y la legítima defensa.

Entonces, necesariamente, si nosotros estamos diciendo que haya una demanda, para que haya un debido proceso tiene que haber un contradictorio...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

De tal manera que con el contradictorio, que puede ser también en seis días, si acredita documentalmente que se ha efectuado el pago, no procederá el lanzamiento; y si no se acredita, ahí sí procede el lanzamiento.

Esto es para que no se viole el debido proceso y después nos demos cuenta de que hemos hecho una ley que no va a ser aplicable.

De todas maneras, siendo el congresista Eguren un destacado abogado, especialista en el Derecho Procesal, esperamos que tome en cuenta estas pequeñas atingencias.

Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Condori Cusi.



El señor CONDORI CUSI (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La figura es que en realidad tenemos que defender la propiedad; tal vez no la gran propiedad, pero sí la pequeña propiedad, la que de una u otra forma muchas familias han ido construyendo a lo largo de toda su vida.

Resulta que ahora el arrendar un inmueble puede ser hasta peligroso. Hay gente que tiene una pequeña propiedad alquilada y vive aterrorizada porque el inquilino no quiere salir. Tal como se ha denunciado por un medio televisivo, está el caso de un policía en actividad que prácticamente tiene aterrorizado al dueño del inmueble.

Entonces, acá hay personas que son muy frescas, a las que simplemente no les da la gana pagar; y no es porque no pueden, sino porque no quieren pagar. Entonces, se aprovechan de que los propietarios son de avanzada edad y están solos o no tienen el poder adquisitivo para ir a un juzgado para litigar.

Entonces, no debe ser necesario que el propietario recurra al Poder Judicial, porque eso significa asumir un conjunto de gastos.

La propiedad tiene que ser íntegra, no debe ser atenuada vía estos mecanismos de litigante, dos meses y medio de plazo... Tiene que ser una cosa más simple: desalojo inmediato cuando incumple, y suficiente con una carta notarial.

Yo creo que deberíamos legislar por ese lado. Yo sugeriría al presidente de la Comisión que se haga una mejor redacción para que, efectivamente, esta norma sea eficiente. Caso contrario, va a ser nuevamente letra muerta y en nada va a favorecer a la población que en este momento tiene algún tipo de propiedad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Kobashigawa.



El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto que en la actualidad, gracias a *boom* inmobiliario,

muchas familias peruanas están adquiriendo sus viviendas propias, también es cierto que muchos peruanos todavía siguen alquilando viviendas o locales para oficinas.

Esta Ley de Registro de inquilinos morosos se ha hecho para favorecer —como ya han dicho algunos colegas— y proteger a los que invierten y alquilan sus viviendas; porque generalmente la ley da para el más débil, y se supone que el más débil es el inquilino; pero eso no es cierto, porque hay muchos inquilinos que ya se han acostumbrado a vivir sin pagar la merced conductiva.

Nosotros hemos pedido las estadísticas al Poder Judicial, y vemos en ellas que en el año 2013 hay 184 mil 853 expedientes por pago de suma o por desalojo; y del año 2010 al año 2013 suman 714 mil 389 expedientes.

Lo que me animó a hacer este proyecto de ley es que muchos de mis paisanos me llaman de Trujillo para que vaya a la Corte a ver cuál es la situación de sus expedientes; pues alquilan su local, no les pagan, inician el juicio, ganan en primera instancia, y el inquilino apela a Lima. Entonces, transcurren varios años, porque algunos están hasta cinco años en juicio, y cuando este termina el inquilino se va y no paga el arrendamiento.

Lo que sí quisiera es que se modifique el artículo 594, porque aquí se ha agregado unas cláusulas —como ha dicho la congresista Rosa Mavila— que, en lugar de favorecer al propietario, van a favorecer al inquilino moroso.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Kobashigawa.



El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Se va a favorecer al inquilino moroso con la propuesta de que el contrato de arrendamiento debe estar inscrito en Registros Públicos. En provincias, muchas familias alquilan algún cuarto o algún departamento por 300, 200 o 500 nuevos soles, y difícilmente llevan el contrato a Registros Públicos.

Además, como dice la congresista Mavila, muchos no conocen qué es la palabra “allanamiento” y difícilmente van a colocar la respectiva cláusula en el contrato. Y, si es que no lo ponen, eso libra al inquilino moroso de que sea inscrito en el Registro de inquilinos morosos.

Yo quisiera que esas dos condiciones sean borradas, de modo que en el nuevo párrafo se diga:

“Ante la conclusión del contrato o la falta de pago de alquiler durante dos meses y 15 días, el juez, interpuesta la demanda, ordenará el lanzamiento en seis días —o 15 días, como propone el congresista Lescano—, así como la inscripción del demandado en el Registro de Arrendatarios Morosos, a cargo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial”.

Pido, colegas congresistas, que apoyemos este proyecto de ley con las modificaciones que han hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Yo considero que este proyecto de ley es sumamente interesante.

Quisiera hacer una referencia muy sucinta al tercer párrafo de la modificación del artículo 594 del Código Procesal Civil, en aquella parte que dice: “Tratándose de contratos de arrendamiento inscritos de conformidad con el numeral 6 del artículo 2019 del Código Civil”.

Los contratos de arrendamiento rarísima vez se inscriben en los Registros Públicos. Muchos contratos de arrendamiento pueden ser por plazos muy breves. Yo creo que la inscripción del contrato de arrendamiento es más que un *rara avis* —o pájaro raro, para entendimiento de todos—, es algo que no se da. Por lo tanto, cuando legislamos debemos enfocarnos en la realidad diaria monda y lironda.

Entonces, para mejorar este proyecto, sugiero que se elimine la frase “tratándose de contratos de arrendamiento inscritos de conformidad con el numeral 6 del artículo 2019 del Código Civil” y se diga “en los contratos de arrendamiento en los que se incluya”.

Hay que decirlo de frente, de manera que tengamos una ley rápida, que funcione, que defienda la propiedad, grande o pequeña, porque la propiedad es un derecho fundamental, es un derecho humano...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Debido al efecto nefasto del Decreto Ley 29938, los propietarios —particularmente, los urbanos— se convirtieron en pobres propietarios y los inquilinos, en ricos arrendatarios. Eso no debe volver a ocurrir. Seamos rápidos, ejecutivos, en la defensa del sagrado derecho a la propiedad, que es para todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gutiérrez Córdor.



El señor GUTIÉRREZ CÓN-DOR (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a todos los señores parlamentarios presentes en este foro.

Lo que ha señalado el congresista Martín Belaunde trae a colación lo que hace un momento analizábamos con los colegas parlamentarios: el tema de la primacía de la realidad, porque probablemente solo un 10% de los contratos estaría inscrito en los Registros Públicos, que son los contratos que acaso tienen una connotación formal y cuentan con una asesoría legal. Estos sí, sin duda, aseguran las condiciones de esta contraprestación de servicios de arrendamiento.

Qué duda cabe que este Congreso tiene que ser muy sabio para tomar la decisión de aplicar que esta primacía de la realidad sea resuelta, siendo ya una problemática constante y latente a lo largo y ancho del país.

Por lo mismo, no solamente me circunscribo a que se anule el término que, como consecuencia de este registro...

Le rogaría que me atienda el señor presidente de la Comisión. Voy a suspender mi discurso hasta que se desocupe.

Muchas gracias, Presidente.

Quería hacerle la recomendación, en el mismo orden de lo que ha presentado el congresista Martín Belaunde, en el sentido de que, como consecuencia de los actos inscritos en Registros Públicos, no se podría generar esta propuesta, más aun cuando los contratos también tienen formalidad.

Y una de las formalidades que aquí se exige es, por ejemplo, que el contrato sea inscrito en Registros Públicos. El otro requisito es que además se incluya una cláusula de allanamiento futuro del arrenda-

tario para la restitución del bien por conclusión del contrato o por falta de pago de dos meses y 15 días.

Esta segunda exigencia no es, pues, parte del contrato formal que se hace todos los días, que puede ser con firma legalizada ante el notario o, simplemente, un contrato privado de arrendamiento.

Entonces, si queremos ponernos a la altura de las circunstancias y legislar en bien de la población, sugiero que se recoja esta propuesta de eliminar esos dos requisitos y que se establezca para todos los contratos.

En segundo lugar, hay también un tercer componente: que tienen que ser contratos que se inician hoy o los que tienen esa naturaleza y que rigen para el futuro.

Pero la idea, que es lo que he visto en la exposición del señor Presidente de la Comisión de Justicia, es...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓN-DOR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Pero la idea es que se resuelva el problema de lo que hoy día se hace manifiesto y que se ha convertido en un problema social en el país; porque ya no solamente es un tema aislado, sino que hay organizaciones delictivas que se han metido en este negocio, pues te alquilan la casa, y no sabes cuándo la vas a recuperar y ya ni siquiera el ingreso que estaba programado como pago del alquiler es parte tuya.

Entonces, espero que nuestro señor presidente de la Comisión de Justicia haya tomado nota de lo dicho para que, tal vez, se pida un cuarto intermedio y se haga esos ajustes que nos permitan aterrizar con mayor criterio en esta problemática discutida esta mañana.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Andrade Carmona.



El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Si bien estoy de acuerdo con estas modificaciones, quiero que también quede claro que debe haber un mecanismo de salida.

Una persona que incumplió —como bien se dice aquí— con el pago dos meses y medio está apta para ser inscrita en el registro; pero también se debe contemplar, por ejemplo, el que sea retirado de ese registro en un plazo de cinco años, de manera que esa persona pueda recuperar su imagen dañada en esos momentos, en que por A o B motivos no pudo hacer el pago respectivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Portugal Catacora.



El señor PORTUGAL CATA-CORA (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Creo que los aportes de los colegas congresistas son muy valiosos y enriquecen nuestra legislación nacional, y considero que el espíritu de este proyecto de ley es, precisamente, generar una garantía a los propietarios que arriendan bienes inmuebles, que incluso pueden hacerlo de forma verbal. Pero en este caso la experiencia nos dice que mejor es de manera expresa, por escrito.

Si nosotros revisamos los últimos censos, el XI Censo de Población y VI de Vivienda, realizado en 2007 por el Instituto Nacional de Estadística, ellos arrojan el resultado de que las viviendas alquiladas representan el 18,8%, cifra que al año 2014 se ha incrementado.

Este registro respecto de inquilinos morosos va a traer como consecuencia temas muy importantes, además de los que ya expresaron los señores congresistas. Esto, reitero, enriquece la legislación nacional.

La formalización del arrendamiento en nuestro país conllevaría, como una de las consecuencias, a una efectiva tributación por parte de la población y una mejora de los ingresos de la recaudación tributaria.

Los arrendamientos disminuirán sus precios al existir más viviendas aptas para arrendar gracias a la garantía que este registro le estaría otorgando a futuro, pues fundamentalmente brindaría seguridad jurídica a los propietarios de los inmuebles ante dos tipos de situaciones: la de los inquilinos que se rehúsan a cumplir con el pago del alquiler y que no desocupan el bien, y la de aquel inquilino que abandona el

inmueble alquilado y no cumple con el pago de las obligaciones correspondientes.

De esta manera, señor Presidente, el inquilino moroso no podrá quedar impune por lo hecho, como hasta ahora viene sucediendo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Portugal.

El señor PORTUGAL CATA-CORA (GPUR).— Todos los aportes que presentan los señores congresistas son válidos. Por ello, consideramos que el presidente de la Comisión debe tomarlos en cuenta, habida cuenta de que uno de los proponentes de este proyecto de ley es el que habla.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chihuán Ramos.



La señora CHIHUÁN RAMOS (GFPF).— Gracias, Presidente.

Como autora de uno de los proyectos que han sido recogidos en el presente dictamen, espero de verdad que se apruebe la medida establecida en la modificación del artículo 594 del Código Procesal Civil, que finalmente protege a los arrendadores de los inquilinos morosos.

Estamos viendo muchos casos, sobre todo, de personas adultas, de ancianos, que son estafados por inquilinos abusivos, que se aprovechan de su edad avanzada. Estas personas no se defienden adecuadamente, porque el actual procedimiento es muy lento.

Hagamos algo y apuremos la aprobación de esta propuesta, señor Presidente, para que los dueños de propiedades puedan disfrutar de sus bienes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

A raíz de los dos terremotos que ha habido en días pasados en el norte de Chile, leí esta mañana en los diarios que, si un sismo semejante se hubiera

producido en la zona de Lima, 500 mil viviendas hubieran colapsado por el material antiguo y la forma precaria en que estas están construidas.

Esto nos tiene que llamar a reflexión, porque este Parlamento, como todos los anteriores, ha venido sistemáticamente legislando, año tras año, para ampliar la vigencia del Decreto Ley 21938, que es de setiembre de 1977, y que es la Ley del inquilinato que dio el gobierno militar.

En virtud de esa ley, los contratos de determinado valor, de acuerdo al autovalúo, son a plazo indefinido, tienen el arrendamiento congelado y no puede haber acción de desalojo, lo que antes se llamaba desahucio.

Como el parlamentario que sistemáticamente y en forma singular se ha opuesto muchas veces a esas prórrogas, me satisface escuchar hoy que varios parlamentarios digan que se debe buscar una legislación más equilibrada —y no marcar tanto las tintas y el énfasis en la defensa del inquilino, que muchas veces se aprovecha y explota— que también proteja los derechos de propiedad de los arrendadores, de los propietarios que dan en arrendamiento.

Las diversas propuestas que he escuchado en el curso de este breve debate me llevan a la conclusión de que es aconsejable el que de repente el presidente de la Comisión pida un cuarto intermedio para que, recogiendo esas opiniones, busque un texto más equilibrado respecto de la legislación actualmente vigente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— ... de modo que, si el día de mañana —como es previsible, porque vivimos en una zona sísmica— se produce un cataclismo, muchas viviendas no colapsen porque han podido ser recuperadas por los propietarios al invertir en ellas.

El problema es que, con la Ley del inquilinato, muchos inmuebles han sido abandonados por los propietarios porque más les cuesta mantenerlos que lo que reciben como arrendamiento. Por eso es que hay tantísimas fincas ruinosas a lo largo y ancho de todo el país.

Hemos dado, a lo largo de los años, diversas leyes. Recuerdo que en el quinquenio pasado la bancada

aprista —de gobierno en ese entonces— puso mucho énfasis en una ley que se aprobó, que era para la desprecariación y destugurización de los inmuebles, encargando a los municipios esta tarea. Sin embargo, ha sido letra muerta.

No podemos seguir legislando para que sea papel mojado en tinta sin ningún contenido ni desarrollo. Busquemos algo que equilibre la relación entre propietarios e inquilinos, que permita a los propietarios invertir en recuperar y mantener los inmuebles, y que baje no solamente el abuso de los inquilinos respecto de los propietarios, que son violados permanentemente en su derecho de propiedad, sino que además baje el riesgo de muertes y de daños cuando se produzca un sismo, del cual no estamos libres.

Por eso, creo que es conveniente que el presidente de la Comisión de Justicia pida un cuarto intermedio, buscando una legislación más integral, más equilibrada, que defienda los derechos de las partes involucradas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Quiero establecer una preocupación respecto de lo que ha pedido el congresista Urquiza, sobre la acumulación del Proyecto de Ley 3076/2013, que es un proyecto que merece un estudio adecuado y por separado.

Lo que estamos haciendo en este dictamen es, nada más y nada menos, modificar un artículo de la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva.

Sin embargo, el proyecto que se pide acumular —respecto del cual, aparentemente, la secretaria o la asesoría de la Comisión está tratando de encontrar una fórmula intermedia— es un proyecto que tiene siete artículos, tiene dos disposiciones complementarias, dos disposiciones complementarias transitorias y una disposición complementaria derogatoria, y que se refiere a un tema absolutamente distinto y mucho más complejo que el de este dictamen.

El proyecto que se pretende acumular se refiere a una modificación del sistema concursal y tiene

algunas normas absolutamente discutibles, como el hecho de que estar inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos ya implica automáticamente la quiebra de una persona. Esto es algo distinto a lo que nosotros estamos planteando.

Por eso, quiero señalar mi preocupación y mi oposición, en cualquier caso, a que se acumule, porque este proyecto, el 3076, debiera tener un tratamiento particular y seguir su camino a través de una discusión a fondo, pero no por la vía sencilla y rápida de introducirse en otro proyecto que tiene un ámbito mucho más concreto.

Por lo tanto, quiero señalar esa preocupación.

No vayamos a utilizar un proyecto de un artículo para meter otro proyecto distinto, que contiene siete artículos y disposiciones que pueden ser muy buenas, pero que hay que debatirlas a fondo en la propia Comisión de Justicia.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Martha Chávez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Fredy Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Muy breve, solo algunas preocupaciones.

Se dice que esta ley solo tendría efecto cuando los contratos se encuentran inscritos. Yo no creo que el 10% sea el porcentaje de contratos inscritos. Estoy seguro de que es mucho si llega al 1% o 2%.

Pero, además, en virtud del artículo 2010 del Código Civil, los contratos se inscriben en mérito a escritura pública. ¿Y cuántos son los contratos de arrendamiento otorgados con la formalidad de la escritura pública? Son poquísimos.

Así como está redactado el texto del proyecto, podría pensarse que solo favorecería a los contratos de inmuebles muy onerosos, a los contratos muy caros, que son los que tienen la precaución de acudir al notario, elevar a escritura el contrato y proceder a la inscripción registral.

Yo creo que, sin todavía llegar al otro extremo —planteado por el congresista Bedoya, lo que en

su momento podemos repensarlo pues ya llegó el momento de una nueva ley—, lo que hay que hacer es abrir las puertas para que el ciudadano común pueda beneficiarse también de los efectos de este proyecto de ley —que es muy bueno—, porque no es posible que haya arrendatarios morosos que ocupen ilegalmente propiedades y tengan del cuello a ciudadanos que no pueden pagar abogado, que no tienen dinero, que no tienen asesoría.

Además, creo que debería incluirse una disposición que permita el pronto retiro de quienes fueron inscritos en ese registro luego de que entregaron el bien; porque hay muchos que no son tramposos, sino que simplemente no han podido pagar la merced conductiva.

Por lo tanto, condenarlos a hacer todo un procedimiento para retirar su inscripción implicaría, simplemente, ponerles cargas que podrían dificultar su vida comercial posterior. Tampoco hay que hacérsela tan fácil. Pero, en todo caso, se les debe dar mecanismos que no sean onerosos, que no requieran de abogado, para que puedan sacar su nombre de ese Registro de arrendatarios morosos, que obviamente los va a perjudicar en su vida comercial.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Otárola.

Tiene el uso de palabra la congresista Luciana León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Adicionalmente a lo manifestado por el congresista Otárola, en este dictamen nos preocupa que, si bien el fondo es bueno, loable, importante y necesario, la forma no es necesariamente la adecuada. ¿Por qué? Porque en el artículo 2, donde se modifica el artículo 594 del Código Procesal Civil, se establece que se debe cumplir dos preceptos para el allanamiento futuro, pero los dos son impracticables.

En primer lugar, uno es impracticable y el otro es inconstitucional, porque se dice: “Tratándose de contratos de arrendamiento inscritos de conformidad con el numeral 6 del artículo 2019 del Código Civil”.

En primer lugar, seamos conscientes de que no todos los que celebran un contrato de arrendamiento con una persona lo inscriben. Entonces,

eso lo hace impracticable en el futuro, porque la verdad es que en la práctica no todos los contratos de arrendamiento se inscriben en Registros Públicos.

Y, en segundo lugar, se está diciendo “en los que se incluya una cláusula de allanamiento futuro del arrendatario para la restitución del bien por conclusión del contrato o por falta de pago de dos meses y quince días”.

Entonces, aquí existe la inconstitucionalidad, porque está limitando mi derecho a la defensa. Yo no puedo firmar inmediatamente por el allanamiento, porque de repente el día de mañana puedo alegar alguna razón por la cual yo puedo hacer una defensa, argumentando algún sustento —obviamente— legal.

Por lo tanto, sugiero que sería importante establecer un artículo, como está establecido...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Luciana León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— ...en el artículo 1 del dictamen; y, para que no sean dos artículos, solo incorporar un párrafo segundo que diga:

“En el caso de arrendatarios morosos, serán inscritos en el registro todos aquellos que han sido condenados a la restitución del inmueble en un proceso civil de desalojo por falta de pago o vencimiento de contrato”.

Es decir, se va a inscribir en este Registro de Deudores Alimentarios y Arrendatarios Morosos siempre y cuando el juez haya establecido que uno ha incurrido en estas faltas como deudor alimentario o como arrendatario moroso.

En ese sentido, ahí ya no va a importar si está inscrito o no está inscrito el contrato de arrendamiento, y tampoco va a importar si es que existe o no una cláusula de allanamiento, sino más bien el moroso va a tener que estar inscrito porque así el juez lo establece, lo obliga.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para que concluya, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Creo que con eso se cumpliría con el espíritu de lo que aquí se está buscando y con esta propuesta estaríamos resolviendo el tema en debate.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Eguren, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Agradezco a todos los señores parlamentarios que han intervenido haciendo aportes y observaciones valiosas.

Dentro de ellas —y no con la pretensión de comentarlas todas, sino solo expresar algunos criterios básicos— percibo claramente la vocación de aprobar y apoyar la norma: no ha habido opiniones contrarias al dictamen y al espíritu del dictamen.

En segundo lugar, hay —más bien— la vocación de hacer la propuesta más eficaz y darle mayor amplitud. ¿A qué me refiero con ello? Me refiero a no limitar ni exigir escritura pública, no limitar ni exigir aquellos contratos que tienen cláusula de allanamiento anticipado, sino que sea una norma abierta, general para todos los contratos sin excepción, porque lo usual en el Perú no es que tenemos hábitos registrales. Entonces, recojo esa válida preocupación.

Un tercer elemento importante es la capacidad de defensa que tiene que tener el inquilino supuestamente moroso, quien debería tener la posibilidad de defensa, tema que vamos a revisar.

También es válida la preocupación acerca de en qué momento salen del registro. O sea, queda claro cuándo se entra, pero no cuándo se sale; porque tampoco puede ser una huella indeleble en las personas, ya que, obviamente, ha podido mediar circunstancias de enfermedad, de pérdida de trabajo, etcétera, lo que no necesariamente califica a ese mal inquilino circunstancial como una mala persona que deba quedar para toda la vida con una mancha registral.

Recojo esta preocupación y la voy a tratar en el cuarto intermedio, porque adelanto que lo estoy aceptando a pedido de varios parlamentarios.

Otro tema que me parece importante —y se lo comento, porque además lo ha señalado la congresista Chávez— es que, efectivamente, después...

Me pide una interrupción el congresista Cárdenas, señor Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Cárdenas, tiene usted el uso de la interrupción.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Gracias, Presidente.

En realidad, hay un proyecto de ley del Ejecutivo, el 3076, que también tiene que ver con los temas que el día de hoy estamos tratando, y lo quisiéramos mencionar para que lo pueda considerar el Presidente de la Comisión.

El Proyecto de Ley 3076 busca modificar el artículo 692-A del Código Procesal Civil y los artículos 34, 50 y 97 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal, a fin de generar un incentivo efectivo para que los deudores demandados en un proceso judicial cumplan con el pago de sus obligaciones.

Asimismo, este proyecto también busca reemplazar el apercibimiento judicial, que actualmente genera el inicio de procedimientos concursales, con la inclusión del deudor en el Registro de Deudores Judiciales Morosos y que dicho registro genere para el deudor demandado los impedimentos de la insolvencia o quiebra.

Vamos a hacer de conocimiento del señor Presidente de la Comisión el contenido de esta propuesta para que la pueda evaluar y valorar, de manera que se pueda acumular en este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista.

Puede continuar, congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido ya intervino el congresista Urquiza, solicitando la acumulación, y es a lo que me voy a referir en este momento.

Una vez que aprobamos el predictamen en la Comisión de Justicia, ingresó a esta un proyecto que, efectivamente, tiene puntos de coincidencia y puntos de contacto, pero que va más allá. Es un proyecto —como lo ha señalado la congresista Chávez— bastante más amplio. Es interesante,

sí, y creo que vale la pena revisarlo en el cuarto intermedio, sin lugar a dudas. ¿A qué se refiere?

Nosotros ya hemos creado el Registro de Deudores Alimentarios. Ahora pretendemos crear el Registro de Deudores por Merced Conductiva. Y mañana alguien presentará un proyecto para crear otro registro de deudores de reparaciones civiles de origen civil —valga la redundancia— o de origen penal, y así podemos seguir creando un montón de registros.

¿Cuál es el objeto de los registros? Seguridad jurídica, transparencia, acceso a la información, para que, cuando nos relacionemos económicamente con otros sujetos —sean personas naturales o jurídicas—, podamos conocer los antecedentes y podamos juzgar también por esos comportamientos.

Entonces, es positivo, porque hoy la tecnología nos permite tener una fotografía cada vez más clara acerca de con quiénes vamos a relacionarnos económica y contractualmente, lo cual es —repeto— positivo.

¿Qué dice el Poder Ejecutivo? Que no sigamos creando diferentes registros; sino que, por un tema de eficiencia, creemos un solo registro. ¿Y qué registro plantea? El Registro de deudores judiciales morosos. Es decir, todos los deudores judiciales, en un solo registro.

En el fondo, me parece bien, porque ¿cuál es la materia sustantiva? Que queremos tener un registro de deudores. No es mejor ni peor el que debe por alimentos que el que debe por merced conductiva o el que debe por una sentencia de reparación civil. En el fondo, todos son morosos ante un mandato y una obligación establecida judicialmente.

Va a ser más complejo si incorporamos el Proyecto de Ley 3076. Lo vamos a tener que revisar porque —insisto— es amplio. Por ello, es bueno que sepan los parlamentarios que va a ser más difícil si lo ponemos a consideración con esas incorporaciones. Vamos a evaluarlo, y al término del cuarto intermedio le solicitaremos que se retome el debate de esa materia.

Me pide una segunda interrupción el congresista Belaunde, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Belaunde, puede usted hacer uso de la interrupción concedida por el presidente de la Comisión de Justicia.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias.

Yo entiendo la necesidad de crear un equilibrio de defensa. Nosotros hemos pasado una larga etapa donde se rompieron todos los equilibrios y se aplastaron los derechos del propietario. Y ahora estamos, más bien, revirtiendo esa falta de equilibrio.

Yo entiendo que el arrendatario debe tener un derecho de defensa, pero en un caso de desalojo por falta de pago la defensa es muy simple: pagar y demostrar que se ha pagado; porque de lo contrario se está engañando, se está cometiendo —por lo menos, éticamente— un fraude en perjuicio del propietario.

Entonces, si cabe, me demandan el desahucio, pero ya he pagado la renta estipulada. Esa es la defensa. Y si el arrendatario, por las razones que fueren, ha entrado en una situación de indigencia económica...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Está en uso de una interrupción, congresista Belaunde; concluya, por favor.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Entonces, lo que tiene que hacer es irse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor congresista.

Concluya, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Prácticamente, ya había concluido, señor Presidente, pero hago mención a la última intervención.

Efectivamente, tiene que haber un debido proceso, y la respuesta tiene que ser muy simple: o se está en el plazo o se está al día en el pago, no hay más; pero eso implica una contestación de la demanda para que el juez pueda determinar. Creo que ese es uno de los aspectos que se puede mejorar en el dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo pedido el señor presidente de la Comisión de Justicia un cuarto intermedio, se procede en ese sentido.

Con modificaciones, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, de los proyectos de Ley 336/2011-CR, 1039/2011-GL, 1525/2011-PJ, 1586, 2356 y 2497/2012-CR, y 2577/2013-CR, que modifica el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento; seguidamente, a pedido del señor Eguren Neuenschwander, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continuamos la sesión con el siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de Ley 336, 1039, 1525, 1585, 2356, 2497 y 2577. Se propone modificar el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, recaído en los proyectos de Ley 336, 1039 y otros, por el que se propone modificar el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Este es un dictamen que tiene su origen en siete proyectos, lo cual demuestra que prácticamente en todas las bancadas hay la preocupación sobre este tema; además, hay una preocupación muy grande desde los municipios, y se ha recibido opiniones favorables de todas las instituciones que han emitido sus puntos de vista al respecto, como el Ministerio de Justicia, la municipalidad, colegios profesionales, etcétera.

Además de ello, como elemento que juega a favor de la propuesta, existe desde 2007 un pleno jurisdiccional en el mismo sentido de la materia que a continuación vamos a explicar.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Para una persona que lee y entiende lo que lee, debería quedar absolutamente claro que, cuando se interpone una demanda de revisión judicial contra un procedimiento de ejecución coactiva, solo se suspende la ejecución coactiva cuando se trata de obligaciones de dar —básicamente— sumas de dinero, pero no debiera suspenderse cuando se trata de obligaciones de hacer.

Sin embargo, los jueces, por un mal hábito —tal vez por facilidad o por corrupción—, han venido aplicando que la sola interposición de la demanda de revisión judicial paraliza inmediatamente la ejecución coactiva.

El propio Poder Judicial es consciente de esta problemática y de esta errada interpretación de la norma. Nos referimos al artículo 23. Es por ello que hizo un pleno jurisdiccional y acordó lo anteriormente señalado. Sin embargo, pese al pleno jurisdiccional, se siguen dando los mismos problemas.

Hay muchísimos jueces que, ante la interposición de la demanda de revisión judicial en obligaciones de hacer, por ejemplo, el tema de licencias de funcionamiento, de cierre de locales, que es lo más generalizado, donde los municipios no tienen posibilidad de actuar...

No tienen licencia de funcionamiento o no tienen licencia de construcción, y entonces se inicia el proceso coactivo para cerrar prostíbulos, sitios de mal vivir, etcétera, e inmediatamente se interpone la demanda de revisión judicial y se paraliza por varios años.

Efectivamente, luego de cuatro, cinco, seis o siete años, a nivel de la Corte Suprema, le dan la razón al municipio; pero fueron años de perjuicio a la sociedad, porque durante ese tiempo sigue manteniéndose este tipo de locales.

Entonces, pese a que desde nuestro punto de vista y el de los analistas no debiera malinterpretarse —porque es clara—, se ha continuado malinterpretando la norma.

A consecuencia de ello, en la Comisión de Justicia hemos aprobado una modificación al texto para que el tema quede absolutamente claro, absolutamente preciso, de modo que no haya espacio para ninguna duda al respecto, donde se señala que la suspensión únicamente procede en los casos de actos administrativos que contengan obligaciones de dar.

Entonces, ya no dejamos abierta ninguna posibilidad para que se interprete erróneamente o se aplique

erróneamente —o por dolo, en muchos casos— y se siga perjudicando a la administración pública en temas que son altamente sensibles, como es el de licencias, por ejemplo, o el de clausura de locales.

Después de las intervenciones, espero que el día de hoy se pueda aprobar este dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

A nombre de la bancada Nacionalista, realmente queremos felicitar a los colegas por la iniciativa que han presentado.

Como ha dicho el colega Eguren, este proyecto trata, fundamentalmente, de borrar algunos vicios de procedimiento que facilitan el funcionamiento irregular de algunos negocios reñidos, incluso, con la propia moral de la sociedad.

Por tanto, es importante este proyecto y creemos que debe ser aprobado, porque es de urgente necesidad para que sirva de instrumento para evitar la delincuencia e, incluso, la explotación de carácter sexual. Eso lo sabemos todos.

No sé qué pase en el país, pero en Arequipa la municipalidad no tiene el instrumento legal para poder cerrar algunos bares, algunos establecimientos que incluso están al costado o al frente de los colegios, porque basta la presentación de un recurso a una mesa de partes para que automáticamente se suspenda la medida cautelar.

Asimismo, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 2986, de mi autoría, porque tiene un objetivo similar al de este proyecto, que va a ser aprobado en el Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Apaza.

En vista de que no hay más oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Eguren, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

No tengo a la mano el Proyecto 2986. Sin embargo, con cargo a su revisión, no habría ningún problema de poder acumularlo.

Sin más, señor Presidente, agradecería que se pueda someter al voto el dictamen...

Me pide una interrupción el congresista Belaunde Moreyra.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Una interrupción concedida al señor congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Simplemente para rogarle encarecidamente a mi distinguidísimo colega —por su intermedio, señor Presidente— que tenga en cuenta un proyecto mío. Entiendo que ya está acumulado, según me han dicho.

Eso es todo.

Ruego encarecido.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Estoy seguro de que su ruego será atendido oportunamente.

Por favor, señores congresistas, sírvanse marcar la asistencia para poder ir al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han marcado su asistencia 90 damas y caballeros congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la propuesta de Ley que modifica el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guevara Amasifuen, Núñez de Acuña, García Belaunde, Spadaro Phillips, Reynaga Soto y Condori Jahuirra.

Resultado final: 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se ha aprobado en primera votación el proyecto de ley que se acaba de discutir.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que modifica el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento

Artículo único. Modificación del artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

Modifícase el numeral 23.3 del artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificado por la Ley 28165, Ley que Modifica e Incorpora Diversos Artículos de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, en los términos siguientes:

“Artículo 23. Revisión judicial del procedimiento

El procedimiento de ejecución coactiva puede ser sometido a un proceso que tenga por objeto exclusivamente la revisión judicial de la legalidad y cumplimiento de las normas previstas para su iniciación y trámite para efectos de lo cual resultan de aplicación las disposiciones que se detallan a continuación:

[...]

23.3 La sola presentación de la demanda de revisión judicial suspenderá automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva, únicamente en los casos de actos administrativos que contengan obligaciones de dar, hasta la emisión del correspondiente pronunciamiento de la Corte Superior, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 16, numeral 16.5 de la presente Ley.

El obligado o el administrado al cual se imputa responsabilidad solidaria sujeto a ejecución coactiva, entregará a los terceros copia simple del cargo de presentación de la demanda de revisión judicial, la misma que constituirá elemento suficiente para que se abstengan de efectuar retenciones y/o proceder a la entrega de los bienes sobre los que hubiere recaído medida cautelar de embargo, así como efectuar nuevas retenciones, bajo responsabilidad, mientras dure la suspensión del procedimiento.

[...]"

Comuníquese, etc."

"Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos 336 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gago Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Rimaráchín Cabrera, Rivas Teixeira, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Benítez Rivas."

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Le ruego, Presidente, que consulte a la Representación Nacional la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a votar el pedido de exoneración de segunda votación formulado por el presidente de la Comisión de Justicia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, 22 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, sobre la revisión judicial del procedimiento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guevara Amasifuen, Núñez de Acuña y Julca Jara, y del voto en contra del congresista Spadaro Phillips.

Resultado final: 63 votos a favor, 23 en contra y tres abstenciones.

Se ha acordado la exoneración de la segunda votación.

"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 336 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Huairé Chuquichaico, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Oseda Soto, Pérez del

Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Ramírez Gamarra, Sarmiento Betancourt, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Vacchelli Corbetto.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Falconí Picardo y Ruiz Loayza.”

Con modificaciones, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2994/2013-GR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; seguidamente, a solicitud del señor Inga Vásquez, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en el Proyecto de Ley 2994/2013-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito de La Merced, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 2994, por el que se propone declarar de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito de La Merced, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2014, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen y la ampliación de la agenda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Inga Vásquez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 2994, presentado por el Gobierno Regional de Junín, declara de necesidad pública la expropiación de un inmueble privado de mil 585,65 metros cuadrados, que se encuentra dentro de la obra Hospital II-1 La Merced, distrito de La Merced, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, el cual es necesario para la culminación de la referida obra.

Para este efecto, se justifica la razón de necesidad pública de la expropiación, se señala al Gobierno Regional de Junín como sujeto activo de la expropiación y se regula el pago de la indemnización justipreciada.

El Proyecto 2994 se fundamenta en que la selva central, desatendida durante muchos años —tanto por el Gobierno Central como por las autoridades de anteriores gestiones del gobierno regional y del gobierno local— en los temas de educación, trabajo, salud y otros, no cuenta con servicios de salud especializados. La falta de una efectiva política social genera un número elevado de morbilidad general y, en particular, en madres y población infantil.

El artículo 70 de la Constitución Política garantiza el derecho de propiedad; de otro lado, el artículo 7 reconoce que todos tienen derecho a la protección de la salud; y el artículo 11 señala que el Estado garantiza el libre acceso a las prestaciones de salud.

Finalmente, el artículo 191 reconoce a los gobiernos regionales su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, complementariamente, el numeral 7 del artículo 192 dispone la competencia de esta instancia subnacional de gobierno para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud.

El artículo 49 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asigna a dichos gobiernos la función de “planificar, financiar y ejecutar proyectos de infraestructura sanitaria”, “formular,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región”, “promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud” y “organizar, implementar y mantener los servicios de salud”.

Mediante el Acuerdo Regional 315-2013, del 12 de noviembre de 2013, el Gobierno Regional de Junín aprobó la remisión al Congreso del proyecto de ley materia del presente dictamen.

El Gobierno Regional de Junín está culminando la construcción de la obra pública Hospital II-1 La Merced. En realidad, el avance es del 90%, conforme al correspondiente expediente técnico aprobado por Resolución Gerencial Regional de Infraestructura 070-2012-GR, del 9 de mayo de 2012, con un costo total de 91 millones 163 mil 960 nuevos soles.

El Hospital II-1 La Merced tiene como objetivo prestar servicios de salud a una población de aproximadamente 576 mil 911 personas de las provincias de Oxapampa, Chanchamayo, Satipo y Villarrica.

La ejecución de la obra se realiza sobre terrenos de propiedad del Ministerio de Salud, pero el Juzgado Civil de La Merced ha otorgado la propiedad de un terreno de mil 963 metros cuadrados al señor Félix Aquino Morales y su esposa, Yolanda Arroyo Arrieta, quedando mil 585,65 metros cuadrados dentro del terreno útil del Ministerio de Salud - Red de Salud de Chanchamayo.

Con la ejecución de tal sentencia, un tercero ha ingresado al terreno de la obra Hospital II-1 como propietario, reduciendo el área del hospital y perturbando su estructura funcional.

El Vicepresidente Regional de Junín se presentó ante la Comisión de Vivienda a sustentar el proyecto y recibió el apoyo de los 12 congresistas presentes, aprobándose el dictamen en debate por unanimidad.

La Representación Nacional tiene la propuesta en sus manos. Por ello, señor Presidente, pido que lleve al voto el dictamen sustentado, y espero el respaldo de mis colegas para la aprobación de esta importante proposición legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hurtado Zamudio por el tiempo correspondiente.



El señor HURTADO ZAMUDIO (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

¿Puede darle la interrupción a la congresista Marta Chávez, si fuera tan amable?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene usted la interrupción, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Hurtado.

Es absolutamente correcto el articulado, pero solamente quiero señalar una preocupación.

En el artículo 5 se habla del pago de la indemnización justipreciada, pero —si bien esto se está sujetando a la Ley General de Expropiaciones, ya que se menciona un artículo específico sobre el pago de la indemnización justipreciada— yo creo que habría que agregar en la parte final de este artículo —que dice “el pago debe ser abonado con dinero en efectivo y en moneda nacional”— “y en forma previa a la transferencia”, en concordancia con lo que establece la Constitución.

Cuando se expropia, una garantía importante es el previo pago, porque no vaya a ser que sea una oferta de pago en efectivo sin establecer para cuándo.

Si no se hubiera dicho nada específico respecto al pago, uno entiende que se aplica exclusivamente la Ley General de Expropiaciones en concordancia, obviamente, con lo que señala el artículo 70 de la Constitución; pero, ya que se menciona un artículo, sería bueno incorporar, al lado de...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Consulto al congresista Hurtado si le concede la segunda interrupción a la congresista Chávez para que concluya.

Parece que la congresista ya no lo desea.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Ya no es necesario, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchísimas gracias.

Entonces, puede interrumpir el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias, Presidente.

Saludo la iniciativa, ya que, a pesar de que el Presidente Regional de Junín es colega, hemos visto que hay una pésima categorización de los establecimientos de salud en esa región.

Por ello, debo decir que me parece pertinente esta iniciativa, por la que se pretende la expropiación de un terreno de mil 585 metros cuadrados, dado que en zonas como Satipo, Chanchamayo y Oxapampa los indicadores de salud están muy venidos a menos, tales como los indicadores materno perinatales o la mortalidad materno infantil.

Entonces, es necesario que se construya el Hospital II-1, que va a contar con las especialidades básicas —como medicina, pediatría, cirugía, ginecología, anestesiología—, lo que nos va a permitir solucionar los problemas de salud en la selva central.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— No hay ampliación en la interrupción.

Inicie su intervención, congresista Hurtado Zamudio.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, felicitamos la iniciativa del Gobierno Regional de Junín y estamos de acuerdo con esta expropiación, pero sí quiero mencionar algunas cosas... —señor Presidente de la Comisión, por favor— que se pueden arreglar.

En primer lugar, el título tiene un error, pues dice que se “declara de necesidad pública la expropiación [...] Hospital II-1 La Merced, ubicado en el sector Pampa del Carmen, distrito de La Merced, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín”.

Falso, porque no existe el distrito de La Merced. De acuerdo al Decreto Ley 21941, del 28 de setiembre de 1977, se creó la provincia de Chanchamayo,

cuyo distrito es Chanchamayo, no existe distrito de La Merced. Por lo tanto, hay que hacer un cambio porque eso no es correcto.

Lo segundo que quiero anotar ahí es que, de acuerdo al artículo 103 de la Constitución, se puede expedir leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas; y el Concejo Municipal de Chanchamayo, en el Acuerdo 184, firmado por todos sus miembros, nos ha pedido que este Hospital La Merced lleve el nombre del doctor Julio César Demarini Caro, ilustre médico chanchamayino.

El doctor Julio César Demarini Caro, que nació en Chanchamayo y que falleció en 2012, fue un especialista en enfermedades infecciosas y tropicales de la Facultad de Medicina de San Fernando; asimismo, fue consultor de la Organización Mundial de la Salud, docente de la Facultad de Medicina de San Agustín de Arequipa, etcétera.

Por lo tanto, yo solicito que el artículo 1 quede con el texto siguiente:

“Declarase de necesidad pública la expropiación del bien del inmueble del dominio privado necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el sector Pampa del Carmen, distrito y provincia de Chanchamayo...”.

Esa es la primera mención que hice y que hay que corregir.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Hurtado.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).— Gracias.

Repito: “distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, y que a partir de la presente ley se denominará doctor Julio César Demarini Caro”.

Es un cambio en la primera parte y un añadido en la última frase, de modo que se diga “y que a partir de la presente ley se denominará doctor Julio César Demarini Caro”.

Muchas gracias, señor Presidente; y muchas gracias, señor Presidente de la Comisión, por prestar atención a este pedido.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Huaire.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas y, en especial, a las madres de Chanchamayo que se encuentran presentes. Igualmente, quiero saludar a toda la gente de la provincia de Chanchamayo.

Señor Presidente: Esta ley, que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-I La Merced, ubicado en el distrito de La Merced, provincia de Chanchamayo, es de suma importancia para la culminación de la obra, pues debemos entender que esta ya se encuentra avanzada en un 90%, y justamente a último momento se ha presentado esta irregularidad.

Sin embargo, el problema se está solucionando, y con la aprobación de esta norma se va a solucionar en su totalidad, de tal manera que se dé los servicios asistenciales de salud a una población de más de 576 mil habitantes, que es tanto de esta provincia como de Oxapampa, Chanchamayo, Satipo y Villarrica, donde realmente se presentan problemas por la deficiente calidad de la atención. Obviamente, la prestación de servicios va a mejorar con la culminación de esta obra.

Debemos entender que en el marco del SNIP es imprescindible contar con el saneamiento físico-legal de los terrenos a fin de lograr los objetivos del proyecto; específicamente, se trata de los mil 585,65 metros cuadrados que forman parte de las tres hectáreas —30 mil 237,98 metros cuadrados— de propiedad del Ministerio de Salud - Red de Chanchamayo inscritas en Registros Públicos.

Como se puede inferir, es de vital importancia dotar del saneamiento legal que el proyecto de construcción y equipamiento del Hospital II-I La Merced, Chanchamayo, requiere para mejorar la capacidad resolutoria del servicio del Hospital La Merced...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— ... incrementar el 80% del nivel de satisfacción de los usuarios para que, de esta manera, todos

ellos tengan en este hospital una mejor calidad en la atención.

Por lo mismo, solicito a todos los colegas parlamentarios la aprobación de esta iniciativa por los motivos ya expuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Mesa Directiva se complace en saludar a la delegación de autoridades locales y representantes del Consejo Regional de Mujeres Líderes, proveniente de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, que nos visita por invitación del congresista Casio Huaire.

(Aplausos.)

Tiene el uso de la palabra la congresista Oseda Soto.



La señora OSEDA SOTO (NGP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a los congresistas presentes.

Quiero saludar al presidente de la Comisión de Vivienda y a su directiva por haber priorizado el debate de este dictamen.

Colegas congresistas: El aprobar esta iniciativa va a permitir la conclusión del moderno hospital que necesita la selva central.

Actualmente, el hospital tiene más de 104 años; ya colapsó, ya no da más. Por eso, es urgente y necesario que hoy se apruebe este dictamen, porque va a permitir la conclusión de esta moderna infraestructura que va a beneficiar no solamente a los pobladores de la selva central de esta parte de Junín, sino también a parte de la región Pasco.

El hospital que actualmente está en actividad —del que yo también fui parte como trabajadora— ya no da más. La población exige con mucho entusiasmo la aprobación y el apoyo de todos y cada uno de ustedes.

Quién mejor que yo puede dar fe de la necesidad urgente de aprobar este dictamen, porque con mucho gusto este gobierno ha atendido a la selva central, cumpliendo su promesa de un hospital en cada provincia del país.

Asimismo, por su intermedio, señor Presidente, quiero pedir al presidente de la Comisión de Vi-

vienda la acumulación del Proyecto de Ley 3249, de mi autoría, que también guarda relación con el tema en debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene el uso de la palabra el congresista Inga Vásquez, presidente de la Comisión de Vivienda.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Respecto al título del proyecto, aceptamos la propuesta del congresista Jesús Hurtado.

De igual manera, aceptamos la modificación del artículo 1, referente a distrito y provincia de Chanchamayo.

Con respecto al nombre del hospital, este ya es un tema de carácter regional y municipal, que es el ámbito donde lo tendrán que ver en su oportunidad.

Asimismo, sobre la intervención de la congresista Martha Chávez con respecto al artículo 4, quiero que se tenga en cuenta que en dicho artículo se establece, con toda claridad, lo siguiente:

“El Gobierno Regional de Junín es el sujeto activo de la expropiación materia de la presente ley, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de conformidad —de conformidad— con lo dispuesto en la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones”, que es donde ya se establece cuál es la modalidad y se señala el previo pago.

La congresista Chávez me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Inga, por la interrupción.

Precisamente, yo reconozco que en el artículo 4 se hace referencia a la Ley General de Expropiaciones; pero usted debe recordar —por intermedio de la Presidencia—

que en el artículo 5, pese a esa referencia en el artículo 4, se hace expresa referencia al pago de la indemnización justipreciada. Sin embargo, cuando se hace esta referencia, solo se menciona lo del pago en efectivo y en moneda nacional, no así la condición de previo al traslado del dominio del bien.

Entonces, si ya se está hablando, además de la referencia genérica a la Ley General de Expropiaciones, de las condiciones en las que se hace el pago —en dinero en efectivo y en moneda nacional—, creo que también conviene señalar, en respeto del artículo 70 de la Constitución, que el pago es previo al traslado de dominio del bien.

Esa era mi sugerencia, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Consideramos que en el artículo 4 está totalmente claro lo señalado por la congresista Chávez.

Referente a la inquietud de la congresista Oседа, si aceptamos la acumulación del Proyecto de Ley 3249, tal como lo ha solicitado.

En el primer párrafo del artículo 6 se cambia el término “párrafo” por “artículo”.

Le pido, señor Presidente, llevar al voto el presente proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo culminado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Pido al presidente de la Comisión que remita el texto final, a efectos de dar lectura a las modificaciones.

El RELATOR da lectura:

“Modificaciones al texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda.

En el título de la Ley.

‘Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1, La Merced, ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín’.

En el artículo 1, objeto de la ley.

‘Declárase de necesidad pública la expropiación del bien inmueble de dominio privado necesario para la culminación del Hospital II-1, La Merced, ubicado en el sector Pampa del Carmen, distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín’.

‘Artículo 6. Financiamiento.

6.1. Facúltase al Gobierno Regional de Junín a destinar recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera para el pago de la indemnización a que se refiere el artículo precedente’.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Carrillo Cavero, Molina Martínez, Tejada Galindo, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Fujimori Higuchi, Vacchelli Corbetta, Nayap Kinin e Iberico Núñez.

Resultado final: 97 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública la expropiación del bien inmueble de dominio privado necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el sector Pampa del Carmen, distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

Artículo 2. Inmueble a expropiar

Autorízase la expropiación del inmueble a que se refiere el artículo precedente, de 1585.65 m², inscrito parcialmente, en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Merced, en la partida electrónica 11040704 (426.22 m²); ficha 2942, partida electrónica 02000742 (813.18 m²); y, partida electrónica 11040702 (346.25 m²); y cuyas coordenadas UTM, de validez universal, son las siguientes:

VÉRTICE	ESTE	NORTE	ÁNGULOS	LADO	DISTANCIA
V1	4631177.0015	8775858.7282	79° 44' 01"	1-2	69.00
V2	463158.8894	8775792.1478	117° 05' 26"	2-3	21.18
V3	463174.5544	8775777.8895	67° 22' 56"	3-4	75.29
V4	463199.9219	8775848.7747	92° 48' 42"	4-5	16.86
V5	463184.3495	8775855.2258	182° 58' 56"	5-1	8.14

Artículo 3. Justificación de la expropiación

La expropiación que se realice a consecuencia de la presente Ley se justifica en la necesidad de culminar la obra Hospital II-1 La Merced, obra pública en beneficio de las poblaciones de las provincias de Oxapampa (departamento de Pasco) y de Satipo y Chanchamayo (departamento de Junín).

Artículo 4. Sujeto activo de la expropiación

4.1 El Gobierno Regional de Junín es el sujeto activo de la expropiación materia de la presente Ley, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones.

4.2 El Ministerio de Salud es el beneficiario de la expropiación dispuesta por la presente Ley.

Artículo 5. Pago de la indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca a consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente es asumido por el Gobierno Regional de Junín, previa tasación realizada por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El pago debe ser abonado con dinero en efectivo y en moneda nacional.

Artículo 6. Financiamiento

6.1 Facúltase al Gobierno Regional de Junín a destinar recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera para el pago de la indemnización a que se refiere el artículo precedente.

6.2 La ejecución de las disposiciones de la presente Ley se realizan con cargo al presupuesto institucional, pliego 450, perteneciente al Gobierno Regional de Junín, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 7. Plazo para iniciar la expropiación

El Gobierno Regional de Junín, en su condición de sujeto activo, tiene un plazo de dos años, contado a partir de la vigencia de la presente Ley, para iniciar el proceso de expropiación del inmueble a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2994**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señora congresista que se abstuvo: Chávez Cossío.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

En vista de que este proyecto de ley ha tenido el respaldo casi unánime de la Representación Nacional, pido la dispensa de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la culminación del Hospital II-1 La Merced, ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Nayap Kinin, Delgado Zegarra, Carrillo Cavero, Molina Martínez, Neyra Olaychea, Eguen Neuenschwander, Pariona Galindo e Iberico Núñez; y del voto en contra de los congresistas Fujimori Higuchi y Vacchelli Corbetto.

Resultado final: 83 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2994.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2994

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reyna-

ga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Gagó Pérez, Kobashigawa Kobashigawa, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salgado Rubianes y Tapia Bernal.”

Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del Proyecto de Ley 3139/2013-PE, por el que se modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de la infraestructura en telecomunicaciones; ponencia que, a pedido del señor Huairé Chuquichaico, vicepresidente de la Comisión dictaminadora, ingresa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 3139/2013-PE, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, recaído en el Proyecto de Ley 3139, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone modificar diversos artículos de la Ley 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

Con fecha 3 de abril de 2014, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el portal del Congreso y la ampliación de la agenda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Huairé Chuquichaico, vicepresidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Gracias, señor Presidente.

No sé si está manejando aquí las diapositivas para poder exponer.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Denle el micrófono.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Bueno, señor Presidente, no están las diapositivas, pero voy a exponer. Me hubiera gustado que vean las imágenes, obviamente.

El dictamen del Proyecto de Ley 3139/2013 propone modificar la Ley 29022, cuya vigencia fue restituida por la Ley 29868, denominada Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

En mi condición de vicepresidente la Comisión de Transportes y Comunicaciones, voy a exponer el dictamen recaído en este proyecto, que es del periodo anual de sesiones 2013-2014.

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley 3139/2013, por el que se propone modificar la Ley 29022, cuya vigencia fue restituida por la Ley 29868 y cuya denominación es Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

Situación del proyecto

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión ordinaria del 25 de marzo de 2014, debatió y aprobó por mayoría el dictamen que recomienda un texto sustitutorio a la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Ley 3139, que propone modificar la Ley 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones.

Antecedentes del proyecto

El 20 de mayo de 2007 se publicó la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, con el objeto de establecer, en todo el territorio nacional, un régimen especial y temporal de cuatro años para la instalación y desarrollo de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

No obstante el régimen de promoción establecido por la Ley 29022, ciertos gobiernos locales han

emitido diversas ordenanzas estableciendo procedimientos diversos y tasas excesivas carentes de sustento para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones que garantice la continuidad y la calidad del servicio.

Además, han concedido plazos mayores a los previstos en la Ley 29022 para la tramitación de los procedimientos para obtener una autorización, desconociendo la ampliación del silencio administrativo positivo. Incluso, han establecido requisitos distintos a los previstos en la Ley 29022 para obtener una autorización, entre otros.

Esta situación frena la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones y afecta directamente la calidad de los servicios móviles. En virtud de esto, se ha planteado el texto sustitutorio de la Ley 29022 en los términos siguientes:

—Precisar que el objeto de la propuesta es establecer un régimen especial y temporal, en todo el territorio nacional, para la instalación y expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones, a través de la adopción de medidas que promuevan la inversión privada en la infraestructura necesaria para la prestación de dichos servicios, las cuales faciliten dicha actividad y eliminen las barreras que impiden su expansión.

—Recalcar que el incumplimiento de las disposiciones previstas generará las responsabilidades legales señaladas en el ordenamiento legal vigente, siendo solidariamente responsable el funcionario o funcionarios públicos directamente infractores.

—Establecer que el régimen de otorgamiento de licencias y permisos se sujeta al procedimiento de aprobación automática.

—Señalar expresamente que el reglamento establecerá los supuestos de denegatoria de los permisos requeridos, no pudiéndose denegar las solicitudes por causales distintas, bajo responsabilidad del funcionario o funcionarios públicos directamente infractores.

—Indicar que, en el marco de sus respectivas competencias, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Ministerio de Energía y Minas dictarán los parámetros mínimos que las empresas deberán observar para la instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos en telecomunicaciones.

Por estas razones, solicito al Pleno del Congreso el debate y la aprobación del dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 3139, que la Comisión de Transportes y Comunicaciones pone a consideración.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hurtado Zamudio.



El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Permítame contar una breve anécdota de la semana de representación.

Estaba yo en la capital de la artesanía textilera de Junín, San Pedro de Cajas, y una señora tomaba el teléfono y hablaba con Australia y con Estados Unidos para la venta de su producción. San Pedro de Cajas es un pueblito de la sierra peruana y, por ello, lógicamente da una gran alegría ver que sin necesidad de tanta cosa, a través del Internet, podía comunicarse.

Esto es producto, lógicamente, de esta expansión de la infraestructura en telecomunicaciones, que es el propósito que tiene esta ley.

Sin embargo, en esta propuesta se ha obviado un aspecto que es fundamental en la política que el presidente Ollanta Humala ha planteado, que es el de la inclusión social.

Se trata de que en el artículo 1 de la Ley 29022 se hacía referencia expresa a las áreas rurales, lugares de preferente interés social y zonas de frontera como objeto de la ley; o sea, proceso de inclusión. Lamentablemente, esto se ha quitado del texto que se propone.

Yo le pediría al Presidente que se vuelva a incluir, porque quisiéramos tener más San Pedro de Cajas para que toda la gente se comunice con el exterior y poder hacer mejor las cosas, ya que al quitar ello estamos privando a estos pueblos más alejados de su proceso de inclusión social.

Lo segundo que quiero mencionar es una cuestión semántica, es cuestión de palabras, y las palabras en el aspecto jurídico tienen mucha importancia.

Por ejemplo, los literales f) e i) del párrafo 7.1 se inician diciendo que lo que se pueda hacer no debe afectar a las otras zonas. “Afectar” es una palabra muy genérica que puede incluir cualquier cosa.

Por lo tanto, la palabra específica y que debería utilizarse en vez de “afectar” sería la palabra “dañar”, porque lo que puede pasar es que las antenas dañen el equilibrio ecológico del ambiente en el cual uno se encuentra. Entonces, “dañar” me parece que sería una palabra más efectiva en lugar de “afectar”.

Y lo tercero es con respecto al párrafo 7.2, que dice:

“...las estaciones de radiocomunicación, las torres y las antenas sean instaladas con el mínimo de impacto paisajístico, en armonía estética con las edificaciones circundantes”.

Eso de las edificaciones circundantes suena muy bonito en Lima, pero en San Pedro de Cajas o en cualquier pueblito no hay edificaciones circundantes.

Por lo tanto, dado que no en todo paisaje existen edificaciones, yo sugiero que se diga “en armonía estética con el entorno” o “en armonía con el entorno”; porque, si no hay edificación, entonces van a decir *puedo hacer lo que quiero*.

Y, por último, un tema que nos llamó la atención en la discusión: la gente dice que, si usted tiene una torre ahí, eso lo va a afectar; incluso, se plantea que esta afectación puede crear problemas serios en las personas.

Después de todos los estudios que nos presentaron en la Comisión y de ver lo que dice la Organización Mundial de la Salud, la Organización de Radiación No Ionizante, la Comisión Europea, el Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes, encontramos que todos ellos muestran que las torres no traen un problema a las personas. Entonces, ¿qué es lo que pasa?

La gente tiene la idea de *no me pongan una torre acá porque va a malograr la vida de las personas que están alrededor*.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Hurtado.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Por eso, hemos querido pedir a la presidencia de la Comisión que pueda incluir una disposición complementaria final que dice:

“Investigación de Radiaciones No Ionizantes y Difusión.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve y brinda cooperación para la investigación de las radiaciones no ionizantes y realiza campañas para su difusión nacional con participación de la empresa privada y entidades públicas afines”.

Esto ayudaría, de todas maneras, a que permanentemente se estudie en el Perú qué efectos negativos podría haber y que, a su vez, ello se difunda para que la gente no tenga ese trauma de que, si le ponen una antena, eso puede afectar la salud de las personas. Ha habido casos en los cuales se ha mostrado eso como si fuera una noticia científica, lo cual no es así.

Espero que el presidente de la Comisión, congresista Casio Huairé, acceda a incluir estos aspectos que estoy planteando con respecto a la propuesta de ley en debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Reynaga Soto.



El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Presidente: Definitivamente, esta iniciativa legislativa del Ejecutivo, referente a la Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, es fundamental, ya que en provincias hay una

carencia de señal de telefonía y de Internet —que es una tendencia mundial rápida, veloz— por la falta de antenas, la falta de torres. Por lo tanto, nos venimos perjudicando por falta de estas instalaciones.

Es por ello que en esta iniciativa legislativa se pide que los municipios autoricen, obviamente, a quienes cumplan primero todos los requisitos de acuerdo a la norma, al protocolo en cuanto a lo que es la salud, así como los pagos de derechos establecidos en los TUPA de los gobiernos locales, de modo que esto pueda redundar —reitero— en favor de muchas localidades rurales —pueblos andinos, amazónicos, costeños— donde no se tiene una señal clara, ya que esta es parcial.

Como ejemplo, Presidente, quiero señalar que hace poco hubo un sismo en Iquique, el 1 de abril, y cuando nos comunicamos a Tacna se cayó la línea. Esto es, justamente, como referencia, porque en 2009 la Municipalidad Provincial de Tacna prohibió la instalación de antenas en zonas urbanas.

También podemos señalar que en el Perú tenemos seis antenas por cada mil kilómetros cuadrados, mientras que en Europa se tiene 220 antenas por cada mil kilómetros cuadrados.

Se ha realizado estudios, como la declaración de la información técnica de COMAR, de la Oficina Federal Alemana para la Protección contra la Radiación, del Consejo de Salud de Holanda, del Centro Australiano para la Investigación de los Bioefectos de la Radiofrecuencia, de la Dirección Nacional de Salud de Dinamarca, donde se establece que la antena, cuando está más lejos de los celulares, hace más esfuerzo y entonces la radiación puede dañar a las personas.

Ahora bien, si tenemos más antenas dentro de la ciudad, la radiación, definitivamente, ya no es dañina ni escapa al margen que los estudios señalan en cuanto a antenas. Las dañinas son las frecuencias de radio altas, mientras que en el caso de celulares es distinto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Para concluir, Presidente, quiero reiterar a la Representación Nacional que puede velar y defender inversiones, como la de Claro, en cuyo caso están paralizados cerca de 50 millones de dólares; la de Viettel Perú, que ha ganado la licitación para iniciar sus operaciones, pero no puede hacer instalaciones.

Entonces, no tenemos la competitividad. Tenemos un monopolio, que ya se ha establecido hace años, con un precio elevado; pero las otras empresas no pueden ampliar su cobertura por, justamente, la traba de las municipalidades locales, que actúan dentro de su autonomía política, económica y administrativa, pero que perjudica la instalación de más torres o antenas que el caso requiere.

En ese contexto, definitivamente, en defensa de comunidades y pobladores, es necesaria la aprobación de este proyecto de ley para que se puedan beneficiar más usuarios ante emergencias y diversas circunstancias de la vida.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Delgado Zegarra.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Este tema de las antenas de telefonía móvil es sensible porque confrontan dos intereses: el interés de las empresas —de generar mayor cobertura y mejor calidad en las comunicaciones— y el de los usuarios —que quieren calidad en las telecomunicaciones—, pero al mismo tiempo está la preocupación que existe con respecto de las condiciones y el eventual daño que puedan generar estas radiofrecuencias.

¿Cómo hacemos para compatibilizar esos dos intereses? Cada día la gente tiene más teléfonos —a veces, hasta dos o tres teléfonos—, la gente quiere calidad de servicios, pero al mismo tiempo tiene temor, recelo o reservas con respecto al impacto que genera en las ciudades la proliferación de antenas.

Frente a esa situación, lo que ya se ha planteado desde el año 2007 es liberalizar la instalación de las antenas y dar autorización automática para que las empresas instalen antenas por todos lados.

Es verdad que algunos municipios han venido entorpeciendo la instalación de las antenas por presión, muchas veces, de los vecinos, y lo que estamos planteando ahora es ampliar esta liberalización por diez años.

Yo considero que se tiene que garantizar mecanismos para que estas dos posiciones —al parecer— encontradas puedan generar un punto de equilibrio, de razonabilidad.

Yo considero —y lo he sostenido en muchas oportunidades en los últimos años— que lo que se tendría que hacer es un ordenamiento del país, un ordenamiento de las ciudades con respecto a la ubicación y a las características de las antenas.

Lo ideal sería que, en una ciudad como Lima o como cualquier otra, nuestras autoridades se pongan de acuerdo para zonificar y determinar: *a ver, para una ciudad de diez millones de habitantes de estas características, necesitamos tantas antenas ubicadas en tantos lugares para que garanticemos cobertura.*

Pero no estamos haciendo eso. Lo que estamos diciendo es: *ustedes, empresas, pongan las antenas por donde quieran*; y eso nos va a generar un problema, porque, en vez de tener dos mil antenas, tal vez tengamos ocho mil antenas.

¿Por qué no pensamos en generar mecanismos para que las empresas compartan infraestructura...?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— ...para que las empresas se pongan de acuerdo para que, si necesitamos 20 antenas en un distrito como Pueblo Libre, perfecto, ubiquemos los lugares de menor impacto para la población y que las empresas pongan sus antenas en una misma torre. Esto se da en otros países, esto no es ningún invento.

De esta manera podremos ordenar esta situación, porque aquí estamos planteando que las municipalidades no puedan disponer de ninguna medida administrativa que impida la instalación de antenas.

Pero ¿qué es lo que está pasando, por ejemplo, cuando instalamos una antena sobre el techo de una casa, con una torre de 20 metros, si no sabemos si realmente hay un estudio de arquitectura que permita saber si esa casa va a soportar ese peso? ¿Y qué hacemos si hay situaciones en donde ya ni siquiera son por el tema de las radiofrecuencias? Efectivamente, esta es una gran discusión: hay algunos que sostienen que hacen daño, y otros dicen que no.

La Organización Mundial de la Salud ha sostenido que, si bien no existen evidencias científicas contundentes con respecto del daño de las radiofrecuencias, por un principio de precaución hay que tomar algunas medidas.

Además, en el informe de la Organización Panamericana de la Salud se dice textualmente:

“En este contexto, parece adecuado legislar sobre exposición ambiental de las radiofrecuencias, considerando aquellas áreas en donde puedan concentrarse los grupos de población que pudieran ser especialmente sensibles a sus posibles efectos agudos o crónicos, o en donde la incertidumbre respecto de tales efectos pudiera ser mayor, como es el caso de niños, enfermos y adultos mayores”.

En ese sentido, lo que yo planteo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— En ese sentido, lo que yo planteo es que pensemos en un mejor ordenamiento, el cual realmente compatibilice esos dos intereses.

No es que nos opongamos a las antenas, porque oponerse a las antenas sería oponerse a que la gente tenga cobertura telefónica; pero las antenas podrían instalarse de manera apropiada y con reglas claras para evitar esta colisión, esta confrontación, entre ambos intereses.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Como ha explicado bien el congresista Delgado, puede ser interesante y necesaria la aprobación de este proyecto de ley proveniente del Ejecutivo, que tiene por finalidad promover la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones.

Básicamente, aquí estamos hablando de las antenas. Es necesario poner más antenas, obviamente, a nivel nacional, porque hay que ampliar la cobertura.

Sin embargo, no podemos colisionar con lo que son las obligaciones, facultades y atribuciones que tienen los municipios, porque el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, en materia de organización del espacio físico, las municipalidades asumen competencias en infraestructura urbana o rural básica, así como la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derecho de licencias, y realizar la fiscalización de construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.

Asimismo, la Constitución, en su artículo 195, establece que los gobiernos locales son competentes para “crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley”, así como “organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad” y “planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación”.

Entonces, si queremos ampliar nuestra infraestructura en telecomunicaciones, está bien que

esto se realice, pero que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al ampliar esta tarea, no colisione con las atribuciones que tienen ya establecidas las municipalidades.

Es totalmente cierto que falta, por supuesto, una mayor cantidad de infraestructura, de antenas; y, como lo ha mencionado el congresista Huairé, no está demostrado hasta el momento que la radiación de las antenas genere algún problema en la salud. Sin embargo, tampoco se ha demostrado lo contrario. Es decir, a la fecha, no tenemos información clara y precisa al respecto.

Es, por ejemplo, como el caso de los hornos microondas. Hace diez o 15 años atrás no se sabía que los microondas generaban una radiación tan alta que, al ponerse al frente de ellos, hacía daño a la salud. Hoy en día se sabe ello, y por eso nos cuidamos.

Por tanto, es mejor prevenir estos casos y, en ese sentido, establecer que las antenas se instalen en zonas no residenciales; es decir, no en edificios, sino en oficinas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— ...en oficinas o centros comerciales, donde no duerma gente, para que no se vea afectada la salud.

De otro lado, este proyecto de ley también debe conciliarse con una propuesta que ya hemos debatido en el Congreso, el Proyecto de Ley 482, donde se establecía algo totalmente distinto: dar a las municipalidades la función para normar en este tema, y en el proyecto en debate se les está quitando dicha función. Entonces, aquí estamos legislando un día de una manera y al otro día de otra.

Por eso es importante conciliar este proyecto de ley con la Ley Orgánica de Municipalidades y con la Constitución Política del Perú, y que no vaya a colisionar con el Proyecto de Ley 482, que ya fue debatido y que está pendiente de aprobación en el Pleno.

Por ende, nuestra objeción básicamente es...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Sí. Finalmente, nuestra posición es que no se quite a

los gobiernos locales atribuciones y competencias constitucionales y las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

En todo caso, si queremos seguir ampliando nuestra infraestructura, hagámoslo en aquellos espacios públicos donde no se vaya a afectar a la población, a la vida humana, toda vez que no está claro si estas radiaciones generadas por las antenas dañan o no nuestra salud.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Spadaro Philipps.



El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Muy buenas tardes, Presidente.

Me pide una primera interrupción el congresista Reátegui, Presidente, si usted lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Gracias, Presidente.

Con este proyecto de ley, lo único que hacen es facilitar a las empresas de telecomunicaciones a no invertir más. Cosa curiosa. No es que le dan facilidades para invertir, sino que no quieren hacer su chamba, hacer todo el trabajo, y ponerse de acuerdo con las municipalidades.

Con este proyecto de ley, estás diciendo a las municipalidades que no sirven para nada; o sea, su competencia está por gusto, está pintada en la pared. Con esto, las municipalidades no pueden cobrar tasas, ni siquiera pueden fiscalizar.

Se está dando todo a las empresas para facilitar, supuestamente, la inversión y mejorar su productividad. Pero tal vez lo que mejore sean sus ingresos, porque lo que se está haciendo con esto es ahorrarles millones de soles en contra de las municipalidades y en contra de los vecinos que viven en las ciudades.

Con esto están diciendo que ya no existe municipalidad, que esta ya no tiene ninguna competencia, que ya no tiene la posibilidad de fiscalizar; porque, con la simple presentación de un plan, tú ya tienes que aprobar sí o sí...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Spadaro, ¿le da la segunda interrupción al congresista Reátegui?

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Gracias, congresista Spadaro.

Señor Presidente: Esto no se puede aceptar. No puede ser sí o sí, con la presentación de un plan, *y ya está, se aprobó, yo hago lo que quiero.*

Aquí el más fuerte domina a todos, porque con este proyecto de ley les estas ahorrando dinero a las empresas. ¿Por qué no son más eficientes? ¿Acaso ellas, cuando te dan tu recibo a fin de mes, te dicen *oye, te descuento por el mal servicio que he brindado, te descuento porque hubo una interrupción en el servicio?* ¿Acaso eso existe? ¿Acaso ellos te descuentan un solo sol?

Creo que esta propuesta está muy mal y debe regresar a comisiones para estudiarla mejor, de modo que no vulnere la Ley de municipalidades y gobiernos regionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en el mismo sentido de lo que ha dicho el congresista Reátegui y la congresista León, no estamos en contra de la inversión privada, que se entienda bien; pero ante este proyecto de ley, este dictamen que se nos da para revisar el día de hoy, nos preguntamos quién defiende al ciudadano.

Acá se está defendiendo a las empresas. Pero quién defiende al ciudadano, señor Presidente. Quién está diciendo en este proyecto de ley... Y me parece extraño que quienes defendieron a los consumidores defiendan ahora a las empresas. Pero, bueno, los tiempos cambian, señor Presidente.

Pero lo que tenemos que dejar en claro es que acá se dice, en primer término, que es un régimen especial y temporal, por diez años.

Pero ¿en cuántos días van a terminar de instalar una antena? ¿Cuántos días va a esperar el ciudadano para que se atienda a esta empresa por encima de otras necesidades que pueda tener la propia población y se instala la antena? ¿Cuántos días van a demorar? No se dice. Por ejemplo, pueden demorar un año para instalarla, y no lo dicen tampoco.

Pero acá estamos peleando por la autonomía que deben tener las municipalidades. No puede ser que en el artículo 5 se establezca que están sujetos a un procedimiento administrativo de aprobación automática.

Entonces, ahora el vecino que quiere sacar su licencia para construcción o para un pequeño espacio tiene que tramitar todos los documentos que tenga que presentar; y, porque viene una empresa transnacional para que le coloquen inmediatamente una antena, este trámite sí tiene que ser de aprobación automática y sin ningún pago a la municipalidad.

Y lo más grave es lo que se está señalando aquí, que dice:

“No se pueden dictar medidas administrativas que prohíban la instalación de infraestructura necesaria para la prestación”.

¿Y cómo se fiscaliza entonces? En el artículo 7 se dice:

“Reglas comunes para la instalación

[...]

Los concesionarios en telecomunicaciones son responsables de la observancia de la presente ley. El cumplimiento de estas es supervisado y, en caso de incumplimiento, es sancionado por los gobiernos locales”.

¿Cómo van a sancionar los gobiernos locales si no pueden prohibir la instalación?

Esta norma es incongruente, porque le estamos quitando a los municipios la autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia para poder fiscalizar y para poder cautelar, justamente, el derecho que tienen los vecinos a vivir tranquilos y a que se les instale adecuadamente una antena para el servicio público.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFP).— Ya le digo, señor Presidente, que no estamos en contra de que, efectivamente, se expanda el servicio, porque además tienen que hacerlo mejor.

A menos de hora y media de Lima metropolitana, en el mismo departamento de Lima, no hay servicio de hasta dos empresas de telecomunicaciones; y sabemos que sí se necesita más antenas, seguramente, pero cumpliendo los requisitos. No pueden vulnerar a las municipalidades, de ninguna manera.

Y repito la incongruencia de esta norma: por un lado dice que tiene que ser sancionado, y por otro dice que no se le puede sancionar con la no instalación de las antenas.

Lo que solicito, efectivamente, como bien ha dicho el congresista Reátegui, es una cuestión previa de retorno a comisión para que este tema sea mejor estudiado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto que nos traen a discusión es inconstitucional porque, como algunos colegas ya han advertido, le quita toda posibilidad de fiscalización a las municipalidades, pues se permite de manera automática la instalación de antenas.

Y esto es en un país donde se instalan las antenas en establecimientos de salud, en centros educativos, en zonas residenciales.

Ya se ha explicado este tema hartamente, aunque hay opiniones que dicen que se está causando grave daño a la salud. Ha habido sendos reportajes de cómo estas antenas están causando daño a la salud. Pese a eso, este proyecto dice *coloquen las antenas donde les dé la gana. Nadie los va a fiscalizar. Y, si los fiscalizan, vamos a sancionar a quienes lo hagan.*

El artículo 3 de este dictamen establece que los funcionarios que fiscalicen serán sometidos a sanciones. Es decir, el Estado está amarrado de manos y están sujetos a sanción los funcionarios que puedan hacer algún tipo de observación. De

esta manera les quitan facultades a los gobiernos regionales, a los gobiernos municipales, a través de este proyecto. Por lo tanto, este es un proyecto inconstitucional.

En segundo lugar, autorizan la instalación de antenas en inmuebles públicos y privados. Es decir, van a entrar a mi casa, van a poner una antena, y yo no puedo reclamar. Es decir, van a confiscar mis terrenos, y no pasa nada. Ahí está el artículo correspondiente. Entonces, este es un abuso incalificable.

Si se quiere ampliar la cobertura de la telefonía celular, si se quiere ampliar la cobertura de Internet, seamos responsables y digamos *señor, no se puede instalar en zonas residenciales, donde están las casas de la gente que vive, no se puede instalar en centros educativos y no se puede instalar en centros de salud*. Y eso no hay aquí, en este dictamen, en ninguna parte.

Se está atentando, incluso, contra las reservas naturales, pues se está autorizando el que en reservas naturales se instale este tipo de antenas.

Aquí traigo, señor, el informe del Ministerio del Ambiente. Hace unos meses atrás, la empresa Telefónica ha instalado dentro de la Reserva Natural de Pacaya Samiria dos antenas inmensas, de 90 y 120 metros de altura...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Aquí está el informe: dos antenas dentro de la reserva natural, que no se puede tocar; ocho antenas dentro de la zona de amortiguamiento, y solamente otras tres antenas fuera de estas

zonas protegidas por ley. Están destrozando el medio ambiente.

Y en este dictamen hay una disposición complementaria que dice que eso ya está hecho, y quieren convalidar ese abuso. Ese atentado contra nuestras reservas naturales lo están convalidando con una disposición complementaria en este dictamen.

No se puede hacer las cosas así. Se deben hacer con respeto, con consideración, cuidando la salud, respetando al Estado, respetando la propiedad privada, respetando las reservas naturales.

Pero aquí, como decían antes, *que el cigarro no hace daño*, ahora dicen *tampoco las antenas hacen daño*; claro, porque hay poder económico.

Igual que los otros colegas, propongo una cuestión previa a efectos de que esto pase a la Comisión de Transportes nuevamente y, además, a la Comisión de Defensa del Consumidor, porque esta es una materia de defensa del consumidor, porque esto hay que mejorarlo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se le venció el tiempo. Le ruego culminar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

El congresista, mi tocayo de Huancayo, me pide una interrupción, Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se le venció el tiempo, congresista Lescano, le ruego culminar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Entonces, señor Presidente, por estas consideraciones, pensamos que este dictamen no solamente debe volver a la Comisión de Transportes, sino ir a la de Defensa del Consumidor, porque hay una materia que se debe regular con mucho cuidado.

Ya hemos visto reclamos por todos lados, donde se están quejando de una serie de abusos y atropellos, y de que se está afectando la salud de la gente, pues se pone en zonas residenciales, donde ya ha habido enfrentamientos entre las empresas y la población.

Además, señor Presidente, le voy a pasar una copia de este informe sobre cómo están violando las reservas naturales, y hoy nosotros queremos convalidar ese abuso.

Eso no se puede hacer. El Congreso tiene que intervenir responsablemente para dar mejor cobertura, pero de ninguna manera se debe dar un cheque en blanco a las empresas para que hagan lo que quieran, afectando la salud de la gente.

Nos maltratan con las tarifas, nos maltratan con el servicio, y ahora queremos premiarlas con esto. De ninguna manera.

Propongo la cuestión previa que he mencionado, señor Presidente, y pedimos el respaldo de la Representación Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Qué duda cabe que debe ampliarse la infraestructura, que el país no se puede detener, que existe un déficit muy marcado de infraestructura y que es necesario destrabar todo aquello que entorpece el desarrollo del sector productivo del país. Sin embargo, hay que andar con cuidado.

Aquí se está tratando de modificar la Ley 29022, y hasta se está cambiando el objetivo de dicha ley, porque lo que esta buscaba era permitir la ampliación y fortalecer el desarrollo de infraestructura en zonas de especial interés, de desarrollo social; en las zonas de frontera y en las zonas más alejadas del país, en los centros poblados alejados del país, en las zonas rurales.

Ya esto desaparece con el proyecto que se está proponiendo. ¿Cuál es la razón? ¿Un gobierno de inclusión social hace eso? ¿Una norma que se dio para fortalecer zonas rurales, zonas de interés social, zonas fronterizas deja de ser lo que era?

De otro lado, es cierto que es necesario —la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional lo dice— que haya reglas únicas a nivel nacional, porque tampoco está exento de la presencia de actos de corrupción, de este pedido de coimas para poder instalar y dar autorizaciones. A lo largo del Perú existen casos lamentables por este tipo de medidas.

Pero tampoco podemos pasarnos así, de saque, al otro lado y hacer que las municipalidades sean *convidados de piedra*, y que fiscalicen las autorizaciones que no dieron; porque lo que en la ley originaria significaba un silencio administrativo positivo, a los treinta días calendario, hoy lo desaparecen para hacer una autorización automática, encargándoles a los municipios la fiscalización *ex post* —repito— de autorizaciones que ellos no dieron.

Los gobiernos locales existen porque están en contacto directo con la población. Vamos a tener a una población que no entiende, porque hay muchos rumores, muchos malos entendidos y quizás muchos errores respecto a lo dañino que pueden ser las ondas de radio que se emiten para la comunicación telefónica.

Entonces, si la población no recibe la adecuada información y tiene a un municipio, que es su primer contacto de autoridad, como si fuera un

convidado de piedra, ¿a quiénes se van a dirigir los ciudadanos, los pobladores?

¿Qué le pueden contestar las municipalidades a sus pobladores, a sus vecinos? *Simplemente, no tenemos arte ni parte aquí...*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Están, entonces, poniendo a los municipios en una situación absolutamente incómoda.

En la decisión de nuestra bancada no hay nada para justificar obstrucciones al desarrollo del país. Creo que nuestra experiencia y nuestro aporte al país han significado muy claramente una línea definida respecto a lo que necesita el país para desarrollarse; pero tampoco podemos negar la intervención de los estamentos de gobierno; en este caso, del gobierno local.

Entonces, este proyecto, que vino del Ejecutivo cuando estaba el Congreso en período de receso parlamentario —porque habíamos cerrado legislatura el día 5 de enero y no la reabrimos sino hasta el 1 de marzo—, no ha recibido las opiniones solicitadas a la Asociación de Municipalidades del Perú y a la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional, según se dice en el propio texto del dictamen; asimismo, ni siquiera se ha pedido información al Ministerio de Salud ni a los organismos técnicos que tienen que decir si es cierto o no que las ondas de radio causan daño a la población.

El Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado respecto a la necesidad de tener actitudes conservadoras cuando hay una duda respecto a que algo perjudique al hombre o no. Esa actitud *pro homine...*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente, por su paciencia.

Aquí no se estaría cumpliendo con esa situación. Por lo tanto, señor Presidente, creo que un proyecto que ha caminado rapidísimo, porque no ha tenido ni siquiera veinte días de legislatura para ser dictaminado, merece mucho mayor estudio. Por eso, respaldo la cuestión previa que ha planteado mi colega de bancada para que esto vuelva a comisión.

Reitero que este no es un mensaje que signifique que este Congreso va a poner obstrucción. Pero queremos saber qué va a pasar con los centros poblados cuando ya pierden la ley que pidió el fortalecimiento de las zonas de frontera, de las zonas rurales y de las zonas de inclusión social.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al congresista que me pidió una interrupción que lamentablemente no la puedo dar, aunque hubiera querido, salvo que usted acepte.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Falconí Picardo.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Me han pedido una interrupción el congresista Jaime Delgado y el congresista Jhon Reynaga, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que he sido claro en mi posición, pero parece que a algunos no les quedó muy en claro.

Yo no estoy de acuerdo con la autorización automática.

Creo que en este tema, que es tan sensible, tiene que generarse mecanismos que garanticen ese equilibrio entre ambos intereses; y no estoy de acuerdo en quitar facultades a las municipalidades, porque son estas las que tienen que supervisar.

Lamentablemente, en la propuesta se está planteando quitarles facultades, porque se dice que las municipalidades van a supervisar pero no pueden dictar ninguna medida administrativa que impida la instalación de una antena.

Entonces, repito, ¿hay necesidad de mejorar la calidad en las comunicaciones? Sí, y esto requiere antenas. ¿Hay el temor de la población con respecto a cómo, dónde y por qué se ponen las antenas y en qué condiciones de seguridad? También.

Por tanto, establezcamos mecanismos que equilibren estos dos intereses, y mi propuesta —que no la digo recién ahora, sino que la he venido diciendo desde el año pasado— es que establezcamos un ordenamiento en las ciudades que permita establecer dónde, cómo y con qué características se deben poner las antenas y...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Reynaga.



El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Presidente: Hay que incidir, en este proyecto de ley, en cuanto a quién defiende a los pueblos andinos, amazónicos y costños que no tienen una señal de celular por la carencia de una antena o torre.

No pensemos solamente con la mente limeña o de ciudades grandes.

¿Quién va a defender a estos pueblos relegados, donde no hay señal de celular? Solo hay las cabinas de Gilat, donde veinte segundos de comunicación te cuestan más de un nuevo sol.

Yo reitero que hay una inversión, y eso se debe exigir como Estado. En consecuencia, esto es del Ejecutivo, que tiene opinión favorable de los expertos del Ministerio de Salud y la ley es bien tajante.

En el artículo 7, párrafo 7.1, se establece que no puede “afectar la biodiversidad y los ecosistemas al interior de las áreas naturales”, no puede “generar radiación no ionizante en telecomunicaciones sobre los límites máximos permisibles establecidos por la regulación sectorial”.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Todos los ciudadanos —especialmente, los señores congresistas— estamos preocupados por que se mejore la prestación de los servicios públicos, pero definitivamente la forma resulta fundamental. La forma es la perfección del fondo, y lamentablemente aquí se está afectando gravemente la forma.

Es por eso que, planteado como cuestión previa, este proyecto debe regresar a la Comisión de Transportes, pero también debe ir a la Comisión de Constitución, porque aquí hay una afectación constitucional bastante grave.

En primer lugar, se dice “todos los permisos sectoriales, regionales, municipales, o de carácter administrativo». Entonces, estaríamos colisionando con la Ley orgánica de municipalidades y la Ley que regula las competencias de los gobiernos regionales.

Pero, adicionalmente a ello, aquí hay un tema bastante grave, que se refiere a “instalar en propiedad pública o privada”.

Se dice que los permisos para instalar en propiedad privada están sujetos “a un procedimiento administrativo de aprobación automática”. ¿Cómo podemos colocar una antena o establecerla en una propiedad privada? No se establece aquí el que ello cuente con la autorización del propietario.

Es por eso que este artículo, así como está redactado, estaría violando el artículo 70 de la Constitución, que dice que el derecho de propiedad es inviolable y que solo puede privarse de esta, “exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública”.

Y en el artículo 72 de la Constitución se establece que “la ley puede, solo por razón de seguridad nacional, establecer temporalmente restricciones y prohibiciones”. Evidentemente, aquí hay una grave afectación.

Lamentablemente, no está el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Omar Chegade, pero creo que sí ameritaría que, adicionalmente, en la cuestión previa de retorno a la Comisión de Transportes, se acuerde que esta propuesta pase por la Comisión de Constitución.

Además, hay un conflicto de competencias, ya que en el párrafo 7.3 se dice que “los concesionarios en telecomunicaciones son responsables” y que están sujetos a fiscalización. ¿De quién, si se dice que hay una aprobación automática?

Este es un tema muy delicado que merece ser estudiado concienzudamente en la Comisión de Transportes y, también, en la Comisión de Constitución.

Nadie está en contra del progreso. Es absolutamente necesario que todos estemos debidamente comunicados, interconectados; sobre todo cuando queremos pasar de los gobiernos electrónicos a los integrados y, finalmente, a los gobiernos inteligentes.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Y esa es una de las razones fundamentales de la obligación que tiene el Estado, efectivamente, de implementar estos servicios públicos que son esenciales.

Pero, de todas maneras, señor Presidente, seamos respetuosos de la forma, porque —como dije al inicio— la forma es la perfección del fondo, como decía Aristóteles, y esperamos que la cuestión previa sea sometida a votación para que la propuesta regrese a la Comisión de Transportes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Gracias, Presidente.

Es evidente que el país necesita desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones, tanto nacional como regional y local. Nadie duda eso.

También es innegable que esto permite que las ciudades reales y virtuales se pongan a la altura de lo que el mundo exige; especialmente, en cuanto a lo que son los conocimientos.

Pero es innegable, Presidente, que la forma como se está planteando este proyecto no es la más adecuada.

¿Cómo se pretende que solo con un procedimiento administrativo haya una aprobación automática y se deje de lado la función del municipio? Si bien hay municipios que demoran, tendríamos que tener una ley para desburocratizar al municipio y que tenga tiempos; porque aquí, señor, se puede poner antenas incluso en la sala de mi casa si es de interés nacional.

Además, no hay una versión oficial de que las antenas no hagan daño a la salud. Yo tengo informes donde se manifiesta que las radiaciones pueden romper las moléculas del cuerpo, que podrían afectar el ADN y podrían producir cáncer. Digo “podrían”, no estamos afirmando. La Organización Mundial de la Salud no tiene nada definido.

Pero es importante el proyecto cuando se habla de las zonas andinas o las zonas amazónicas. Yo lo he vivido en carne propia.

Mocupe, por ejemplo, que es una ciudad de carretera, que está en toda la civilización, a la entrada de Chiclayo, no tenía telefonía; y nos moríamos, porque la población requería tener por lo menos algún medio de comunicación, ver la televisión, hablar por teléfono. Hicimos los esfuerzos y se logró.

Pero una cosa es los distritos que no tienen y otra cosa es la masificación de este tipo de antenas que no se utilizan en el mundo. Por ejemplo, si uno va a la China, se encuentra que hay antenas muy modernas y no se multiplican por 100 o por 200, como existe en el país.

Pero lo que más me preocupa es el tema de la salud. Si se va a aprobar este proyecto, que se considere en el artículo 7 no solamente impedir el uso de plazas y parques, sino ver que no se coloquen antenas al lado de los colegios; porque es otro problema: se coloca antenas al lado de los colegios. Entonces, la percepción de la ciudadanía es que esto va a producir enfermedades.

Yo planteo, al igual que lo han hecho otros congresistas, que esto pase a comisión, de modo que salga un documento consensuado que pueda favorecer de inmediato a la parte andina y a la parte amazónica, y que vea cómo se resuelve el problema en la parte de la costa, donde tenemos antenas hasta de más.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Teves.



La señora TEVES QUISPE (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado atentamente las intervenciones de algunos congresistas con respecto a que, con el presente dictamen, se estaría colisionando con las atribuciones y facultades de las municipalidades.

Al respecto, debo señalar que en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades se dice que las competencias municipales deben ser ejercidas en armonía con las políticas nacionales de desarrollo.

En ese sentido, nosotros no queremos excluir a los más de mil 800 distritos del país y, más bien, estamos trabajando en un proceso de inclusión social.

¿Acaso la principal política de todos los congresistas que representamos al país no es que los hermanos de las zonas rurales tengan derecho a

tener, mínimamente, mejores condiciones y ya no tengan que ir corriendo a la cima de un cerro para poder comunicarse a través de sus celulares? Porque, si no van al cerro, señor Presidente, la señal se va y se pierde completamente la comunicación.

Ahora bien, sabemos que la facultad municipal debe ejercerse sin afectar la necesidad de promover la expansión de las redes en telecomunicaciones, que es un factor clave, naturalmente, en el proceso de consolidación de la sociedad de la información.

Me pide una interrupción el congresista Mauricio Mulder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente: Quiero manifestar mi acuerdo con lo que dice la congresista Julia Teves.

Las políticas nacionales no pueden suponer que haya una prevalencia de la visión local sobre la política nacional, sino tiene que haber una adecuación de la misma. De lo contrario, por ejemplo, sería como que usted empieza a construir su carretera y de repente llega un municipio que dice *no le doy autorización*, y la carretera se tiene que paralizar. Eso no puede ocurrir porque las carreteras son mecanismos de integración nacional.

Una política nacional de telecomunicaciones también es un mecanismo de integración nacional. Por lo tanto, si bien no se puede hacer que los municipios dejen de tener prerrogativas, estas tienen que adecuarse a las políticas nacionales; porque de lo contrario, si uno quiere hacer un tendido de fibra óptica o quiere hacer un tendido de cable eléctrico, no lo podría hacer si está supeditado a la autorización de cada uno de los distritos que están en el camino.

Lo que nosotros tenemos que tomar en cuenta ahora es que el desarrollo de un país supone las políticas nacionales de integración, y una política de telecomunicaciones es fundamental.

Es fácil decir *acá, en Lima, que no pongan una antena porque puede dar cáncer* o lo que sea; pero —como justamente se ha dicho— no es lo mismo que una población esté absolutamente incomunicada porque no le han querido poner una antena para que pueda recibir una comunicación.

Así que yo creo, Presidente, que este proyecto es bastante pertinente. Es un proyecto que tiene que ver con políticas de desarrollo nacional...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Consulto a la congresista Teves si concede la segunda interrupción al congresista Mulder.

Entonces, continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, Presidente.

No hay que dejarse llevar por lo que no está confirmado. Aquí se ha propuesto que este tema se analice más en otras comisiones. Puede ser, Presidente. Eso lo decidirá el voto.

Pero uno de los elementos que la población no conoce es eso —que creo que en el fondo es una leyenda urbana— de que instalar antenas produce cáncer o que instalar antenas va contra la salud de las personas. Eso no está probado, Presidente, pero si necesitaríamos llamar a los expertos.

A lo mejor, la Comisión de Salud lo puede hacer. Necesitamos escuchar la voz de los expertos para ver si es verdad o no es verdad este tema; porque, si va a haber un pánico en el sentido de correrle a la presencia de una antena, pero todo el mundo va y compra un celular y quiere que su celular funcione, entonces estamos en un contrasentido.

O desarrollamos las telecomunicaciones o nos damos cuenta de que esto puede ser un problema de salud. Pero no podemos estar a tuestas y, sobre la base de criterios que no están probados, establecer políticas de salud, porque nos vamos a terminar equivocando. Necesitamos esa orientación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga con su intervención, congresista Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ya di dos interrupciones al colega congresista.

En ese sentido, señor Presidente, no se puede confundir a la población cuando existe la brecha de infraestructura y nosotros pretendemos aprobar como congresistas un proyecto de ley.

¿Cuántas antenas a nivel nacional están faltando? Están faltando más de 16 mil antenas. ¿Qué hacemos con solo seis mil antenas?

Y en este momento estamos realmente con los presidentes de Defensa Civil. ¿Y quiénes son? ¿No son los alcaldes? Entonces, los alcaldes son los primeros que tienen deficiencias para poder comunicarse, y en este momento estamos con el riesgo de un tsunami debido a los constantes terremotos.

¿Cómo vamos a mejorar el proceso de comunicación frente a desastres naturales si no tenemos la comunicación en los pueblos? Cuando se necesita un servicio de Internet, es triste y lamentable ver que en provincias altas, por ejemplo, del Cusco se vaya la señal y no tengamos posibilidad de comunicarnos. Es inconcebible que un congresista, un poblador y un ciudadano viajen al interior del país y no tengan la facilidad para comunicarse con sus autoridades.

Creo que ahora estamos cerrando completamente esas brechas que había, y queremos un mejor acceso. Las evaluaciones y las mediciones de radiación han demostrado en toda la capital que no son cancerígenos los límites máximos permitidos.

Entonces, desechemos esa desinformación y apoyemos proyectos tan importantes como este, que lo que va a hacer es contribuir a lograr la verdadera comunicación que el pueblo quiere, que la población necesita.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Beingolea Delgado.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Voy en la línea de lo que se ha dicho, en el sentido de que hay que permitir el progreso, que el progreso significa la comunicación y que la comunicación significa ser agresivos si no está caminando el proyecto para lograr una comunicación entre nuestros pueblos. Pero estar de acuerdo con eso no quiere decir que necesariamente tengamos que estar de acuerdo con este proyecto.

Este proyecto tiene un par de situaciones que nos preocupan en demasía. Una de ellas, tal vez la más importante, es la que se recoge en el párrafo 5.1 del artículo 5, en donde se dice con toda claridad:

“Todos los permisos sectoriales, regionales, municipales o de carácter administrativo en general, que se requieran para instalar en propiedad pública o privada la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, están sujetos a un procedimiento administrativo de aprobación automática”.

En esto no estamos de acuerdo. En lo demás, cómo no, hay que progresar, hay que avanzar... de acuerdo; pero no se puede aprobar una norma según la cual automáticamente se permita la instalación de una antena sin que haya ninguna observación, porque simple y llanamente así lo dice la norma.

Y ya no hablo solamente del tema público. Me preocupa mucho más la referencia que se hace a lo privado. Es decir —y para repetirlo, no me estoy equivocando—, se establece la aprobación automática para instalar en propiedad pública o privada. ¿En propiedad privada? ¿Esto es posible, Presidente? Yo creo que no.

El congresista Velásquez Quesquén me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, congresista Alberto Beingolea.

Justamente, esa era la preocupación que yo quería expresar en el dictamen, que es acerca de la referencia que se hace en el artículo 5 con relación a la propiedad privada; y no se puede, de ninguna manera, con una autorización automática imponer un gravamen de esa naturaleza a una propiedad privada.

Yo creo que hay que mejorar ese texto, hay que dejar salvado ese texto, porque eso sí estaría abiertamente infringiendo el artículo 70 de la Constitución.

Por eso, para evitar que esto se lleve a la Comisión de Constitución, ese texto hay que pulirlo para establecer un mecanismo que, sin que se renuncie al procedimiento de expropiación —que es una titularidad que tiene el Estado para poder privilegiar obras de interés público—, no afecte el derecho de propiedad.

Gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

La congresista Chávez Cossío me pide la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Beingolea.

Quisiera señalar que esto, como implica una modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, requiere además una votación calificada, de acuerdo al artículo 106 de la Constitución; es decir, necesita la aprobación de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Así lo anunciamos, congresista Chávez.

Continúe, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— De manera, Presidente, que, por lo expuesto, queda en evidencia que la redacción no está clara, cuando menos, porque lo que dice aquí en la norma es que el día de mañana pueden ir a la casa

de cualquiera e instalarle una antena sin que uno pueda decir nada. Esto hay que aclararlo, porque esto no es correcto.

También tendría yo una oposición —pero creo que este no es el lugar final para discutirlo, y por eso es que creo que esto podría volver a comisión para tener ahí un debate sereno— en cuanto al tema del silencio administrativo, porque —claro— se nos dice que el silencio administrativo positivo de 30 días no está funcionando, que las municipalidades son un desastre.

Con esta norma no vamos a arreglar la incompetencia de algunas municipalidades. Este no es el lugar en donde lo vamos a solucionar. Por ello, no

se trata de decir que, como las municipalidades no sirven, las saltamos a la garrocha. Tampoco es eso, Presidente. Creo que hay maneras...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Para terminar, muy cortito.

Finalmente, al reemplazar el artículo 7, se elimina todo lo que tiene que ver con tasas y derechos, que no sé si sea algo que podamos hacer de un plumazo.

Y también muestro alguna preocupación sobre el párrafo 7.3, en donde se está dejando al reglamento —y esto sí me parece grave— la tipificación de las infracciones que puedan cometer las empresas concesionarias. O sea, estamos diciendo que un reglamento va a tipificar cuáles son las infracciones y también, por cierto, las sanciones.

Hay un principio de legalidad. Según la Constitución, esto es reserva de ley. No podemos permitir que luego un funcionario diga qué cosa será una conducta punible y cómo será sancionada.

De manera que, con estas observaciones, tengo la impresión de que esto requiere todavía un mayor debate para encontrar una fórmula mejor, que apunte donde creo que estamos apuntando todos: a lograr el progreso de nuestros pueblos y la mejor comunicación de todos ellos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Huairé Chuquichaico.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

No estamos en el final todavía.

Sé que los aportes de los colegas son bastante importantes y, por lo tanto, se requiere de un consenso. En ese sentido, pido que se pase a un cuarto intermedio.

Pero antes el congresista Mesías Guevara me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Yo he pedido el uso de la palabra. Por favor, no me gustaría que corten mi intervención, porque, en primer lugar, el tema...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— No la vamos a cortar, congresista Guevara. Usted está inscrito.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Sigo mejor en mi turno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Sí, yo le iba a sugerir eso.

El presidente de la Comisión ha hecho un pedido, y es democrático no aceptar su cuarto intermedio hasta que culmine el debate.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Entonces, déjeme seguir haciendo uso de la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Sí, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente: Este proyecto de ley tiene que debatirse con absoluta seriedad e imparcialidad, con conocimientos técnicos. No podemos limitar este debate simplemente a responder a ciertos intereses de ambos lados.

Por eso, existe el concepto de los *stakeholders*, de los grupos de interés, a los cuales tenemos que identificar para, en función de esa identificación, ver lo que es un interés público y nacional.

Lo que aquí he escuchado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Bajo las premisas que se han dado, señor Presidente, al final llegaríamos a la conclusión de que en el Perú prácticamente no habría antenas, porque se dice que no debería haber antenas en

las zonas residenciales, se dice que no debería haber antenas alrededor de los colegios ni de los hospitales. Por lo tanto, todo es en el tema de la parte residencial.

Por eso, en concepto de ciencia y tecnología —y en este caso existe—, por ejemplo, las antenas no se colocan en cualquier lugar porque a mí se me ocurre. Existe el concepto del planeamiento de radiofrecuencia, y es en función de la planificación de radiofrecuencia que se ubican las antenas.

Por ejemplo, en estos momentos el pueblo de Iquitos nos está escuchando y nos está viendo porque ahí recién se ha mejorado las telecomunicaciones, precisamente, porque se ha puesto diversas antenas, diversas torres. Si no hubiéramos puesto esas torres, si el Ministerio del Ambiente no lo hubiera autorizado, Iquitos estaría totalmente incomunicado en estos momentos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Antes de que se inauguren las torres que se han instalado, el único acceso para llegar a Iquitos era vía satélite; y mediante la vía satelital tenemos limitaciones en cuanto a la capacidad de velocidad y transmisión de la información. Por lo tanto, era necesario instalar estas antenas bajo lo que es la supervisión del Ministerio del Ambiente.

En lo que se refiere a la autonomía municipal, tengo la plena seguridad de que todos los que estamos aquí presentes respetamos la autonomía municipal. Sin embargo, ya se dijo aquí que hay políticas públicas que vienen de arriba hacia abajo.

En este momento hay una empresa, como es Viettel, que hasta ahora no puede entrar en funcionamiento porque simple y llanamente diversos municipios no le dan el permiso. Ya ha perdido dos años.

En ese sentido, no estamos logrando desarrollarnos y desaparecer la brecha digital en nuestro país. Por lo tanto, las políticas públicas tienen que cumplirse y esto hay que verlo en su real dimensión.

Otra reflexión: la telefonía celular no la hemos inventado los peruanos, la telefonía celular ha sido desarrollada por países como Inglaterra...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ...y del Asia, señor Presidente.

Por lo tanto, es importante que una vez más hagamos un *benchmarking*. ¿Y qué significa *benchmarking*? Es compararnos con aquellos países para ver cómo lo están haciendo.

Nosotros no hemos inventado la tecnología celular, sino la han inventado en otros países, y allá no tienen este tipo de discusiones. ¡Por Dios, no perdamos el tiempo en este tipo de discusiones!

En Estados Unidos, la FSC, que es un órgano regulador mucho más potente y con mayores prerrogativas que Osiptel, no tiene este tipo de discusiones. Hay que ser claros, responsables.

En el Perú existe una brecha digital. En mi región, Cajamarca, cientos de alcaldes vienen a pedirme que, por favor, les ayude para que se instale una antena celular. Bajo ese concepto vamos a decir *no, en las zonas residenciales no se ponen antenas, hay que ponerlas muy lejos*, lo cual va a generar otro inconveniente.

Cuanto más lejos estén las antenas, se va a necesitar elevar el nivel de potencia; y al elevar el nivel de potencia, va a haber mayor radiación; y al haber mayor radiación, va a haber mayor peligro para la salud.

Por lo tanto, es importante que este tema se vea con absoluto tecnicismo, señor Presidente, y no caigamos en dar opiniones bastante ligeras...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Por lo tanto, creo conveniente que este proyecto ingrese a un cuarto intermedio para que el señor presidente de la Comisión consensúe las diversas propuestas que se han hecho y que no...

Creo que el congresista Beingolea me pidió una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se le ha vencido su tiempo, congresista Guevara. Está usted en tiempo adicional. Le ruego culminar.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Entonces, será para la próxima.

Está que hace gestos así. Algo quiere decir, algo quiere hablar.

Por lo tanto, señor Presidente...

Por la espalda no vale hacer gestos. Directas son las cosas, no por la espalda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se suspende la sesión hasta las 3 y 30 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 34 minutos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

Se aprueban las mociones de saludo al distrito de Amantani (dos), provincia y región Puno, con motivo de un aniversario más de su creación política; al distrito de Platería, provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrarse un aniversario más de su creación política; a los valerosos comandos que participaron en la Operación Militar Chavín de Huántar, al conmemorarse el 17 aniversario de dicha acción; a la Cámara de Comercio de Lima, con motivo de cumplirse su 126 aniversario de fundación; al distrito de Cochabamba, provincia de Concepción, departamento de Junín, por conmemorarse los 60 años de su creación política; al distrito de Las Lomas, provincia de Piura, al celebrarse su 78 aniversario de creación política; a las personas con autismo (dos), al celebrarse el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo; a todos los abogados del Perú, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a los abogados colegiados del ilustre Colegio de Abogados del Callao, a los Colegios de Abogados del Perú, y a destacados profesionales letrados, defensores del derecho político y social, por el Día del Abogado; al distrito de San Isidro, al conmemorarse su 83 aniversario de creación política; al distrito de Los Olivos (dos), con motivo

de conmemorarse el 25 aniversario de su creación política; al distrito de Chucuito, de la provincia y departamento de Puno, al celebrarse el 450 aniversario de su fundación; al Callao, al conmemorarse su 157 aniversario como provincia constitucional; al distrito de Janjaillo, provincia de Jauja, departamento de Junín, por conmemorarse los 55 años de su creación política; a la Institución Educativa Privada Claretiano de Lima, al conmemorarse sus 80 años de vida institucional; al Centro de Documentación, Defensa y Apoyo del Folklore, con ocasión de conmemorarse el 40 aniversario de fundación de la honorable institución cultural; al distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán, provincia de Yauli, departamento de Junín, por conmemorarse los 60 años de su creación política; a la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, departamento de Puno, con motivo de celebrarse un aniversario más de su fundación española; al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, SATT, al conmemorarse el 5 de abril del presente año su 15 aniversario de vida institucional; al distrito de Huasicancha, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse los 84 años de su creación política; a la Confederación Campesina del Perú, con motivo de celebrar el 67 aniversario de su fundación institucional; al distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse los 55 años de su creación política; al distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse los 60 años de su creación política; al músico compositor Zenobio Dagher Sapaico, con motivo de celebrarse el 94 aniversario de su natalicio; al distrito de Punta Negra, al conmemorarse este 7 de abril su 60 aniversario de creación política

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo al distrito de Amantani, provincia, departamento y región Puno, con motivo de celebrarse el día 9 de abril de 2014 un aniversario más de su creación política.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo al distrito de Platería, provincia, departamento y región Puno, con motivo de celebrarse el día 25 de abril de 2014 un aniversario más de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda saludar a todos los valerosos comandos que participaron en la Operación Militar Chavín de Huántar, al conmemorarse este 22 de abril el 17 aniversario de dicha operación.

Del congresista Yovera Flores. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y congratulaciones a la Cámara de Comercio de Lima, con motivo de cumplirse este 20 de abril de 2014 su 126 aniversario de fundación.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República acuerda expresar su más sincera felicitación al distrito de Cochabamba, provincia de Concepción, departamento de Junín, por conmemorarse el 7 de abril los 60 años de su creación política.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República acuerda saludar al distrito de Las Lomas, provincia de Piura, al celebrarse el 3 de abril del presente año su 78 aniversario de creación política.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo y reconocimiento a las personas con autismo en nuestro país, al celebrarse el 3 de abril el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Del congresista Zerillo Bazalar. El Congreso de la República acuerda expresar su más cordial saludo y felicitación a todos los abogados del Perú, por celebrarse su día el 2 de abril.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación al distrito de San Isidro, al conmemorarse este 24 de abril su 83 aniversario de creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo al señor Felipe Castillo Alfaro, alcalde del distrito de Los Olivos, y, por su intermedio, a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a la población en general del distrito, con motivo de conmemorarse el próximo 4 de abril el 25 aniversario de la creación política de dicho distrito.

Del congresista Lescano Ancieta. El Congreso de la República acuerda saludar y felicitar al distrito de Chucuito, de la provincia y departamento de Puno, al celebrarse el día 2 de abril del presente año el 450 aniversario de su fundación.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación al Callao, al conmemorarse este 22 de abril su 157 aniversario como provincia constitucional.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República acuerda expresar su más sincera felicitación al distrito de Janajallo, provincia de Jauja, departamento de Junín, por conmemorarse el 15 de abril los 55 años de su creación política.

Del congresista Belaunde Moreyra. El Congreso de la República acuerda expresar sus saludos y congratulaciones a la Institución Educativa Privada Claretiano de Lima, al conmemorarse el 9 de abril del presente año 80 aniversario de vida institucional.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación al Centro de Documentación, Defensa y Apoyo del Folklore, con ocasión de conmemorarse el 40 aniversario de fundación de la honorable institución cultural.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República acuerda expresar su más sincera felicitación al distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán, provincia de Yauli, departamento de Junín, por conmemorarse el 7 de abril los 60 años de su creación política.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo a la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, departamento y región Puno, con motivo de celebrarse el día 2 de abril de 2014 un aniversario más de su fundación española.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República acuerda expresar el más cálido saludo al doctor Daniel Figallo Rivadeneyra, ministro de Justicia y Derechos Humanos, y, por su intermedio, a todos los abogados del Perú, con motivo de celebrarse este 2 de abril el día del abogado.

Del congresista Acuña Núñez. El Congreso de la República acuerda saludar al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, SATT, al conmemorarse el 5 de abril del presente año su 15 aniversario de vida institucional.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República acuerda transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al distrito de Amantani, provincia de Puno, por conmemorarse el próximo 9 de abril el 49 aniversario de su creación política.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República acuerda expresar su más sincera felicitación al distrito de Huasichanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse el 7 de abril los 84 años de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República expresa el más ferviente y efusivo saludo a todas las personas con autismo y a sus familiares, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Del congresista Spadaro Philipps. El Congreso de la República acuerda expresar la más sincera felicitación y saludo a los abogados colegiados del ilustre Colegio de Abogados del Callao, de la provincia constitucional del Callao, con motivo de la celebración del Día del Abogado.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación a todos los abogados y a los Colegios de Abogados del Perú, al conmemorarse el 2 de abril del presente año el Día del Abogado.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo a la Confederación Campesina del Perú, con motivo de celebrar el 11 de abril del presente año el 67 aniversario de su fundación institucional.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República acuerda expresar su más sincera felicitación al distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse el 15 de abril los 55 años de su creación política.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República acuerda expresar su más sincera felicitación al distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por conmemorarse el 23 de abril los 60 años de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y reconocimiento a todos los abogados, destacados profesionales letrados, defensores del derecho político y social, al conmemorarse el próximo 2 de abril el Día del Abogado.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación al distrito de Los Olivos, al conmemorarse este 7 de abril su 25 aniversario de creación política.

Del congresista Cárdenas Cerrón. El Congreso de la República acuerda expresar un merecido homenaje al músico compositor Zenobio Dagha Sapaico, con motivo de celebrarse el 4 de abril del presente año el 94 aniversario de su natalicio.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación al distrito de Punta Negra, al conmemorarse este 7 de abril su 60 aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a que se han dado lectura.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente saludo al distrito de Amantani, provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrar el 9 de abril de 2014 un aniversario más de su creación política, augurándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marcelino Yucra Pacompia, alcalde de la Municipalidad Distrital de Amantani; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, a las organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del mencionado distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente saludo al distrito de Platería, provincia y departamen-

to de Puno, con motivo de celebrar el 25 de abril de 2014 un aniversario más de su creación política, augurándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Mario Edgar Mamani Cariapaza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Platería; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del mencionado distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a todos los valerosos comandos, con ocasión de conmemorarse el 22 de abril de 2014 el décimo séptimo aniversario de su participaron en la operación militar “Chavín de Huántar”. Asimismo, recordar a los fallecidos, coronel EP Juan Valer Sandoval y al capitán EP Raúl Jiménez Chávez, por su heroica participación; y un especial reconocimiento al distinguido magistrado Carlos Ernesto Giusti Acuña, fallecido en el rescate.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores general de ejército Leonel Cabrera Pino, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; general de ejército Ronald Hurtado Jiménez, comandante general del Ejército del Perú; almirante Carlos Tejada Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; general del aire Jaime Figueroa Olivos, comandante general de la Fuerza Aérea del Perú; y Kike Bullón, coordinador de la Asociación Civil Amigos de los Comandos Chavín de Huántar.

Lima, 14 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación a la Cámara de Comercio de Lima, con motivo de cumplir el 20 de abril de 2014 el centésimo vigésimo sexto aniversario de su fundación, formulando votos para que esta digna institución continúe por la senda del desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Samuel Gleiser Katz, presidente de la Cá-

mara de Comercio de Lima; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los directivos, al personal administrativo y al pueblo emprendedor de la ciudad de Lima.

Lima, 28 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Cochas, provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 7 de abril de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Williams José Maraví Lizárraga, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cochas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 27 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Las Lomas, provincia y departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 3 de abril de 2014 el septuagésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Santos Milton Neira Simbala, alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Lomas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, a las instituciones y al pueblo del citado distrito.

Lima, 3 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y reconocimiento a las personas con autismo en nuestro país, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día Mundial de Conciencia sobre el Autismo.

Segundo.— Transcribir la presente moción a las señoras Milagro Huamán Lu, presidenta de la Asociación Soy Autista y Qué? Soy como Tú; y Fiorella Pita Rainuzzo, presidenta de la Asociación Autismo Perú; y, por su intermedio, hacerla

extensiva a quienes forman parte de estas asociaciones y a todos los autistas del Perú y el mundo.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y felicitación a todos los abogados del Perú, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día del Abogado.

Segundo.— Transcribir la presente moción al doctor Mario Amoretti Pachas, decano del ilustre Colegio de Abogados de Lima; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los decanos de los colegios de cada departamento del Perú.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 24 de abril de 2014 el octogésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Raúl Cantella Salaverry, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los trabajadores de la municipalidad y a los vecinos de la citada comuna.

Lima, 14 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 4 de abril de 2014 el vigésimo quinto aniversario de su creación política, Bodas de Plata.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Felipe Castillo Alfaro, alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas, policiales y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Chucuito, provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 2 de abril de 2014 el cuadringentésimo quincuagésimo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Herácleo Flores Durán, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

Lima, 28 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la Provincia Constitucional del Callao, con motivo de celebrar el 22 de abril de 2014 el centésimo quincuagésimo séptimo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Sotomayor García, alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los trabajadores y vecinos de dicha comuna.

Lima, 14 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Janjaillo, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 15 de abril de 2014 el quincuagésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Neri Espinoza Soriano, alcalde de la Municipalidad Distrital de Janjaillo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar sus saludos y congratulaciones a la Institución Educativa Privada Clare-

tiano de Lima, con motivo de celebrarse el 9 de abril de 2014 su octogésimo aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al reverendo padre Ronel Chipana Peña, director de la Institución Educativa Privada Claretiano de Lima; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal docente, administrativo y de servicios, así como a todos los alumnos y exalumnos claretianos.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al Centro de Documentación, Defensa y Apoyo del Folklore, con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Simeón Orellana Valeriano, presidente del Centro de Documentación, Defensa y Apoyo del Folklore; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades representativas de la referida institución.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán, provincia de Yauli, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 7 de abril de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Roque Alejandro Contreras Fraga, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Bárbara de Carhuacayán; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente saludo a la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 2 de abril de 2014 un aniversario más de su fundación española, augurándoles los me-

jores éxitos en los años venideros, en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Ludgerio Aguilar Olivera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores de la mencionada provincia.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo a todos los abogados del Perú, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día del Abogado, reconociendo la importante labor que desempeñan en favor del país.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Daniel Figallo Rivadeneyra, ministro de Justicia y Derechos Humanos; y Héctor Riveros Carhuapoma, decano del Colegio de Abogados de Huancavelica; y, por su intermedio, hacerla extensiva a su junta directiva.

Lima, 31 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), con motivo de celebrarse el 5 de abril de 2014 su décimo quinto aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Estuardo Reátegui Vela, gerente general del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo; y a la señora Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por lo que la administración tributaria municipal goza de gran simpatía y aceptación por la población, por las mejoras realizadas en la calidad de servicio y atención que se brinda a la ciudadanía en general.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Amantani, provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 9 de abril de 2014 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación política, augurándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marcelino Yucra Pacompia, alcalde de la Municipalidad Distrital de Amantani; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y al cuerpo de regidores de la citada municipalidad, a las autoridades políticas, eclesiásticas y policiales, y en especial a toda la población del referido distrito, manifestando el compromiso para su desarrollo político, económico y social que le genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Huasichanca, provincia de Huancaayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 7 de abril de 2014 el octogésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Eusebio Calixtro Flores Yaranga, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasichanca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del citado distrito.

Lima, 27 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo, a todas las personas y familiares que viven día a día con esta discapacidad, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Paola Bustamante Suárez, ministra de Desarrollo e Inclusión Social; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las entidades involucradas que permitan una verdadera inclusión social en el país y en el mundo.

Lima, 2 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar la más sincera felicitación y saludo a los abogados colegiados del Colegio de Abogados del Callao, con motivo de celebrarse el 2 de abril de 2014 el Día del Abogado.

Segundo.— Destacar, reconocer y ponderar la importancia del Colegio de Abogados del Callao en la formación de la comunidad profesional del derecho en la región del Callao.

Tercero.— Transcribir la presente moción al doctor Nivardo Francisco Cano Rivera, decano del Colegio de Abogados del Callao.

Lima, 2 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Primero.— Expresar el saludo y felicitación a todos los abogados y a los colegios de abogados del Perú, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día del Abogado, augurándoles éxitos en su vida profesional y personal.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los doctores Mario Amoretti Pachas, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; Cayo Antonio Medina Jarampa, decano del Colegio de Abogados de Ayacucho; Nizardo Francisco Cano Rivera, decano del Colegio de Abogados del Callao; y Jesús Antonio Rivera Oré, decano del Colegio de Abogados de Lima Sur.

Lima, 2 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente saludo a la Confederación Campesina del Perú (CCP), con motivo de celebrar el 11 de abril de 2014 su sexagésimo séptimo aniversario de fundación institucional, augurándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Yenny Ugarte Zubileta, presidenta del consejo directivo de la Confederación Campesina del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros directivos, federaciones y equipos técnicos, así como a todos sus integrantes.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 15 de abril de 2014 el quincuagésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Mauro Pérez Morales, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacapampa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 23 de abril de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Zenón Corilloclla Romero, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cullhuas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a todos los abogados, destacados profesionales letrados, defensores del derecho político y social, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2014 el Día del Abogado.

Segundo.— Transcribir la presente moción al doctor Mario Amoretti Pachas, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesionales abogados de nuestro país.

Lima, 1 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 7 de abril de 2014 el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Felipe Castillo Alfaro, alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los trabajadores de la municipalidad y a los vecinos de dicha comuna.

Lima, 14 de marzo de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un merecido homenaje al músico compositor Zenobio Dagha Sapaico, con motivo de conmemorarse el 4 de abril de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su natalicio.

Segundo.— Transcribir la presente moción a su hijo al señor Víctor Eduardo Dagha Cabezas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los familiares y artistas del departamento de Junín.

Lima, 2 de abril de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 7 de abril de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Silvana Prado Trujillo, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los trabajadores y a los vecinos de dicha comuna.

Lima, 14 de marzo de 2014.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Proyecto de Ley 1935/2012-CR, que modifica la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por la Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; seguidamente, a pedido del señor Mora Zeballos, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 1935/2012-CR, mediante el cual se propone modificar la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en el Proyecto de Ley 1935, por el que se propone modificar la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Educación, Juventud y Deporte se ha pronunciado favorablemente sobre el Proyecto de Ley 1935/2012-CR, con un texto sustitutorio que modifica la denominación

de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; asimismo, se convalidan todos los actos jurídicos realizados por la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur por la nueva denominación de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Se ha recibido las opiniones favorables del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, Conafu, a través del Oficio 0970-2013-Conafu, del 24 de abril de 2013.

Asimismo, se ha recibido opiniones favorables de la presidencia de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima.

La Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima fue creada por Ley 27413, del 1 de febrero de 2001, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

La norma señala los fines de la universidad: atender la formación integral, la investigación

científica y las actividades de extensión cultural propias de la región Lima; fomentar e intensificar el desarrollo sostenible de los distritos y balnearios ubicados al sur de Lima Metropolitana; y promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la región Lima y del país.

Se ofrece las carreras profesionales de ingeniería electrónica y telecomunicaciones, ingeniería mecánica y eléctrica, ingeniería de sistemas, y administración de empresas.

La denominación “cono”, que alguna vez se dio a una agrupación de distritos, resulta sistemática y temporalmente desfasada, pues se usó por mucho tiempo como un símil de distrito pobre o de pobres o de pueblos jóvenes.

La denominación de “Lima Sur”, “Lima Norte” o “Lima Este” hace a los territorios parte de una identidad con la ciudad y despeja esa sensación de extramuros que implica la denominación “cono”.

Además, es el reconocimiento de la diversidad económica y social por cada uno de sus integrantes, que ya son conscientes de formar parte de auténticos sistemas de desarrollo, como lo ha señalado en su oportunidad la misma comunidad universitaria, pues esta propuesta fue aprobada por casi el 60% de los alumnos, docentes y personal administrativo, que fueron encuestados al término del año académico 2012, sugiriendo además la sigla UNTELS.

Cabe precisar que los pedidos de información, tanto al Ministerio de Economía y Finanzas como a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se hicieron para saber acerca de la existencia o no de compromisos financieros o tributarios que pudiera haber asumido la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, de manera que el cambio de denominación pudiera ocasionar incumplimiento de alguna obligación económica, financiera o tributaria.

Al respecto, ambas instituciones manifiestan que el tema no es de su competencia y tampoco aluden a ningún caso de carácter económico, tributario o financiero vinculado con esta casa de estudios.

El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, Conafu —de conformidad con lo dispuesto en su ley de creación, la 26439, que fue modificada por la Ley 29780—, tiene la atribución de “autorizar o denegar el cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, cualquiera que

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

haya sido el instrumento legal o fecha de su creación”, pero esta institución emite resoluciones, y la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur fue creada por ley, la 27413. En consecuencia, la norma que modifique su denominación debe tener el mismo rango; es decir, rango de ley.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito al Pleno la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Presidente: Tengo una inquietud con respecto a la necesidad de dictar una norma legal para autorizar el cambio de nombre de una universidad.

Lo cierto es que en la Ley 26439, que crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, Conafu, con las sucesivas modificaciones —entre ellas, la que introduce la Ley 28727—, se establece en el artículo 2, inciso h), la potestad de que Conafu autorice o deniegue “el cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, cualquiera que haya sido el instrumento legal o fecha de su creación”.

Entonces, cualquiera que hubiera sido la norma con que se dictó la creación de la hasta hoy llamada Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, para cambiar el nombre a lo que se propone —Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur—, no es necesaria una ley, sino basta con que se pronuncie autorizando ese cambio de denominación al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, Conafu.

Por tanto, creo que debemos salvar al Congreso de estar dictando normas que no son estrictamente necesarias, cuando otras instituciones son las que tienen la posibilidad y la capacidad, de acuerdo a lo que prevé la propia ley, para hacer estos cambios que se están proponiendo en este dictamen.

Eso es todo lo que tengo que decir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Si ningún otro congresista pide el uso de la palabra, finalmente interviene el congresista Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Con relación a la observación hecha por la congresista Martha Chávez, nosotros hemos pedido opinión al Conafu.

La situación es la siguiente: si esta universidad se creó por ley y su denominación, igualmente, fue creada por ley del Congreso, una resolución no puede modificar una ley.

Es por esta razón que al Conafu se le pide opinión, y dice que por ley debe ser modificado el nombre, a pesar de tener esa potestad de emitir resolución, tal como lo he leído yo: “cualquiera que haya sido el instrumento legal o fecha de su creación”.

Sin embargo, el Conafu opinó lo contrario, y esa ha sido la opinión de las asesorías legales de esta comisión.

Por eso, señor Presidente, si no hay otra intervención, pido que se someta a votación el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 86 congresistas.

Al voto.

Se va a proceder a declarar el cierre de la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 78 a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Díaz Dios, Anicama Nañez, Coari Mamani, Reynaga Soto, Neyra Olaychea, Acuña Peralta, Valqui Matos y Portugal Catacora.

Resultado final: 86 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA, CREADA POR LEY 27413, POR LA DE UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Artículo 1. Modificación de la denominación de la Universidad creada por Ley 27413

Modifícase la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, establecida mediante Ley 27413 – Ley de creación, establecimiento de sus fines y carreras profesionales, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

Artículo 2. Convalidación de Actos Jurídicos

Convalídase todos los actos jurídicos realizados por la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur por la nueva denominación Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1935

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Núñez, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Cema Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la

Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Huamani, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío y Mulder Bedoya.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— En primer lugar, mi agradecimiento por la votación.

Siendo un tema tan simple, solicito la exoneración de la segunda votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En razón a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 57 a favor, 23 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Acuña Peralta, Uribe Medina y Coari

Mamani; y del voto en contra de los congresistas Neyra Olaychea, Spadaro Philipps, Díaz Dios y Valqui Matos.

Resultado final: 60 votos a favor, 27 en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1935.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1935

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romani, Acuña Núñez, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chegade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Huairé Chuquichaico, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupaila Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra:

Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Tubino Arias Schreiber.

Señor congresista que se abstuvo: Mulder Bedoya.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2354/2012-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un

programa nacional de desarrollo satelital; seguidamente, a solicitud del señor Huairé Chuquichaico, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 2354/2012-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, recaído en el Proyecto de Ley 2354, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital.

Tiene el uso de la palabra el congresista Huairé Chuquichaico, vicepresidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



El señor HUAIRÉ CHUQUICHAICO (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 2354/2012, contiene un texto sustitutorio, a través de un artículo único, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la formulación del programa nacional de desarrollo satelital.

Obviamente, tenemos como antecedente que, en los inicios de la era espacial, desde el año 1957, varias tecnologías de comunicación satelital han surgido, diferenciándose —una tras otra— por el tipo de satélite u órbita satelital, tipo de servicio, rango de espectro electromagnético utilizado e interacción con otras tecnologías.

De igual manera, ya en el año 1960, la NASA realizó el primer experimento; y así podemos mencionar otros antecedentes más, como que varios países de América Latina —Brasil, Argentina, México y Venezuela— ya poseen satélites.

Los países que no cuentan con satélites propios pagan por esos servicios. El uso de satélite es

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

importante en el mundo contemporáneo, y el crecimiento de las tecnologías de las telecomunicaciones por satélite como factor de desarrollo es esencial para la interacción socioeconómica del país.

Además, en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú del año 1979 se habla de recursos naturales, lo que está vigente en la Carta Magna del año 1993, en su artículo 66. En ambas se mantiene similar línea conceptual.

Además de estos antecedentes, que podemos entender, últimamente en la base aérea de nuestra Fuerza Armada, del Ejército Peruano, también ya se está iniciando la construcción de un satélite. Creo que ya estamos en otras épocas.

Este dictamen contiene un texto sustitutorio con un artículo único, que dice lo siguiente:

“Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárase de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital que comprende los satélites de comunicaciones y los de teledetección.”

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se debata y luego se someta a votación esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Presidente: Este proyecto, decididamente, solo tiene un afán declarativo, porque su único propósito es el de declarar de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital, que comprenda los satélites de comunicaciones y los de teledetección.

Hace poco, en este Parlamento se trató el tema de la compra apresurada de un satélite por más de 200 millones de dólares, habiéndole quitado a Conida la posibilidad, incluso, de pronunciarse al respecto, porque le pasaron la decisión al propio Ministerio de Defensa.

Ya sabemos que la compra de ese satélite tuvo como antecedente la parada técnica del presidente Humala en Francia, en el mes de octubre, y que, aunque no quisieron admitirlo inicialmente, tuvo que ver con la compra del satélite.

A esa compra le han dado indebidamente la condición de compra de gobierno a gobierno, cuando lo cierto es que se trata de un proveedor francés privado, que es el que está vendiendo sin licitación pública un bien; incluso, las bases técnicas las elaboraron en un plazo rapidísimo, de 15 días, para lograr la compra en el mes de diciembre.

Hubiera sido bueno que este tema del desarrollo satelital del país se hubiera discutido antes de comprar un satélite, el que —según la información que se ha hecho pública—, además de costar mucho más de lo que le ha costado a Chile un satélite similar, tiene incluso especificaciones que no son idóneas para nuestro territorio.

Chile tiene un satélite de la misma marca, con el mismo proveedor, pero costó varias decenas de miles o de cientos de miles de dólares menos.

Entonces, qué valor tiene traer una norma declarativa, señor Presidente, cuando a Conida lo *baipasean*...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— ... se establecen especificaciones técnicas en un apresurado intercambio de comunicaciones con un proveedor privado francés, y simplemente se toma decisiones que involucran centenares de millones de dólares del país.

Además, se tiene el riesgo de que no tengamos un satélite idóneo para nuestro territorio, y de que sus capacidades sean menores a las que ya tiene un satélite de la misma marca del país vecino de Chile.

Entonces, no voy a decir que esto es un saludo a la bandera, porque normalmente es irrespetuoso de hablar de un saludo a la bandera, ya que sabemos que esa expresión tiene mucho que ver con un conflicto con el país sureño; pero que quede claro que este no es nada más y nada menos que un proyecto declarativo, y esperamos que no sirva para justificar compras apresuradas, que merecen ser investigadas y fiscalizadas porque involucra el interés nacional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Si ningún congresista pide el uso de la palabra, finalmente intervendrá el vicepresidente de la Comisión.



El señor HUAIRE CHUQUI-CHAICO (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Sabemos que este artículo es eminentemente declarativo. Sin embargo, consideramos que este proyecto es la partida de nacimiento para que pueda haber en nuestro país un programa nacional de desarrollo satelital. De eso se trata.

Por lo mismo, señor Presidente, solicito que se realice la votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 50 votos favor, ninguno en contra y 28 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital.*

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Velásquez Quesquén, Condori Cusi, Acha Romani, Carrillo Cavero, León Rivera, Reynaga Soto, Tejada Galindo, Guevara Amasifuen —también en la votación anterior—, García Belaunde, Mavila León y Spadaro Phillips; y de la abstención de los congresistas Tubino Arias Schreiber, Neyra Olaychea, Rosas Huaranga, Fujimori Higuchi, Eguren Neuenschwander, Iberico Núñez y Valqui Matos.

Resultado final: 62 votos a favor, ninguno en contra y 35 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2354.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital que comprenda los satélites de comunicaciones y los de teledetección.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2354

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Chéhade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Huairé Chuquichaico, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Teves Quispe, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Acuña Núñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Melgar Valdez, Neyra Huamani, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Vacchelli Corbetto.”

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Solicito, señor Presidente, que se consulte la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 48 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un programa nacional de desarrollo satelital.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Velásquez Quesquén, García Belaunde, Mavila León, Acha Romani, Carrillo Caverro, Reynaga Soto, Guevara Amasifuen y Tejada Galindo; y del voto en contra de los congresistas Tubino Arias Schreiber, Neyra Olaychea, Valqui Matos, Fujimori Higuchi, Rosas Huaranga, Eguren Neuenschwander y Spadaro Phillips.

Aclaremos que el congresista Portugal Catacora vota a favor en las dos anteriores consultas.

Resultado final: 57 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2354.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2354

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuirra,

Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Huairé Chuquichaico, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Solórzano Flores, Teves Quispe, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupaila Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossio, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Melgar Valdez, Neyra Huamani, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Vacchelli Corbetto.”

Con modificaciones, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 686/2011-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que modifica el numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451; seguidamente, a pedido del señor Tubino Arias Schreiber, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 686/2011-CR, mediante el cual se propone modificar el numeral 1) del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451, respecto del régimen de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley 686, por el que se propone modificar el numeral 1) del artículo

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451, respecto del régimen de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tubino Arias Schreiber, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que me digno en presidir, presenta este dictamen cuyo fin, constitucionalmente legítimo, es el de velar por la vida digna y la integridad de los asegurados al Sistema Nacional de Pensiones.

Este dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 686/2011-CR, de autoría de la congresista Luisa María Cuculiza, tiene por objeto el que la viuda o viudo mayor de 65 años de edad, con más de diez años de relación conyugal o concubinato propio, que no perciba pensión de jubilación alguna, que acredite aportaciones, conjuntas a las de la pareja fallecida, al Sistema Nacional de Pensiones por un período no menor de 20 años, pueda acceder al 50% de una pensión.

Como antecedente legislativo a este dictamen, debemos recordar que el 19 de noviembre de 2009 se promulgó la Ley 29451, que modificó el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, mediante la cual se reconoce “a las sociedades conyugales y uniones de hecho, cuyos miembros, mayores de 65 años de edad, con más de 10 años de relación conyugal o convivencia permanente y estable y que no perciban pensión de jubilación alguna, acrediten aportaciones conjuntas al Sistema Nacional de Pensiones por un período no menor de 20 años”.

Sin embargo, la citada ley no reconoce el derecho del cónyuge o conviviente fallecido que realizó los aportes obligatorios en materia de seguro social durante determinados períodos, los que podían ser útiles para el viudo o viuda.

Por esta razón, el presente dictamen tiene por objeto reconocer el 50% de la pensión especial de jubilación al viudo o viuda mayor de 65 años de edad que acredite aportación conjunta no menor de 20 años con su cónyuge o conviviente fallecido, que haya tenido más de diez años de relación conyugal o convivencia estable, teniendo como

requisito el no haber vuelto a contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho.

De contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho y estar en pleno goce de la jubilación especial, esta caducará inmediatamente.

Como garantía para evitar cualquier tipo de fraude, el presente dictamen establece claramente que “en caso de acreditarse falsedad o fraude para la obtención del beneficio antes señalado, se procede a declarar la nulidad de la resolución de reconocimiento pensionario, mediante resolución administrativa, en la cual se determine el monto de dinero a devolver por haber sido percibido indebidamente, sin perjuicio de las acciones judiciales respectivas”.

Esta propuesta legislativa trata de garantizar los derechos mínimos de una parte de la población que queda en el desamparo cuando su cónyuge o pareja no logra los años de aporte que la ley exige, garantizándole el derecho a una pensión, de conformidad al artículo 10 de la Constitución, que reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para hacer frente a la contingencia que la ley precisa, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

En ese sentido, también es pertinente recordar la opinión de la Defensoría del Pueblo, que señala textualmente:

“En lo que respecta al presente proyecto de ley, se advierte que busca incorporar un numeral que no resulta contradictorio con la demás normativa en ese sector, sino que más bien se encuentra en la misma dirección, en la medida que ya dio este beneficio a cónyuges y convivientes. De este modo, el aporte del proyecto materia de análisis sería ampliar este régimen a las personas viudas”.

En la misma línea, podemos señalar que el Tribunal Constitucional —expediente 06572-2006-PA— ha marcado una clara postura a favor del reconocimiento del derecho pensionario de los convivientes supérstites bajo el régimen del Decreto Ley 19990.

Por tanto, señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen, cuyo fin, constitucionalmente legítimo, es velar por la vida digna y la integridad de las viudas o viudos asegurados al Sistema Nacional de Pensiones, a fin de que puedan acceder al 50% de una pensión, de conformidad con nuestra Constitución Política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizada la sustentación, tienen el uso de la palabra los señores congresistas.

Puede intervenir la congresista Cuculiza Torre.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Como se ha escuchado decir al congresista Tubino, esta ley solamente hace justicia a las personas de la tercera edad que quedan viudos o viudas.

En el anterior periodo presenté un proyecto que dio nacimiento a la Ley 29451, a través de la cual se otorgó a la sociedad conyugal y unión de hecho el derecho a acceder a pensión especial por jubilación al sumarse el tiempo de aportaciones de ambos miembros.

Ahora, con este proyecto de ley, se busca incorporar al viudo o viuda, al conviviente sobreviviente mayor de 65 años que acredite una aportación conjunta de no menos de 20 años con su cónyuge o sobreviviente fallecido, con quien habría tenido una relación de diez años, y no ha vuelto a contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho.

Según la Defensoría del Pueblo, las personas viudas solo representan el 3,9% de la población total, por lo que el impacto económico que generará será mínimo.

De aprobarse esta iniciativa, se estará protegiendo a una parte de la población que muchas veces queda al desamparo cuando el cónyuge o conviviente ha muerto y no logra los años de aporte que la ley exige para obtener una pensión de jubilación.

Sé de muchos casos de personas de la tercera edad que son viudos o viudas y que no tienen la oportunidad de cobrar la mitad de la pensión de quien fue su cónyuge.

Por lo tanto, señor Presidente y colegas congresistas, la prolongación de esta ley queda a consideración de ustedes, y es por ello que les ruego que, en nombre de la vejez de estas personas que no tienen a nadie, aprobemos esta ley para poder favorecer a tantas viudas o viudos que quedan en el desamparo.

Muchas gracias a todos ustedes.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Presidente: Yo tengo una inquietud respecto de esta norma.

Entiendo lo plausible de la preocupación que significa la existencia de personas de —sobre todo— la tercera edad que no tienen acceso a régimen alguno de seguridad social. Por ello es que se ha creado también el Programa Pensión 65.

Teniendo en cuenta que el sistema público de seguridad social es un régimen de solidaridad, no es un sistema de cuenta individual, como es el sistema de las AFP, lo que aquí se está haciendo es que el periodo de aportaciones de una persona fallecida alimente las aportaciones de su cónyuge superviviente, de modo que ese cónyuge superviviente pueda adquirir derecho a pensión.

Es cierto que se establecen requisitos de los diez años y todo eso, pero yo considero que esto va a significar que personas que hoy no tienen pensión accedan a esa pensión y, por lo tanto, va a significar que, en un sistema de solidaridad, a los otros asegurados se les tenga que quitar parte del monto de la pensión que esperan para darles a estos nuevos beneficiarios.

Hoy hay personas que no tienen acceso a pensión, a menos que —si se aprueba esta ley— se pueda sumar los años de aportación del cónyuge fallecido o del miembro de la unión de hecho fallecido; es decir, va a haber, a consecuencia de esta ley, nuevos beneficiarios con cargo a un universo de fondos que —repito— es de solidaridad, que no es de cuenta individual.

Entonces, en otras palabras, se está reduciendo las expectativas de una pensión para los que aportan para dar beneficios a los que hoy no tienen ese derecho. Eso es lo que me preocupa, y por eso es que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene una opinión contraria a este proyecto.

Yo considero que hay que imaginar una fórmula que no signifique que al resto de aportantes a un sistema de solidaridad, como es el sistema público de pensiones, se le recorte en favor de nuevos beneficiarios. Tengo esa inquietud, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Mesa Directiva se complace en saludar al congresista canadiense Randy Hoback, quien se encuentra en la galería acompañado del congresista Angulo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, señor Presidente, pues discrepamos respetuosamente con lo dicho por la doctora Chávez.

Los 20 años de aporte es lo que sostiene la habilitación de este derecho por ese estado de necesidad de una persona de 65 años que sea casada o haya acreditado una relación de hecho.

Sería injusto que no lo hagamos, que el Estado no concurra a cubrir un estado de necesidad, cuando nosotros tenemos un régimen que —si bien es cierto que está cerrado, como es el del 20530— no se rige por el criterio del tiempo de aportes, sino por la edad; incluso, permite que la cónyuge pueda recibir el 100% de la pensión, y también hasta las hijas menores de 25 años y las hijas mayores que acrediten no estar casadas.

Entonces, yo creo que este es un acto de justicia. No es verdad que se vaya a afectar el sistema. Si bien el sistema del 19990 es de reparto, lo que cubre esta pensión es el aporte de los 20 años, y se está exigiendo el requisito de los 20 años de aporte.

Lo que yo sí considero un poco paradójico —ojalá que lo puedan corregir al momento de redactar el texto final— es que una causal para retirar esta pensión —que la va a tener un viudo o viuda a los 65 años de edad— sea el que se acredite que dicha persona tenga una nueva unión de hecho.

Primero, ¿cómo el Estado va a poder ubicar esta causal? Y lo segundo es que creo que lo que justifica esta iniciativa legislativa es el estado de necesidad; y, en ese sentido, creo incluso que el porcentaje es muy bajo, pero el universo de los beneficiarios tampoco es sustantivo o importante.

Y este fondo, que es un sistema de reparto, no es recurso que habilita el Estado de otros fondos que no sean el del aporte de todos los trabajadores que estamos en el régimen 19990; porque, si se aplicara el criterio de racionalidad, hay trabajadores que aportan a este sistema de reparto en base a remuneraciones superiores a los cinco o los diez mil soles, y todos sabemos que en el régimen del 19990 hay un tope de pensión.

De tal manera que yo sí creo que este proyecto es viable, señor Presidente, y lo vamos a apoyar.

Ojalá que el presidente de la Comisión recoja la sugerencia que se ha dado, pero esto no va a afectar en nada la caja fiscal.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Me parece un proyecto muy interesante, señor Presidente. El problema es cómo se paga. Pero hay un tema más importante: cuántos pensionistas tiene el Estado y cuántos pensionistas va a haber en las AFP.

Hagamos lo mismo en las AFP, porque el tema se presenta para hombre y mujer, para convivientes que tienen cuentas y aportes al Estado; pero también pasa lo mismo con los aportes a las AFP. Entonces, el mismo principio hay que emplearlo y aprobarlo para las AFP.

Pero hay más que hacer, Presidente. Hay que recordar que la pensión de las AFP es muy baja, y en promedio acaba siendo más baja que las pensiones del Estado. ¿Por qué? Porque hay un cálculo tramposo: cuando uno se jubila y llega a los 65 años, te calculan la devolución de tus ahorros en base a que tú vas a vivir 110 años.

Yo he escrito una carta a la ONP para que me digan cuántos peruanos han llegado a los 110 años. ¿Y qué me ha contestado la ONP? Un peruano llegó a los 110 años. ¡Uno! Entonces, por ese uno, ellos calculan que todos los peruanos vamos a vivir 110 años. Por eso es que, si tú llegas a 65 años y tienes 50 mil soles ahorrados, esos 50 mil soles lo dividen en 45 años de pensiones y entonces recibes una miseria.

Sin embargo, si tienes una conviviente que tiene una cantidad parecida, no la juntan. Que la junten ahora con el propio proyecto de ley y que bajen la edad de jubilación; que las AFP no sean tramposas ni mentirosas, que rebajen la edad de jubilación.

Además, no permitamos que estas famosas rentas vitalicias, que determinan las compañías de seguros, jueguen con este tipo de operaciones; porque lo curioso es que el 85% de las personas que llegan a los 65 años y escogen pensiones vitalicias —o sea, de las compañías de seguros— está esperando los 110 años para terminar de cobrar su fondo; y, si se

mueren antes de los 110 años, como es previsible, el saldo nunca lo cobran, la compañía de seguros se queda con el saldo.

Corrijamos eso, Presidente, y apliquemos la buena idea de la señora Cuculiza a las pensiones privadas.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene el uso de la palabra el congresista Tubino Arias Schreiber, presidente de la Comisión de Trabajo.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Habiendo escuchado las inquietudes de los señores parlamentarios, yo quiero insistir, como presidente de la Comisión, que se ponga a votación el proyecto de ley que hemos presentado.

Vamos a recoger la sugerencia que nos presenta el congresista García Belaunde, pero no en este proyecto, que ya es un avance; y, lógicamente, lo que él acaba de mencionar es un tema de discusión al interior de la Comisión de Trabajo.

Solicito pasarlo al voto.

El congresista García Belaunde me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Se supone, Presidente, que la pensión privada sea voluntaria en el Perú, pero no la obligación de aportar, sino el manejo de tu fondo.

Si es tu fondo, tú puedes tomar decisiones sobre tu fondo, perfecto. Si la persona interesada decide que la cuenta de su conviviente se junte con la suya, ¿por qué lo vamos a impedir?

En el caso del Estado es diferente, porque las cuentas no son individuales. Aquí sí son individuales. Entonces, con mayor razón, que los señores

decidan qué hacer con su dinero. Y eso se aplica mucho mejor, sin ningún tipo de trabas, en el sistema privado.

Por eso, creo que hay que incluir el sistema privado en esta disposición.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Natalie Condori.



La señora CONDORI JAHUIRA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Solicito que se agregue en el artículo 84-A, régimen de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho, “conforme lo establece el artículo 326 del Código Civil”, que regula las uniones de hecho propias.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por excepción, una tercera y última interrupción en favor del congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente: Yo comparto la preocupación de Víctor Andrés García Belaunde, pero me parece que hay una confusión en el enfoque.

El sistema que se está planteando —1990—, como todos sabemos, es un sistema de reparto, y el sistema privado de pensiones es un sistema de capitalización individual: cada aportante tiene su cuenta de ahorro y puede disponer. Entonces, están en normas diferentes.

El presidente de la Comisión acaba de decir que va a recoger su sugerencia, pero no la puede incorporar en una modificación al Decreto Ley 1990, que tiene que ver con un sistema de reparto.

Y no es verdad que esto sea una gracia o una generosidad del Estado. La condición que está poniendo esta iniciativa es que, acreditado el estado de necesidad, tiene que haber 20 años de aportes. Entonces, creo que aquí no hay nada de populismo, de clientelismo.

Es válida la reflexión que ha hecho Víctor Andrés García Belaunde. Ojalá —lo comprometo— que podamos encarar la reforma del abusivo sistema privado de pensiones que hay. Esa es un tarea

pendiente que el presidente de la Comisión debe recogerla.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede concluir, congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Sí, señor Presidente, estamos incorporando la recomendación de la congresista Condori y estamos presentando el texto sustitutorio.

Se incorpora que las uniones de hecho cumplan el requisito del artículo 326 del Código Civil, aplicable a las uniones de hecho propias.

Con esa mención, señor Presidente, que se ponga a voto este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Los señores congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pide al presidente de la Comisión, congresista Tubino, que remita el texto para que se pueda hacer la lectura correspondiente.

Se va a dar lectura a la modificación aceptada por el Presidente de la Comisión.

EL RELATOR da lectura:

“Modificaciones al texto sustitutorio, presentando el 3 de abril de 2014 a las 17:02 horas.

Ley que modifica el numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451

Artículo único. Modificación del numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451.

Modificase el numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451, con el siguiente texto:

‘Artículo 84-A. Régimen de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho propias que cumplan los requisitos del artículo 326 del Código Civil.

1. [...]

También podrán beneficiarse con el 50% de la pensión especial de jubilación el viudo, la viuda, o él o la conviviente sobreviviente mayor de 65 años que acredite aportación conjunta de no menor de 20 años con su cónyuge o conviviente fallecido, que hayan tenido más de diez años de relación conyugal o convivencia estable, teniendo como requisito el no haber vuelto a contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho.

De contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho en pleno goce de la jubilación especial, esta caducará inmediatamente.

La unión de hecho a que hacer referencia este artículo es la que cumple los requisitos del artículo 326 del Código Civil.

En caso de acreditarse falsedad o fraude para la obtención del beneficio antes señalado, se procede a declarar la nulidad de la resolución de reconocimiento pensionario, mediante resolución administrativa, en la cual se determine el monto de dinero a devolver por haber sido percibido indebidamente, sin perjuicio de las acciones judiciales respectivas.’

Disposición complementaria final.

Única. Reglamentación.

La presente norma será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 30 días, contado a partir del día siguiente a su publicación.

TUBINO ARIAS SCHREIBER,
Presidente de la Comisión de Trabajo”.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor; ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica

el numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Spadaro Phillips —la anterior a favor, la previa a la anterior en contra y la segunda en contra—, Acuña Núñez, Simon Munaro, Pérez Tello de Rodríguez, Andrade Carmona, Portugal Catacora y Belaunde Moreyra; asimismo, del voto a favor de los congresistas Julca Jara, Dammert Ego Aguirre y Portugal Catacora en todas las consultas anteriores.

Leo la votación y le damos el uso de la palabra, congresista Javier Bedoya.

Resultado final: 90 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 84-A DEL DECRETO LEY 19990, SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCORPORADO POR LA LEY 29451

Artículo único. Modificación del inciso 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451

Modifícase el inciso 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451, con el siguiente texto:

“Artículo 84-A. Régimen de jubilación para la sociedad conyugal y las uniones de hecho propias, que cumplan los requisitos del artículo 326 del Código Civil

1. [...]

También podrán beneficiarse con el 50% de la pensión especial de jubilación el viudo (a) o el/la conviviente sobreviviente mayor de sesenta y cinco (65) años que acredite aportación conjunta

de no menor de veinte (20) años con su cónyuge o conviviente fallecido, que hayan tenido más de diez (10) años de relación conyugal o convivencia estable, teniendo como requisito el no haber vuelto a contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho.

De contraer matrimonio o sostener una nueva unión de hecho en pleno goce de la jubilación especial, esta caducará inmediatamente.

La unión de hecho a que hace referencia este artículo es la que cumple los requisitos del artículo 326 del Código Civil.

En caso de acreditarse falsedad o fraude para la obtención del beneficio antes señalado, se procede a declarar la nulidad de la resolución de reconocimiento pensionario, mediante resolución administrativa, en la cual se determine el monto de dinero a devolver por haber sido percibidos indebidamente, sin perjuicio de las acciones judiciales respectivas.”

Disposición complementaria final

Única. Reglamentación

La presente norma será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 686

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romani, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Gagó Pérez, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza

Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío, Rosas Huaranga y Salgado Rubianes.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Pido la exoneración de la segunda votación de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda consulta.

¿Es sobre el tema o algún anuncio, congresista Bedoya?

Debo indicar que ya estamos en votación.

En todo caso, proceda, congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Sé que estamos en votación y seré breve.

Lo que quiero expresar es mi extrañeza por esa nueva modalidad que está implementando la Mesa Directiva, en la que, después de formulada la votación, llegan señores congresistas y comienzan a cantar en qué sentido se pronuncian en las votaciones anteriores. Eso está muy mal, Presidente.

Supongamos el caso del debate de un proyecto de ley en donde haya una votación muy estrecha y se gana por uno o dos votos, y una o dos horas después aparece un grupo de congresistas que dicen *en tal consulta mi voto es en tal sentido* y alteran el resultado de la votación.

La votación, señor Presidente, debe reflejar la expresión de la voluntad de los congresistas que estuvieron presentes y que la manifestaron, no de quienes vienen un rato después a decir cómo hubieran querido votar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien, congresista Bedoya, tiene usted toda la razón.

Debo señalar que las votaciones retroactivas no alteran el resultado de la votación, sino simplemente son para justificar que en su momento no estuvieron presentes los congresistas. Pero creo que a partir de este momento tendríamos que terminar con esta costumbre, que no es buena.

Entonces, vamos a someter esto a discusión en la Mesa Directiva para poder, en su momento, tomar la decisión sobre este tema.

Sí, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Solicito como cuestión de orden, para que quede como precedente, señor Presidente, que se consulte sobre este tema y que haya un informe sobre la materia, de manera que quede como precedente y nos rija; porque, ante lo que acabo de expresar y las respuestas que usted me da, seguramente dentro de unos días esto quedará en el olvido.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a pedir el informe correspondiente.

Sobre lo mismo, tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente: Solo diré que lo que ha dicho el congresista Bedoya es absolutamente reglamentario, porque ya las votaciones no serían predictibles.

Y yo creo que no necesita de un informe. Usted tiene al Oficial Mayor a su lado, y es absolutamente inconveniente que se convaliden votaciones anteriores una vez que se ha pasado a otra votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la anuencia del Pleno del Congreso, vamos a suspender esta mala costumbre, esperando de todas maneras un informe de la Oficialía Mayor.

Mientras tanto, por lo menos en lo que a mí concierne, no vamos a aceptar votaciones re-
troactivas.

Muchas gracias.

Por favor, señores congresistas, sírvanse marcar sus votos. Hay varios que todavía no han expresado si votan a favor, en contra o se abstienen en esta consulta para exonerar de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 a favor, dos en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica el numeral 1 del artículo 84-A del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, incorporado por la Ley 29451.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pérez Tello de Rodríguez, Acuña Núñez, Benítez Rivas, Belaunde Moreyra, Simon Munaro, Andrade Carmona y Portugal Catacora.

Resultado final: 89 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 686

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romani, Acuña Peralta, Aguinaga Recuen-
co, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález
Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivan-
co, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca,
Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay
Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Cas-
tagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya,
Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani,
Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cordero Jon
Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dam-
mert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado
Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza
Cruz, Gagó Pérez, García Belaunde, Grandez
Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuqui-
chaico, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Julca
Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León

Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis
Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova,
Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch,
Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola
Abregú, Mora Zevallos, Neyra Huamani, Neyra
Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez
del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reynaga
Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira,
Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Sarmiento
Betancourt, Solórzano Flores, Tan de Inafuko,
Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe,
Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli
Corbetta, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui
Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yo-
vera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra:
Chávez Cossío y Rosas Huaranga.

Señora congresista que se abstuvo: Salgado
Rubianes.”

Se aprueba en primera votación, con modificaciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2704 y 2952/2013-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que declara de interés nacional y de necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, departamento de Piura; seguidamente, a solicitud de la señora López Córdova, se acuerda su exoneración de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Patri-
monio Cultural, recaído en los proyectos de Ley
2704/2013-CR y 2952/2013-CR, mediante el cual se
propone declarar de interés nacional y necesidad
pública la renovación del Santuario de Nuestra
Señora de Las Mercedes, ubicado en el Cerro de
Las Tres Cruces, en el distrito y provincia de
Paita, departamento de Piura.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dic-
tamen por unanimidad de la Comisión de Cultura,
recaído en los proyectos de Ley 2704 y 2952, por
el que se propone declarar de interés nacional y
de necesidad pública la renovación del Santuario
de Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicado en el
Cerro de Las Tres Cruces, en el distrito y provincia
de Paita, departamento de Piura.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de abril de 2014, acordó la ampliación de la agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista López Córdova, presidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Han sido remitidos, para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, los proyectos de Ley 2704, del grupo de Fuerza Popular, y 2952, del grupo Acción Popular-Frente Amplio, que plantean declarar de interés nacional y de necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes.

Atendiendo a los fundamentos y las propuestas de los proyectos de ley materia de estudio por la Comisión, se ha determinado que existen dos pretensiones: una es por la festividad y la otra, por la restauración.

La Comisión, después de haber debatido, ha planteado el siguiente texto sustitutorio:

“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes.

Artículo 1. Declaración.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicada en el Cerro de Las Tres Cruces, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

Artículo 2. Festividad.

El Ministerio de Cultura, en aplicación de la Resolución Ministerial 080-2011-MC, iniciará de oficio el procedimiento sobre declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación, respecto de la Festividad de la Virgen de Las Mercedes, celebrada el 24 de setiembre de cada año en la provincia de Paita.

La declaratoria señalada en el párrafo anterior queda sujeta a decisión del Ministerio de Cultura, en calidad de órgano competente.”

Solicito al Pleno, señor Presidente, su voto para la aprobación del texto que he leído.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien, vamos a iniciar el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, señores congresistas: Soy autor de uno de los proyectos de ley sobre el cual ha recaído este dictamen.

El proyecto de ley que he presentado y el otro que también ha sido presentado sobre el mismo tema obedecen a un impulso muy amplio de las diversas fuerzas sociales, políticas, culturales y religiosas del pueblo de Piura.

Como todos saben, en Piura existe la Basílica de la Virgen de La Merced, que ya tiene muchos años, que es donde se depositó una imagen de la Virgen de La Merced, que es la patrona de las Fuerzas Armadas del Perú y, al mismo tiempo, la virgen característica del proceso de la Independencia.

Para el pueblo de Piura, esta tiene unas características singulares, ya que se trata de un pueblo mayoritariamente agrario, y cada vez que hay el aniversario de la Virgen de La Merced y de la basílica, se produce un peregrinaje masivo.

En el proyecto de ley se habla de lo que se llama una festividad, un patrimonio inmaterial. Esto significa que, además de la basílica como monumento, existe un patrimonio inmaterial de peregrinos que circulan, que van primero a la Virgen de La Merced y luego terminan yendo al Señor Cautivo de Ayabaca. Ese peregrinaje es para que en el siguiente año haya lluvia.

Alguna vez, estando en Piura con un amigo sacerdote, le hice la apuesta acerca de si el peregrinaje era más por el Cristo y por la Virgen que por la lluvia. Al final, él me dijo que lo que pasa es que la Virgen produce la lluvia y que por eso es que los devotos vienen con su algodón a frotarlo ante la imagen religiosa y sagrada, a la cual le están pidiendo que haya un buen año agrícola.

Ese peregrinaje está siendo organizado ahora por una gran cantidad de jóvenes, ya que son miles los jóvenes que recorren todos los años toda esa área.

Por eso es que el proyecto de ley tiene un doble componente. El componente de renovación de la basílica, que está siendo planteado expresamente por el obispado y por...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ...por el obispado y por toda la feligresía no solamente de Paita, sino de Piura, Tumbes y toda la región.

Para esto, se necesita conseguir inversiones, apoyo, colaboraciones, porque los diferentes fenómenos de El Niño han afectado la base del cerro en el cual está ubicada la basílica. Entonces, se requiere apuntalarla, mejorarla, darle consistencia para que se la continúe usando como parte de esa festividad.

No se plantea que sea declarada patrimonio cultural, porque no está dentro del plazo de años para que sea declarada patrimonio cultural, sino se plantea que sea renovada. Así, con esa declaratoria de renovación, la Iglesia, los fieles de la zona y, en general, toda la sociedad regional y paitaña podrán conseguir los recursos que ayuden a esa renovación.

Pero, al mismo tiempo, se ha coordinado con el Ministerio de Cultura para que haga los trámites necesarios para que se declare la festividad como patrimonio inmaterial.

La festividad tiene los valores que corresponden a la declaratoria como patrimonio inmaterial, lo que permite la autoestima, permite la identificación de la población y permite que, simultáneo a ese reclamo por lluvias a la Virgen, haya también un reclamo por una mayor solidaridad entre los pueblos de la región.

Es por eso que pedimos al Congreso que este proyecto de ley, que viene aprobado por unanimidad en la Comisión, sea aprobado también unánimemente por el Pleno del Congreso y se convierta en ley para que, de esa forma, el santuario pueda ser renovado y la festividad pueda ser afirmada como patrimonio inmaterial no solamente de Piura y de Paita, sino de todo el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Dammert.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente.

No tengo ninguna duda de que es necesaria la aprobación de esta nor-

ma, teniendo en cuenta, además, los riesgos que se corre por el eventual fenómeno de El Niño que se ha anunciado, y lo que eso pueda significar en Piura, ya que este santuario puede sufrir daños irreparables.

Sabemos, además, que es posible que con esta norma se pueda conseguir los recursos que se necesitan para esta renovación.

Creo que también es pertinente lo que se pide con respecto a la declaración de la festividad de la Virgen de Las Mercedes —que se celebra el 24 de setiembre de cada año en la provincia de Paita— de manifestación que pertenece al patrimonio cultural inmaterial, como patrimonio cultural de la nación.

Sin embargo, encuentro una incongruencia, porque en el primer párrafo del artículo 2 se dice que el Ministerio de Cultura, aplicando los procedimientos que establece la Resolución Ministerial 080, va a iniciar “de oficio el procedimiento de declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la nación”. Pero en el párrafo 2.2 se dice que esa declaratoria queda sujeta a la decisión del Ministerio de Cultura.

¿En qué quedamos? Por un lado le pedimos que de oficio inicie el procedimiento, y por otro lado recalamos que es su decisión. Yo creo que esta precisión del párrafo 2.2 está sobrando.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Chávez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Sarmiento Betancourt.



El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).— Gracias, Presidente.

Con la misma intención, sobre esta ley que declara de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, debemos decir que esta es una fiesta muy importante en Piura.

Y tan importante es esta fiesta que el día 24 de setiembre se declara feriado en la región, porque es toda la región de Piura, con sus ocho provincias, la que va ese día a adorar a la Virgen de Las Mercedes; por ello, Paita recibe ese día a más de 100 mil peregrinos en el Santuario, el cual está bastante deteriorado.

Por esta razón es que en Paita necesitamos que se apruebe esta ley para poder comenzar a hacer los trámites con el fin de conseguir los fondos necesarios para poder hacer la restauración de este templo, que es tan importante para la colectividad religiosa de Piura.

Y sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la festividad de la Virgen de Las Mercedes, debo decir que este es un tema muy importante porque esta festividad tiene muchos años. Este es el motivo por el cual debemos conservarla en un registro como patrimonio cultural inmaterial de la nación y debe estar en la agenda nacional.

Es por eso que este proyecto de ley resulta ser importantísimo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Sarmiento.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista López Córdova, presidenta de la Comisión de Cultura.



La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Habiendo recogido los aportes de los señores parlamentarios, vamos a hacer un agregado en el título, que quedaría como “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, y su festividad”.

También se va a retirar el párrafo 2.2, que dice “la declaratoria señalada en el párrafo anterior queda sujeta a decisión del Ministerio de Cultura, en calidad de órgano competente”.

Tomando en cuenta todas esas contribuciones de los señores congresistas, señor Presidente, pido a usted que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Mientras tanto, pedimos a la pre-

sidenta de la Comisión que nos alcance el texto sustitutorio.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).—

Se va a dar lectura a las modificaciones remitidas por la presidenta de la Comisión.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio.

“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, y su festividad.

Artículo 1. Declaración.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicada en el Cerro de las Tres Cruces, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

Artículo 2. Festividad.

El Ministerio de Cultura, en aplicación de la Resolución Ministerial 080-2011-MC, iniciará de oficio el procedimiento sobre declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la nación, respecto de la Festividad de la Virgen de Las Mercedes, celebrada el 24 de setiembre de cada año en la provincia de Paita.”

Congresista López Córdova, presidenta de la Comisión de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, y su festividad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castagnino Lema, León Rivera, Rimarachín Cabrera, Huaré Chuquichaico, Andrade Carmona y Schaefer Cuculiza.

Resultado final: 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2704 y 2952.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RENOVACIÓN DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, Y SU FESTIVIDAD

Artículo 1. Declaración

Declárase de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicada en el cerro de Las Tres Cruces, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

Artículo 2. Festividad

El Ministerio de Cultura, en aplicación de la Resolución Ministerial 080-2011-MC, iniciará de oficio el procedimiento sobre declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación respecto de la Festividad de la Virgen de Las Mercedes, celebrada el 24 de setiembre de cada año en la provincia de Paita.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 2704 y 2952

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chegade Moya, Chihuán Ramos,

Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Crisólogo Espejo.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión.

La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPFP).— Gracias, señor Presidente.

Estando el número a favor de esta iniciativa y dado lo urgente que es lograr lo antes posible la restauración de este santuario, ya que se anuncia la llegada del fenómeno de El Niño, les pido que por excepción se la exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la renovación del Santuario de Nuestra Señora de Las Mercedes, y su festividad.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2704 y 2952.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Rivera, Huiré Chuquichaico y Rimarachín Cabrera.

Resultado final: 91 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio los proyectos 2704 y 2952

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romani, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammer Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Crisólogo Espejo y Ruiz Loayza.”

Con modificaciones, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1774 y 1996/2012-CR, por

el que se modifica los artículos 4, 5 y 10 y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; seguidamente, a pedido del señor Rimarachín Cabrera, presidente de la Comisión de Descentralización, se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

Proyectos pendientes de segunda votación.

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de Ley 1774 y 1996. Se propone modificar los artículos 4, 5 y 10, y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Descentralización, sobre los proyectos de Ley 1774 y 1996, aprobado en la sesión del 6 de junio de 2013, por el que se propone modificar los artículos 4, 5 y 10, y la primera disposición transitoria final de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Con fecha 7 de noviembre de 2013, a las 21 horas, el congresista Rimarachín Cabrera, presidente de la Comisión de Descentralización, ha presentado un nuevo texto sustitutorio.

Tiene el uso de la palabra el aludido señor Presidente.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Tenemos en agenda la segunda votación del dictamen recaído en los proyectos de Ley 1774 y 1996, que formula modificaciones en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial.

En la primera votación, realizada el 6 de junio de 2013 —es decir, en el anterior periodo anual de sesiones—, fue aprobado por una amplísima mayoría, de 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El problema es que la fórmula legal tiene un error, pues en su forma de presentación no se distingue adecuadamente la modificación de la primera disposición complementaria de la Ley 27795 de las disposiciones complementarias propias de la norma modificatoria en curso.

Para superar el impase suscitado, le solicito que someta a consideración del Pleno el texto sustitutorio que se ha presentado, que no constituye ningún cambio en el contenido aprobado, sino solamente corrige el error de forma que ha sido detectado.

Por ello, pido al Pleno que considere estos hechos y ratifique la voluntad mayoritaria de aprobación en la anterior votación, aclarando que esta pasaría a constituirse en la primera votación, dado el cambio de forma, de tal manera que aprobemos reglamentariamente este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente: Cuando se hace este tipo de rectificaciones de un proyecto aprobado, generalmente la mecánica es poner “dice” y “debe decir”. Aquí no encontramos nada de eso.

Entonces, no vemos cuál es la rectificación que se ha estado haciendo, cuál es el “dice” y el “debe decir”. No se ha entendido bien qué es lo que estamos cambiando de este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— El contenido es el mismo, Presidente, no hay ninguna diferencia. Solamente se trata de que la parte que estaba en disposiciones complementarias vaya en el cuerpo de la norma, nada más.

Esa es la única diferencia que encontramos al comparar este texto con el que hemos aprobado. O sea, es un tema de forma, de presentación; que es lo correcto, porque en la parte complementaria no puede ir lo fundamental de la modificación de la norma.

Esa es toda la aclaración, Presidente, y no ha habido ninguna oposición al contenido, de modo que procedería la votación respectiva.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a hacer la consulta en primera votación, en razón de la presentación del nuevo texto sustitutorio.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1774 y 1996, que modifica los artículos 4, 5 y 10, y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Julca Jara, Angulo Álvarez, Gagó Pérez, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Gutiérrez Córdor y Neyra Olaychea.

Por unanimidad, ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1774 y 1996.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4, 5, 10 Y LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 27795, LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto actualizar la normativa vigente sobre demarcación territorial con la finalidad de dar agilidad y predictibilidad a los procedimientos de demarcación y saneamiento de límites de distritos y provincias.

Artículo 2. Disposiciones modificatorias

Modifícanse los artículos 4, 5, 10 y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con los siguientes textos:

“Artículo 4º.- Criterios técnicos para la demarcación territorial

[...]

4.5.El ámbito geográfico de nivel provincial es la unidad mínima de referencia para el análisis y tratamiento de las acciones de demarcación territorial, y el saneamiento de límites de los distritos y provincias a nivel nacional. La creación de distritos solo es posible en el marco de la demarcación territorial provincial.

[...]

Artículo 5º.- De los organismos competentes

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial:

[...]

2. Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.

A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.

Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros.

[...]

Artículo 10º.- Del procedimiento

Los petitorios que promueva la población organizada, así como las iniciativas de oficio, deben cumplir los requisitos y documentos técnicos necesarios, conforme lo establece la presente Ley y su Reglamento.

El procedimiento se inicia en el respectivo Gobierno Regional. Los estudios de diagnóstico y zonificación son el marco para evaluar las propuestas demarcatorias. Los resultados de tales estudios son aprobados por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial. El documento correspondiente y la resolución de aprobación son publicados en el portal de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Gobierno Regional correspondiente.

A partir de tal aprobación, el Gobierno Regional tiene un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días naturales para evaluar las iniciativas de oficio y los petitorios de orden demarcatorio y organizar el expediente técnico de saneamiento y organización territorial correspondiente, con arreglo a la normativa vigente. Con la opinión favorable correspondiente, tramita la propuesta ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del sistema, valida la propuesta en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales. En caso de existir observaciones, estas son subsanadas por el respectivo gobierno regional en el término de noventa (90) días naturales. Y, de ser conforme, inicia el trámite de remisión al Congreso de la República del correspondiente proyecto de ley.

Los expedientes que no reúnen los requisitos ni las evaluaciones técnicas para su trámite regular se declaran improcedentes.

Disposiciones complementarias

Primera.- Prioridad del proceso de demarcación y organización territorial

Declárase de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.

El Plan Nacional de Demarcación Territorial precisa políticas, prioridades y metas, así como

los recursos necesarios para el saneamiento de los límites territoriales de las circunscripciones existentes. Sobre su cumplimiento, el Presidente del Consejo de Ministros informa anualmente a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

[...]"

Disposición complementaria final

Única. Reglamento

El Poder Ejecutivo, en el término de sesenta días, emite las normas reglamentarias necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Disposición complementaria derogatoria

Única. Disposición derogatoria

Deróganse las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc."

"Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 1774 y 1996

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chéade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuschwander, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer

Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar."

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Rimarachín, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Agradeciendo el voto unánime para este proyecto de ley, pido que se vote la exoneración de la segunda votación, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Se va a proceder a declarar el cierre de la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1774 y 1996, que modifica los artículos 4, 5 y 10, y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Monterola Abregú, Gutiérrez Córdor, Angulo Álvarez, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Merino De Lama y Velásquez Quesquén; y del voto en contra de los congresistas Neyra Olaychea y Gagó Pérez.

Resultado final: 70 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1774 y 1996.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio los proyectos 1774 y 1996

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romani, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuir, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Guevara Amasifuen, Huair Chuquichaico, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Teves Quispe, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.”

Concluido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación, con modificaciones, el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1106 y otros, mediante el cual se crea el Registro de deudores judiciales morosos y modifica los artículos 594 y 629-A del Código Procesal Civil

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Vencido el cuarto intermedio y habiendo concluido el debate del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, recaído en los proyectos de Ley 1106, 2117 y 2585, por el que se propone modificar la Ley 28970, Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos, y el artículo 594 del Código Procesal Civil, respecto al registro de arrendatarios morosos, tiene el uso de la palabra

el congresista Eguren, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe al Pleno sobre el texto que se someterá a votación.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

El texto sustitutorio que se ha planteado a la Representación Nacional recoge gran parte —por no decir todas— de las preocupaciones expuestas y ha incorporado el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, que es más ambicioso incluso que el que veníamos desarrollando.

¿Qué plantea el proyecto del Poder Ejecutivo y que se ha incorporado?

En resumen, no sigamos creando más registros. Ya creamos el registro de deudores alimentarios, ahora se propone el de deudores de merced conductiva y mañana será otro registro, y nos vamos a llenar de tantos registros como casos y materias se ventilan en el Poder Judicial. Entonces, ¿qué se nos plantea?

Al venir esta propuesta del Poder Ejecutivo, ya no tenemos el problema de la iniciativa de gasto, y nos dice que hay que crear un registro de morosos, uno solo, donde se incorporan todas las categorías.

Por ello, en el artículo 1 se establece la creación del registro de deudores judiciales morosos, donde estará —claro está— el de morosos de merced conductiva. Entonces, cumplimos el objetivo que inicialmente planteamos y además lo hacemos más amplio, para todos los deudores morosos que provengan de resoluciones del Poder Judicial.

Un segundo artículo establece la gratuidad y publicidad de registro. La incorporación al registro y su publicidad se asumen como un costo de la administración de justicia, y no debe costar a ningún ciudadano ni usuario.

Preocupaba la vigencia de la inscripción; o sea, los morosos entran al registro, pero ¿cómo salen? La vía para salir es cuando se cumple la obligación. Una vez cumplida la obligación, la persona es retirada inmediatamente del registro.

Se excluyen —y esto es una novedad— las deudas o acreencias o las “morosidades” —entre comillas— en las cuales podría estar en curso el Estado —por ejemplo, sentencias judiciales—, porque, uno, sería demasiado extenso y, dos, es un tema de respeto institucional a nuestra propia imagen como Estado.

Finalmente, en el artículo 5 están las modificaciones a los artículos 594 y 692-A.

En relación al artículo 594, no hay cambios —ya los hemos visto—, a excepción de que varios parlamentarios demandaban que era poco usual realizar contratos con escritura pública e inscrita en Registros Públicos, lo cual es cierto.

Entonces, se está bajando la valla de fe registral a fe notarial; por tanto, que no sean escritura pública ni estén inscritos, pero que por lo menos —para tener certeza, ya que es un instrumento con el cual se va a demandar— haya firmas legalizadas.

Finalmente, está lo del artículo 692-A, donde me voy a detener un poco, porque aparentemente no tiene nada que hacer en el predictamen, pero la verdad es que sí.

Este caso se refiere a la modificación del artículo del Código Procesal Civil que contiene la figura de la disolución y liquidación del deudor por mandato judicial.

Entonces, ante la falta de pago de una obligación que va a estar en el registro de deudores, actualmente existe el apercibimiento de disolución y liquidación.

Se está eliminando este apercibimiento; y una de las razones para ello es que resulta absolutamente ineficaz, no se produce, no surte ningún efecto, porque la verdad es que nadie señala bienes libres para que se los embarguen. Entonces, es algo que ha salido del uso.

Ante ello, ¿qué se va a hacer? Que sean inscritos en el registro de deudores judiciales. Entonces, el apercibimiento, en vez de ser disolución y liquidación, se está variando para que sea la inscripción en el registro de deudores judiciales.

A efectos de esta modificación, al eliminarse el apercibimiento de disolución y liquidación, hay que corregir y retirar esa frase —la de apercibimiento de disolución y liquidación— de varios artículos, que son los que están contenidos en el texto sustitutorio. Me refiero a la modificación del artículo 34, que contiene el 34.2; el artículo 50, que contiene el 50.5; y el artículo 97, que contiene el 97.4.

Lo único que se ha hecho en las modificaciones de estos artículos, comprendidos en el artículo 6 del texto sustitutorio, es retirar este apercibimiento. Entonces, vamos a extraer este apercibimiento para que el nuevo apercibimiento sea el estar inscrito en el libro de deudores morosos.

Con ello, señor Presidente, salvo que hubiera alguna opinión más sobre este texto sustitutorio, le solicito que lo someta al voto en el momento que lo vea por conveniente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Más que una opinión, quisiera, por su intermedio, formular una pregunta al congresista Eguren.

Puede ser que, en la práctica, el señalamiento de bien libre para embargo bajo apercibimiento —lo que antes se llamaba “quiebra” y ahora, “sistema concursal”— haya devenido en algo absolutamente ineficaz, pero el hecho concreto es que, por lo que entiendo, esta norma está todavía vigente; quizás tenga poca aplicación, pero todavía está vigente, y ahora la estaríamos cambiando radicalmente.

Entonces, yo me hago la siguiente pregunta: ¿esto estaba en el proyecto original? Y, si la variación que se está constituyendo ahora estaba en el proyecto original, ¿por qué se ha efectuado una segunda modificación?

La verdad es que no recuerdo si eso fue pedido por algún otro congresista y sea esta una razón para que se modifique el proyecto de ley.

No es que yo tenga una observación u objeción, pues estoy en esencia de acuerdo con este proyecto, pero me agradecería que el congresista Eguren tuviera la bondad de explicar este aspecto, que me parece importante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Quiero hacer una pregunta al Presidente de la Comisión de Justicia, señor Presidente, porque en el artículo 1 se establece qué cosa va a ser materia de inscripción en los registros. Dice: “Crease, en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Deudores Judiciales Morosos”.

Es decir, va a ser un registro donde no solamente se inscriba a los morosos alimentarios y a los morosos de pago de arrendamientos, sino de pago de cualquier obligación que pueda tenerse y que conste en una resolución judicial con calidad de cosa juzgada; es decir, que no se pueda cambiar esa resolución. Esto se dice en el artículo 1.

Pero en el artículo 5, última parte, se dice: “La deuda del arrendatario judicialmente reconocida origina la inscripción del demandado en el Registro de Deudores Judiciales Morosos”.

¿Qué cosa quiere decir eso? Yo no entiendo, porque en el artículo 1 se dice qué cosa tiene que inscribirse en el registro, pero en la última parte del artículo 5 se dice que también hay una materia, que es el reconocimiento judicial, que también debe inscribirse o puede inscribirse en el registro.

¿A qué cosa se refiere ese reconocimiento judicial en el caso de arrendamientos? Esta es la pregunta que hago al señor presidente de la Comisión de Justicia, porque en el artículo 1 se establece qué cosa se inscribe en el registro, pero en el artículo 5 se hace el agregado y se dice *esto también se puede inscribir*. No entiendo qué es eso que también se puede inscribir.

Eso está en el último párrafo del artículo 5, que modifica en primer término el artículo 594 —texto que está en negritas—, e inmediatamente antes del artículo 692-A hay un párrafo de dos líneas que dice: “La deuda del arrendatario judicialmente reconocida origina la inscripción del demandado en el Registro de Deudores Judiciales Morosos”.

Según este texto, eso también se puede inscribir en el registro, pero en el artículo 1 ya está la materia que se va a inscribir, que son las resoluciones judiciales con calidad de cosa juzgada...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Entonces, señor Presidente, esto merece una explicación. ¿Significa el reconocimiento en una conciliación? No sé. Que se nos dé una explicación para poder dar paso a esta norma.

Me parece bien el texto, es más general. Creo que está más orgánico y se puede apoyar para que haya obligación de los deudores a cumplir

sus obligaciones, sea en dinero, sea en alimentos, sea en arrendamientos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Portugal Catacora.



El señor PORTUGAL CATACORRA (GPUR).— Presidente: Creo que las modificaciones explicadas por el presidente de la Comisión de Justicia han aclarado muchos aspectos que anteriormente habían observado los señores congresistas.

Sin embargo, yo quisiera que considere una incorporación en el tercer párrafo del artículo 5, en la parte donde se dice: “en los contratos de arrendamiento de inmuebles, con firmas legalizadas ante notario público”. Ahí debería ponerse una coma y agregar “juez de paz o centros de conciliación”.

Me parece que con ello estaríamos garantizando de mejor manera la celebración de estos contratos y así prácticamente retirar la parte donde se dice: “aquellos lugares donde no haya notario público”, pues se sobreentiende que hay jueces de paz.

Gracias, Presidente.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rivas Teixeira.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Otárola, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con todo gusto, puede interrumpir el congresista Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Aclaro que soy notario. El Reglamento del Congreso me obliga a hacer esta aclaración.

Lo que se busca —congresista Portugal— es garantizar la preexistencia de contrato, de que este tenga fecha

cierta, y eso solo lo da la fe notarial, que es delegada por el Estado.

De lo contrario, si se extiende a jueces de paz, con los abusos que hay en los juzgados de paz, fácilmente podría haber documentos de favor; y peor aun en los centros de conciliación, que no tienen capacidad fedante.

La capacidad fedante que tiene el notario es aquella que permite presumir por cierto, salvo prueba en contrario, lo que se afirma en el documento notarial.

Entonces, si no garantizamos esa capacidad del documento con fecha cierta, se puede cometer una serie de abusos y tinterilladas: yo puedo desalojar a alguien simulando un documento. Entonces, hay que tener mucho cuidado en hacerlo de una manera tan abierta, ya que puede, más bien, generar inseguridad jurídica.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Me pide una segunda interrupción la congresista Rosa Mavila.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Reconociendo, señor Presidente, que hay un mayor ordenamiento sistémico del tema que estamos trabajando, en este texto sustitutorio no se contempla un supuesto de hecho —al que yo aludí en mi participación de la mañana—, el cual, a mi juicio, es el que tiene mayor repercusión de naturaleza social.

Estoy hablando de los deudores morosos a los que el arrendador, por limitaciones económicas, por ser pequeña propiedad, no ha podido demandar. Estos son, a mi juicio, la mayoría de los morosos que, sin tener una acción judicial, se quedan de por vida.

Entonces, la propuesta que contiene el proyecto que pedimos que se acumule es que haya un registro de deudores morosos no judicializados, que son, a mi juicio, la mayoría.

Por lo tanto, podía hacerse, por ejemplo, un registro en el ámbito municipal o un registro más accesible, de modo tal que la persona que quiera locar a futuro pudiera advertir en ese registro qué personas no son de credibilidad ni de confianza como para arrendar.

Pero este registro, señor, así como está planteado en la norma...



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... se orienta a las personas que demandan, que generalmente son personas que tienen capacidad de sostener un proceso en primera instancia, en segunda instancia y hasta en casación.

En realidad, la mayor cantidad de arrendadores de pequeña propiedad no tienen recursos para demandar, porque no cuentan ni siquiera con los alquileres del arrendatario abusivo.

Entonces, por eso planteaba yo que, de alguna manera, viéramos la eventualidad de cubrir un registro de deudores no demandados, no judicializados.

En todo caso, lo dejo como un tema que deberíamos trabajar, porque, a mi juicio, es el tema que interesa a los pequeños propietarios, no a los que tienen la capacidad de sostener un largo proceso de desahucio en tres instancias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Rivas Teixeira.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Es indudable que este proyecto está tratando de zanjar un gran problema que se presenta en nuestra sociedad, que es el incumplimiento de pago en las resoluciones judiciales.

No obstante ello, hay una pequeña observación en el artículo 692-A del dictamen, referente al señalamiento de bien libre y procedimiento de declaración de deudor judicial moroso, que dice:

“Si al expedirse el auto que resuelve la contradicción y manda llevar adelante la ejecución en primera instancia, el ejecutante desconoce la existencia de bienes de propiedad del deudor, aquel solicitará que se requiera a este para que dentro del quinto día señale uno o más bienes libres de gravamen o bienes parcialmente gravados, a efectos que, con su realización, se cumpla el mandato de pago, bajo apercibimiento establecido por el juez de declarársele deudor judicial moroso”.

Aquí hay una situación. Normalmente, los apercibimientos que se establecen dentro de una resolución judicial son de embargo de los bienes que se sepan que son de su propiedad. Pero aquí la situación no está muy clara, porque está estableciendo que el apercibimiento que el juez debe dictar, de acuerdo a este dispositivo, es declararlo deudor judicial moroso e inscribir dicho estado en el registro de deudores.

Entonces, ¿desaparece la figura del apercibimiento de trabar embargo de aquellos bienes que se supiesen fueran del deudor? ¿Esto significa que se sustituye ello por el apercibimiento de declararse deudor moroso?

No sé si el presidente de la Comisión podría aclarar eso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente.

Creo que es conveniente que en la primera de las disposiciones complementarias finales, dado que se está estableciendo un período de *vacatio legis*, se establezca con precisión que los 45 días son días hábiles o calendario, pero que no quede en la indefinición.

Y lo mismo en la segunda disposición complementaria final, cuando se habla del plazo para que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley, de modo que también se haga la precisión de si se trata de días naturales o hábiles.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gutiérrez Córdor.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero hacer al señor presidente de la Comisión de Justicia las consultas de fondo con respecto al artículo 1.

No dejemos que esta oportunidad de debate se pierda, sino que más bien sea un espacio más importante para poder dialogar y debatir propuestas que van a servir, en la cotidianidad de nuestras vidas, en el campo de los temas contractuales.

Si bien encontramos un texto sustitutorio mucho más sistematizado y que, en efecto, nos brinda mayores luces acerca del alcance de esta propuesta, en el artículo 1 debemos señalar que las resoluciones judiciales con calidad de cosa juzgada solo se obtienen cuando en primera instancia no ha habido apelación o cuando en segunda instancia ha quedado en calidad de cosa juzgada —se cumpliría entonces el efecto de la doble instancia— o, cuanto más, cuando hay un recurso casatorio, que finalmente llega hasta la Corte Suprema, y en los procesos de conocimiento aun más, Presidente.

Por eso es que obtener una resolución judicial en calidad de cosa juzgada implica —y esto lo saben los que litigan, lo sabe la población que está sometida a todo un procedimiento engorroso, larguísimo— cinco años de proceso judicial.

Entonces, en el supuesto exagerado de los cinco años, tendría que esperarse tantísimo tiempo para obtener recién la condicionante o el requisito de una inscripción de registro de morosidad. Entonces, en tanto eso ocurra, probablemente en esa misma medida y a la luz del espíritu de la propuesta presentada por la congresista Rosa Mavila, lo que se trata es de prevenir, lo que se trata es que exista un registro que se publique...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, Presidente.

Lo que se busca es tener un registro para saber en adelante, y no someternos a contratos cuyos efectos prácticamente no tienen una naturaleza estrictamente razonada ni de buena fe, sino todo lo contrario: hay una actitud de mala fe que se prolonga, por la que simplemente, en los años que se tiene el proceso judicial, no se paga justamente la contraprestación del arriendo.

Eso es lo que tratamos de evitar. Por lo tanto, yo pediría al presidente de la Comisión de Justicia que evalúe la posibilidad de que con la sola admisión de la demanda se pueda inscribir ya en el registro, porque entiendo que para la admisión de demanda, por lo menos, se cumple con los requisitos procesales en su efecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo culminado el rol de oradores, finalmente tiene el uso de la palabra el congresista Eguren, presidente de la Comisión.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Comienzo por la última parte, señor Presidente.

Vamos a incorporar resoluciones firmes. ¿Y por qué? La preocupación del congresista Gutiérrez es válida, pero obviamente tenemos una garantía del debido proceso y del principio universal de la pluralidad de instancias.

Entonces, la sola presentación de declarar moroso se podría prestar a cualquier cosa. Cualquier ciudadano podría presentar...

La congresista Mavila me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Eguren.

En realidad, nosotros percibimos el riesgo que implicaría que a la sola presentación se solicite un registro, pero estamos con los pre-requisitos que ha planteado el Presidente del Congreso; o sea, que se trate de contratos de arrendamiento —como se plantea bien, incluso, en la reforma del artículo 594— suscritos ante notario público o ante juez de paz; obviamente, se trata de contratos con plazo fijo, no contratos de naturaleza indefinida.

Entonces, se trata además del establecimiento de una cláusula de pago determinado y se trata de un supuesto de hecho de no pago por el plazo que actualmente existe en la normatividad civil.

Entonces, no se trata absolutamente de cualquier registro que no tiene ningún fundamento; porque el otro lado de la medalla, así como hay el riesgo en registrar algo no formalizado, de acuerdo a su preocupación, es que esta sea una norma formal y que solamente se pueda registrar después de cinco años, cuando termine el litigio. Entonces, ¿qué sentido o qué utilidad pragmática tiene ese registro?

Para mí, la utilidad pragmática de este registro es evitar que los arrendadores vuelvan a arrendar a personas que actúan fraudulentamente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Está en uso de una interrupción, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... finalidad de esta norma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Sí, estamos totalmente de acuerdo, y ese es el contenido del planteamiento de la fórmula sustitutoria.

Justamente por ello, para no violentar ningún principio constitucional, es que el contrato tiene que tener la cláusula que contenga el allanamiento a futuro del arrendatario. Al darse la cláusula de allanamiento, ya no hay lugar —no tiene que haberlo— a un largo proceso, y menos con pluralidad de instancias.

Entonces, justamente, el procedimiento se reduce a la presentación de la demanda, la contestación de la demanda, y 15 días para que proceda el desalojo, como lo solicitó el congresista Lescano.

En relación a lo planteado por la congresista Chávez, acogemos también lo señalado en relación a los plazos y que, efectivamente, sean días útiles, tal como se ha propuesto.

El congresista Belaunde Moreyra me pide la segunda interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Me pregunto, señor Presidente, si, cuando se dice “15 días hábiles”, hay alguna duda acerca del significado de esas dos palabras. Yo creo que no hay absolutamente ninguna: días hábiles

son los días en los que funciona, trabaja, el Poder Judicial, de lunes a viernes.

No se incluye sábados, domingos y feriados; y, obviamente, los días de huelga, cuando eso es declarado como tal por la autoridad, que es la Presidencia de la Corte Suprema o por el Consejo de Gobierno del Poder Judicial.

Creo que, en ese aspecto, el tratar de mejorar esa escueta frase carecería de sentido. Pido que el congresista Eguren concuerde con este humilde criterio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Sí, Presidente, concuerdo con el criterio. Con lo que no concordamos es con el texto que hemos presentado, que es incompleto porque solo hace referencia a “días”. Ejemplo: reglamentación. “El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley dentro de los 30 días de la entrada en vigencia”.

“El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley dentro de los 30 días de la entrada en vigencia”.

A solicitud de la congresista Chávez, estamos poniendo que esos 30 días sean días hábiles para que quede preciso; de lo contrario, podrían ser días calendario.

Creo que con ello, señor Presidente, hemos recogido la inmensa mayoría de los aportes y criterios, los que han permitido que podamos tener un texto mucho más técnico, mejor preparado, que espero que reciba la aprobación del Pleno cuando usted lo vea por conveniente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto el proyecto con las modificaciones aceptadas por el presidente de la Comisión.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a cerrar la votación.

Hay algunos colegas parlamentarios que todavía no han expresado su opción.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio que crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Beingolea Delgado, Grandez Saldaña, Coa Aguilar y Portugal Catacora.

Resultado final: 89 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.²

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1106 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa,

² El texto aprobado se inserta en la sesión 8.ª de fecha 29-4-14.

Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Dammert Ego Aguirre, García Belaunde, Inga Vásquez, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama y Rimarachín Cabrera.

Señor congresista que votó en contra: Gutiérrez Córdor.”

Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, de los proyectos de Ley 9, 406, 428, 433, 481, 499, 600, 733, 760, 781, 782, 841, 1332, 1333, 1343, 1416, 1501, 1546, 1777, 1826, 1882, 1919, 1940 y 2191, que propone modificar el título, diversos artículos y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyectos de Ley 9, 406, 428, 433 y otros. Se propone modificar el título, diversos artículos y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de Ley 9, 406, 428, 433, 481 y otros, por el que propone modificar la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, cuya sustentación la realizó el Presidente de la Comisión dictaminadora en la sesión del Pleno del 13 de marzo de 2014.

Sin embargo, nuevamente damos el uso de la palabra al congresista Chehade, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.



En efecto, hace aproximadamente tres semanas sustentamos este proyecto de ley importantísimo, que cambia un poco la agenda de la vida nacional del país y que trata de fortalecer a los partidos políticos como una de las instituciones más importantes en el Perú, la que lamentablemente se encuentra en un estado de deterioro.

Entonces, si de alguna manera queremos mejorar una de las principales instituciones del Estado, que es justamente los partidos políticos, debemos cambiar en gran parte sus estructuras; que no sea simplemente un cambio de maquillaje, sino un cambio profundo en las estructuras de dichos partidos.

Es por ello que hace tres semanas sustentamos ampliamente esta reforma a la Ley de Partidos, la que, de aprobarse, ya no se llamaría Ley de Partidos Políticos, sino Ley de Organizaciones Políticas, de conformidad con la Carta Política del año 93.

No voy a exponer, obviamente, todo lo que se disertó hace tres semanas atrás, pero creo que sí es importante hacer un resumen para comenzar hoy el debate, que seguramente durará algunas sesiones, pero que es imprescindible, vital e importantísimo para que se llegue a aprobar en esta legislatura por los miembros de la Representación Nacional.

Entonces, de las cuatro aristas de las vigas maestras para reformar los partidos políticos, habíamos tocado en primer lugar el financiamiento público estatal a los partidos políticos; en cuanto al fortalecimiento del sistema de partidos, las condiciones para la inscripción de las organizaciones partidarias; asimismo, promover la capacitación, educación, formación cívica que prepare y forme a los nuevos líderes y cuadros políticos; las causales de cancelación de la inscripción de dichas organizaciones partidarias; y combatir el oportunismo y la improvisación política dentro de estas organizaciones.

Sobre el financiamiento público estatal, dijimos claramente que es imprescindible que los partidos

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

políticos sean financiados por el Estado peruano. Hay que acabar con la demagogia y el populismo, y aprobar definitivamente su financiamiento.

Si bien es cierto que en un comienzo, en 2003, cuando se aprobó la Ley de Partidos Políticos, el financiamiento a los partidos llegó a sancionarse, hubo un proyecto de ley modificatorio para que ello sea de acuerdo a las facultades o la disponibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, se le puso un candado.

La Comisión de Constitución y Reglamento —la cual presido— le quitó el candado hace unos meses atrás y, sin condicionamientos, hizo obligatorio que el Estado financie de manera proporcional y justa a los partidos políticos, en cuanto a su manutención, el mantenimiento, la formación de cuadros partidarios y el mantenimiento de bases en todo el país.

No queremos que haya excusas y que se cierren los partidos porque no tienen ni siquiera para pagar la luz o para pagar los alquileres de los locales de sus bases partidarias.

Nosotros queremos partidos estructurados, partidos bien formados, y que no lleguen a ser clubes electorales de amigos que, faltando tres o cuatro meses para una determinada elección, se junten para comprar el *kit* electoral y poder, de alguna manera, candidatear a un determinado cargo.

Evidentemente, no va a ser una fiesta, un carnaval de dinero, porque este financiamiento va a ser auditado por la Contraloría General de la República y por el Sistema Electoral Peruano, por la ONPE y por el Jurado Nacional de Elecciones.

El costo del financiamiento en los partidos sería de 2,8 nuevos soles por cada voto emitido, equivalente al 0,1 de la UIT vigente. Para garantizar la equidad del monto, este se distribuirá de la siguiente manera: 40% en forma igualitaria entre todos los partidos que alcanzaron representación en el Congreso y el 60% restante en proporción a los votos obtenidos por cada grupo.

Como es evidente, el financiamiento público de los partidos exige una inversión de parte del presupuesto del Estado. Todas las instituciones democráticas y los derechos fundamentales, evidentemente, suponen un costo. La salud exige inversión, la educación exige también inversión, y el financiamiento de las instituciones democráticas también supone una inversión.

Estos recursos permitirán una presencia efectiva de los partidos a nivel nacional, estimulando la participación ciudadana y favoreciendo la renovación de las cúpulas partidarias, lo que es un clamor ciudadano e institucional.

Sobre el fortalecimiento de los partidos políticos y el sistema de partidos, en este rubro se incluye reformas introducidas en las condiciones para la inscripción de organizaciones políticas y en las causales para la cancelación de la inscripción de una organización política.

En cuanto a las condiciones para la inscripción, se impone la modificación del artículo 5 y del 17 de la Ley de Organizaciones Políticas, introduciendo reformas en los requisitos para la inscripción de partidos políticos, como que la relación de adherentes sea no menor de 5%. Se presupone, entonces, aumentar la cantidad de firmas requeridas para la inscripción de partidos políticos u organizaciones locales, elevando la valla de 3% a 5% en la respectiva jurisdicción.

Esto es importantísimo, porque evitaríamos una cantidad indescifrable de partidos y movimientos políticos. Si queremos mejorar nuestra democracia, la institucionalidad partidaria, debemos nosotros llegar a tener menos partidos políticos, menos movimientos políticos, pero que sean fuertes, que sean serios y que no sean —repito— simplemente clubes electorales. Por eso, hay que aumentar la valla de adherentes de 3% a 5%.

En cuanto a la causal para la cancelación de inscripción de organizaciones partidarias, en la Comisión de Constitución también hemos tratado de fortalecer a los partidos aumentando las vallas partidarias.

Por ello, se propone cancelar la inscripción de un partido o una organización “al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos siete representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir haber alcanzado el cinco por ciento del número legal de miembros del Congreso y haber alcanzado al menos el cinco por ciento de los votos válidos a nivel nacional”. Repito: no es “o” es “y”; es decir, la valla se incrementa.

Para que el partido o el movimiento no sea cancelado, debe tener en el Congreso, por lo menos, siete representantes, y además tiene que haber sacado no menos del 5% de los votos en el último resultado electoral.

Si es una alianza —es decir, un partido más un movimiento político adicional—, la valla se aumenta

del 5% de los resultados electorales al 7,5%; es decir, 2,5% más. Y si hubiese una alianza con otro movimiento regional en el país, la valla se sigue aumentando en 2,5% adicional. O sea, si hay un partido en alianza con dos movimientos, entonces los resultados electorales tendrán que ser del 10% como mínimo para no perder su inscripción.

También se cancela la inscripción de la organización que decide su fusión con otra, según decisión interna adoptada conforme a su estatuto y a lo que establece la presente ley.

Asimismo, se cancela la inscripción del partido o movimiento político cuando dicha organización no participa en dos elecciones generales sucesivas. Esto es importante, porque, si no participa en dos comicios electorales sucesivos, quiere decir que el partido tiene poca seriedad y no le interesa la vida política del país, sino que prioriza el oportunismo, que es donde hay que atacar.

Por eso, decíamos que, si un partido no participa en dos comicios electorales sucesivos, su inscripción se cancela inmediatamente.

Para mantener su inscripción, los grupos políticos requerirán —repito— alcanzar siete representantes, que mantiene la proporción de 5% en el Congreso de la República, además del 5% de los votos a nivel nacional, como ya he dicho.

Para tratar sobre la medida contra el oportunismo político y el transfuguismo, quiero pedir unos minutos más, señor Presidente, para acabar. Ya estamos en la parte final.

Me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el señor congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— La persona que está arriba me ha estado lanzando agua, señor Presidente. ¿Qué significa eso?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por favor, solicitamos al personal que está cuidando la seguridad de los balcones que vea qué ha sucedido en este caso.

Siempre hemos exigido que haya seguridad en cuanto a las cosas que se ponen en la baranda,

porque esos artículos pueden caer sobre los congresistas o quienes se encuentren en la parte inferior.

Por lo tanto, voy a pedir al personal de seguridad que siempre esté atento a que no se coloquen objetos sobre la baranda.

Gracias, congresista Belaunde, por habernos informado acerca de esta situación.

Puede continuar, señor presidente de la Comisión.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Trato de terminar, Presidente. Para ello, pido que me den cinco minutos. Estoy haciendo un breve resumen de lo que hablamos en la sesión del 12 o 13 de marzo pasado.

Sobre la medida contra el oportunismo político y transfuguismo, se propone la modificación del artículo 18, a fin de ampliar los plazos para que surtan efecto la afiliación y la desafiliación.

Los afiliados adquieren los derechos que el estatuto establezca a un año de concluido el proceso electoral. El partido debe entregar el padrón de afiliados hasta un año antes de la elección. No podrán inscribirse como candidatos en otra organización política los afiliados en un partido inscrito, salvo que hayan renunciado con un año de anticipación a la fecha del cierre de las inscripciones del proceso electoral.

Y esto es importante, Presidente, porque no podemos permitir que el miembro de una determinada organización renuncie a ella faltando dos meses, quince días o diez días, y que después —de buenas a primeras— se inscriba en la vereda de enfrente, en otro partido político. Eso no es serio, y la gente reclama sobre ello una reacción por parte del Congreso de la República.

Es por eso que en la Comisión de Constitución hemos aprobado que, para moverse de un partido a otro, tiene que transcurrir por lo menos un año de haber renunciado a dicha organización política.

Entonces, se aumenta de cuatro meses a un año el plazo para que el afiliado adquiriera los derechos reconocidos en su estatuto, y se aumenta de cinco meses a un año el plazo de presentación de la renuncia para que pueda ser candidato por una agrupación política distinta de aquella a la que estuvo afiliado.

Adicionalmente, elimina la entrega periódica del padrón de afiliados, exigiendo su entrega hasta un año antes de la elección.

Mediante estas disposiciones se pretende dificultar el oportunismo de quienes se pasan de un movimiento político o partido político a otro atendiendo a un interés meramente personal.

Por eso, se dispone que el recién afiliado no pueda ser candidato o dirigente sino hasta un año después de la afiliación, de modo que no se presente hoy como representante de un grupo político y mañana como representante de otro.

Por otra parte, con el aumento del plazo para presentar la renuncia antes del proceso electoral, se pretende dificultar —como hemos dicho— el cálculo de aquellos personajes que abandonan partidos por razones coyunturales o por razones personales.

Finalmente, otro de los aspectos importantes que se ha aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento es que los objetivos de los partidos políticos fundados sean absolutamente democráticos. Se cancela la inscripción de toda organización que tenga un fin antidemocrático, violentista, que esté ligado al terrorismo o al narcotráfico.

Hemos visto que organizaciones seudopolíticas o, más bien, violentistas, ligadas al Movadef, han querido lograr su inscripción, y eso hay que evitarlo.

En este aspecto, el proyecto de ley aprobado en la Comisión de Constitución es bastante sabio, como bastante sabio es el haber aprobado que los fundadores y cofundadores de los partidos recién inscritos no tengan procesos penales abiertos por delitos de narcotráfico o por delitos de terrorismo.

Asimismo, se establece que los fundadores o cofundadores de los partidos, mediante una declaración jurada ante los organismos electorales, especifiquen los objetivos políticos del partido y declaren no tener ningún tipo de relación con agrupaciones violentistas o ligadas al narcotráfico o al narcoterrorismo.

Yo exhorto a la Representación Nacional para que, más allá de los matices, de las diferencias y de las discrepancias que pueda haber, respondamos con un gesto político a la población y a la opinión pública, que el día de hoy nos está escuchando y

viendo, para reformar las estructuras políticas de los partidos y los movimientos en el país.

Hay que combatir todo tipo de oportunismo y de informalidad en los partidos políticos, lo cual es parte de esta reforma integral de los partidos políticos que desde la Comisión de Constitución y Reglamento nos propusimos cumplir y que estamos cumpliendo.

Entonces, no solamente es la reforma de los partidos políticos, sino también es lo relacionado a restaurar el sistema bicameral —el Senado de la República—, instalar el voto voluntario en el país y los distritos uninominales, sancionar el transfuguismo parlamentario —que ya lo hemos aprobado hace pocas semanas o la semana pasada en la Comisión de Constitución—, además de una serie de medidas que están destinadas a fortalecer la institucionalidad democrática, la cual está deteriorada, está casi en el abismo institucional.

Cómo no, también se puede debatir en esta hora, Presidente, el aspecto del voto voluntario.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Si bien el voto voluntario fue baloteado —yo diría— inexplicablemente el año pasado, creo que ni el Reglamento del Congreso de la República ni la práctica parlamentaria dificultan o impiden que, por cuerdas separadas, se pueda debatir y votar —si algún congresista de la República lo solicitara— el aspecto este de la eliminación del voto voluntario, lo cual fortalecería la democracia y la institucionalidad, y redundaría en el fortalecimiento de los partidos políticos, que es lo que todos nosotros y la población está augurando.

Creo que es el momento parlamentario oportuno para que comience el debate de manera profunda, de manera crítica, y se pueda aprobar finalmente esta reforma a la Ley de Partidos Políticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Chehade.

Entonces, se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Acuña Núñez.



El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Cuando hablamos de ese tipo de proyectos, en los cuales involucran a los partidos políticos, creemos que es muy importante hablar de la juventud; porque muchas veces hablamos de proyectos, que finalmente quedan como declarativos, porque ese es un proyecto muy importante.

Y acá no podemos hablar de diferencias políticas, de gestos políticos, sino debemos hablar a nivel de realidades; puesto que, como sabemos muy bien, los jóvenes de nuestro país están totalmente desvinculados de lo que es el régimen político.

Pero lo que finalmente es importante indicar es que sí existe un elemento primordial para los jóvenes, que es de qué manera están apreciando la política. Y, lamentablemente, ellos aprecian lo que perciben, y lo que perciben en la actualidad es una sociedad en la cual no se les otorga los espacios suficientes para ser escuchados.

La gran mayoría de los jóvenes no tiene un claro concepto de lo que es democracia, porque finalmente lo asocian con la posibilidad de elección de autoridades únicamente; es decir, el joven únicamente se preocupa por ir a votar, por una multa, y no por meterse en lo que es un partido político.

Ese tipo de proyectos nos hace, tal vez, cambiar esa realidad de lo que queremos para nuestro país de acá para adelante; porque es importante lo que podríamos hacer con ese proyecto de ley, porque es la manera de que los jóvenes se convezan de que los partidos políticos no son la principal causa de la actual crisis que existe en el país; porque eso es lo que piensan, pues finalmente los jóvenes creen y, finalmente, saben que ya perdieron toda esa confianza en la política por los hechos que se dan en el día a día.

Por eso, es importante desarrollar programas que permitan promover las capacidades y oportunidades, e insertar al joven en organizaciones políticas, culturales, y en las instancias del poder regional, local y nacional.

Yo, como el congresista más joven del Congreso de la República en la actual legislatura, al ver este proyecto de ley, quiero hacerle un pedido al Presidente de la Comisión de Constitución.

Yo solicito que en el dictamen presentado se incluya una modificación al párrafo tercero del artículo

29 de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, que fue consignado en el Proyecto de Ley 1882, de mi autoría, en el siguiente sentido:

“Dichos fondos se otorgan con cargo al Presupuesto General de la República y son recibidos por los partidos políticos para ser utilizados en un 50% en las escuelas de formación y centros de capacitación política e investigación para jóvenes durante el quinquenio posterior a la mencionada elección”.

Eso es lo que estoy solicitando, señor Presidente, por su intermedio, porque es muy importante que esto no quede a nivel declarativo. Es importante tener eso en un papel para que finalmente los jóvenes creen en política, para que los jóvenes creen en que se está haciendo este cambio y que este lo hacemos pensando en ellos; porque finalmente el presente del país son los jóvenes. Ellos son los que nos pueden ayudar a hacer realidad el que la política no sea de unas cuantas personas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— ... no sea de unas cuantas personas.

Yo creo que es lamentable que únicamente un 15 o 20% de la población piense en política, cuando sabemos muy bien que esa puede ser una buena herramienta, con un taller de capacitación para los jóvenes, para ayudar a que ellos se inserten a los partidos políticos, de modo que nos ayuden a cambiar la realidad de nuestro país.

Felicitemos este tipo de proyectos. Pero que este tipo de proyectos vaya direccionado a quienes lo necesitan. Y quienes lo necesitan son los jóvenes.

Es momento de que crean en lo que es la política, y es una gran oportunidad la que nosotros tenemos en esta Representación Nacional de cambiar esa realidad.

Es el pedido que le hago llegar al presidente de la Comisión de Constitución y, si realmente queremos hacer algo, hagámoslo bien y pensemos en los jóvenes del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Acuña.

Tiene el uso de la palabra la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Me pide una interrupción el presidente de la Comisión de Constitución, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el señor congresista Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidente.

Agradezco a la congresista Salgado por la breve interrupción que me concede.

Efectivamente, el dinero del financiamiento público estatal —el cual, repito, no va a ser un carnaval, sino va a ser auditado por Contraloría, por la ONPE, por el Jurado Nacional de Elecciones— va a estar destinado, básicamente, al mantenimiento de los partidos políticos, a la formación de cuadros políticos partidarios.

Eso se hace a través —cómo no— de las escuelas políticas o las academias nacionales de política. Creo que eso es importante. De todas maneras, vamos a tomar nota de los consejos, que creo que son valiosísimos, del congresista Acuña.

También quiero referir que en la exposición hablé sobre la eliminación del voto preferencial, pero me parece que hubo un *lapsus* y dije “eliminación del voto voluntario”, que es otro tema.

Lo que estaría también por debatirse es si continuamos con el voto preferencial, listas abiertas, o si optamos —que es una idea personal y de muchos de nosotros— por eliminar el voto preferencial a través de listas cerradas.

Esa es la única atingencia que quería hacer, Presidente, aparte de responder al congresista Acuña.

Muchas gracias, congresista Salgado; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente: Este es un avance del trabajo que lleva a cabo la Comisión de Constitución, porque se ha podido sacar un resultado de 26 iniciativas legislativas de todos los partidos políticos; esto, en aras de fortalecer, casualmente, el sistema democrático, de fortalecer los partidos políticos.

En la mayoría de artículos hemos llegado a un acuerdo, salvo en uno, en el que no estamos de acuerdo y quisiéramos que se vote por separado.

Pero quiero resaltar que, en principio, quedó como consenso el no tener ningún reparo ni miedo en establecer que los partidos políticos necesitan un financiamiento, que será pequeño, porque de los 12 millones en el año, repartidos entre todos los partidos políticos, nos va a tocar, aproximadamente, entre 200 mil y 150 mil.

Pero ¿para qué sirve ese recurso? Va a servir para poder tener locales siquiera en las provincias principales y que no se estén cerrando continuamente; que los dirigentes se puedan capacitar; que se pueda conocer realmente a esa militancia, que muchas veces es golondrina y que pasa de un partido a otro, ya que hay veces en que la dirigencia no puede tomar contacto, y es por eso que existe una serie de equivocaciones a la hora de lanzar candidatos a diferentes instancias.

Entonces, este pequeño financiamiento también va a servir para que el partido político se vaya consolidando, vaya creando escuelas dentro de su propia dirigencia y vaya estableciendo una constancia para respetar una posición ideológica y de principios que le ofrece la agrupación política.

Se ha dicho que mucha gente no lo va a entender y que van a decir que por qué se financia a grupos que están desprestigiados. Pero casualmente están desprestigiados porque no se hace una actividad constante dentro de los partidos políticos y no se conoce quién es quién.

Una vez que este financiamiento se entregue —que es, como digo, simbólico, pues no es gran cosa en comparación con los financiamientos que se reciben en otros países—, se va a poder tener realmente un trabajo obligatorio de la dirigencia de cada partido político con su provincia, con su distrito; al menos, en los principales, donde le interese tener un trabajo.

Pero también se ha avanzado. En el artículo 17 van a encontrar ustedes... Nosotros lo hemos trabajado por temas, pero ya se ha plasmado frases expresas en cada uno de los artículos.

Hemos hablado de esos partidos antidemocráticos, de aquellos que se nos quieren infiltrar para utilizar la democracia para sus propios fines —como fue el caso de Movadef, y que menos mal se paralizó—, y entonces hemos tenido cuidado de redactar un articulado en el cual no se vulneren los derechos de ninguna de las instituciones que realmente quieren utilizar el sistema democrático.

Por tanto, se pide una declaración jurada expresa de su compromiso y de su vocación democrática; de respeto irrestricto al Estado de derecho, a las libertades y a los derechos fundamentales; y de una conducta lícita y coherente con tales principios.

Esta declaración jurada deberá estar firmada por todos los fundadores, quienes no podrán estar procesados y/o condenados por...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— ... por delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas.

Entonces, ya vamos plasmando con frases expresas las inquietudes de los diferentes parlamentarios que han presentado estas modificaciones.

También se establece que los partidos regionales podrán hacer alianzas entre sí, porque tienen menores requisitos frente a una agrupación nacional, pero no podrán formar una alianza para participar en un proceso electoral nacional; sí regional, sí dentro de su provincia, pero no a nivel nacional.

De lo contrario, estaríamos creando pequeños focos para que luego, sin tener las exigencias que establecen la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones para un partido nacional—incluso, rendir cuentas, tener tu contador, tener tus abogados—, estos partidos chiquitos resulten uniéndose para, sin mayor requisito, presentarse a una elección nacional. Esto es lo que también se está incluyendo mediante artículos expresos.

Como digo, nosotros tenemos solamente una atingencia, que es en lo referente a la alianza de un partido nacional con uno regional para un proceso grande.

Por lo demás, este articulado no es todo, sino es una parte...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— ... de las grandes modificaciones que se tienen que hacer.

Hemos avanzado también con la propuesta sobre transfuguismo, que es una iniciativa contenida en más de seis o siete proyectos de ley, tema que también está para que se pueda absolver de una vez y así avanzar en algo que la propia población nos exige.

El debate sobre unicameralidad y bicameralidad vendrá después, y me parece saludable el que esa discusión se dé. Cada uno tiene su posición, y tendremos que respetarnos mutuamente.

Pero en el caso de este proyecto hay un gran avance. Solamente, como vuelvo a decir, hay una excepción, que no la encuentro en el texto. Por ello, pediría al presidente de la Comisión de Constitución que me diga en qué parte está ese artículo en el que nosotros no nos pusimos de acuerdo, porque no lo encuentro o, bien, no lo puse.

Eso es todo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— El presidente de la Comisión de Constitución me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente: Estamos comenzando este debate, que es bastante enriquecedor. Esperemos que no se corte en la próxima sesión, sino que sigamos en esto y que se logre de una vez debatir y votar.

Pero quiero decir algo importante, que ya lo ha dicho la congresista Salgado: es apenas—y esto, para que lo sepa la opinión pública y no se haga después demagogia con este tema, rechazando el financiamiento estatal a los partidos políticos—una pequeña cantidad del erario nacional la que proporcionalmente, según los últimos resultados, se trasladaría a los partidos políticos para mantenimiento, para la formación de cuadros partidarios.

Además, solamente para ahondar en una estadística, se trata del presupuesto más bajo que un Estado de Latinoamérica estaría entregando a los partidos políticos.

Creo que como plan piloto, para comenzar, está bien. Entonces, con la auditoría y la fiscalización de la Contraloría, del Ministerio Público—cómo—y de los entes del sistema electoral, creo que

vamos a tener un gran avance con un presupuesto pequeño.

Presidente, si me da 30 segundos.

En otros países —como Chile, por ejemplo—, el financiamiento estatal a los partidos políticos ya ha llegado, incluso, a las campañas políticas...

—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.



El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En su condición de presidente de la Comisión, le concedo más tiempo, congresista Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidente.

Decía que en el proyecto que se ha aprobado en la Comisión de Constitución todavía no se ha aprobado el financiamiento a las campañas políticas, que es lo que sucede, por ejemplo, en Chile, en Colombia y en otros países de la región, o en Francia, en Italia o en España. Por ahora, solamente es para el mantenimiento de partidos: para los cuadros, para las academias de política, para la formación.

En Chile, hace poco, la presidenta Bachelet solicitó al Estado chileno cinco millones de dólares en pesos para poder, de alguna manera, financiar su campaña, y el banco del Estado chileno hizo una especie de pronóstico, de pronóstico, de cuántos votos iba a sacar la candidata Bachelet y cuántos recursos iba a destinar el Estado según los votos obtenidos, de manera que después el partido devuelva el dinero al banco.

Y le prestaron cinco millones de dólares, como le prestaron a todos los partidos políticos de manera proporcional, y a nadie en Santiago de Chile se le ocurrió decir que había un problema de corrupción. Al contrario, es por transparencia que se financia a los partidos políticos.

Todavía no hemos llegado a las campañas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un debate, obviamente, muy importante.

Yo, desde ahora, voy a defender el voto preferencial, porque creo que el pueblo del Perú tiene derecho a elegir a sus parlamentarios. Con la experiencia que yo tengo —fui secretario general nacional de un partido—, sé que hay una serie de irregularidades que no permiten ello, aun cuando el voto preferencial sea eliminado. Nosotros tenemos una serie de experiencias en eso.

Sé que no es materia de este dictamen, pero quiero decir que el voto preferencial permite al elector elegir a quien lo va a representar porque ve su trabajo, valora su trabajo. Esto vale mucho más que las decisiones de las cúpulas partidarias, las que a veces no ven la calidad del parlamentario, sino la cantidad de dinero que pone para las campañas; y eso no vale, señor, para fortalecer una democracia.

En segundo lugar, en este dictamen no he visto un artículo que permita sancionar a los partidos políticos que ponen como candidato a alguien que posteriormente sale elegido parlamentario y que incurre en una serie de irregularidades, lo cual ha ocasionado la desaprobación y el desprestigio pavoroso del Parlamento Nacional.

Ahora que se está proponiendo un financiamiento para los partidos políticos, sugiero al presidente de la Comisión de Constitución que sea sancionado económicamente el partido político de quien fue mal elegido porque tenía irregularidades.

Esa persona apareció como postulante, y no se revisó su hoja de vida; entonces, se permitió que salga electo parlamentario, y luego se encuentra una serie de irregularidades. Por tanto, si se quiere que el Estado financie a las organizaciones políticas, ese partido debe ser sancionado económicamente.

Creo que la ciudadanía, en este punto, va a tener una fuerte resistencia, pero tiene que haber una sanción para aquel partido que no verifica, analiza o revisa bien a sus candidatos y, consecuentemente, permite la elección popular —a veces de mala manera— de personas que no debían estar ocupando puestos públicos.

Entonces, yo creo que en esta oportunidad, que es valiosa, hay que poner un artículo de sanción a los partidos cuando hay irregularidad en uno de sus miembros elegidos por el pueblo.

En tercer lugar —si el presidente de la Comisión de Constitución nos escucha un poquito—, en el artículo 1 se establece los objetivos de los partidos políticos, y dentro de esos objetivos falta estable-

cer que los partidos políticos deben defender los derechos ciudadanos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Por algo, señor, los parlamentarios, por ejemplo, somos representantes del pueblo y tenemos que defender los derechos ciudadanos, los que muchas veces se atropella y no se defiende.

Tampoco está dicho en el artículo 2 lo de defender la Constitución Política. Los partidos políticos tienen que defender la Constitución Política, no solamente el estado de derecho; no solamente la democracia, sino también la Carta Fundamental, la ley principal del país, que es la Constitución Política.

Entonces, en el artículo 2, señor Presidente, se tiene que decir eso, que se tiene que defender la Constitución Política.

El artículo 5, señor, es una barrera de acceso a los partidos políticos. La valla del 5% de firmas de adherentes para la inscripción del partido político es algo inalcanzable. Yo creo que el 3%, que está vigente en estos momentos, es un porcentaje razonable. El 5% va a evitar que otros partidos puedan constituirse, porque los peruanos tienen derecho a formar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... tienen derecho a organizarse, señor Presidente.

No puede haber una oligarquía de partidos y decir 5%, *no entra más*. Hay una oligarquía donde solamente hay unos partidos y donde no se permite la conformación de otros partidos con un porcentaje razonable, que es el 3%. El 5%, repito, es un porcentaje que francamente es inalcanzable.

El congresista Belaunde me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— En relación con lo que acaba de decir el congresista Lescano, yo quisiera hacer un alcance.

El 3% de diez millones de electores es una cifra, digamos, relativamente importante; pero 3% de 20 millones de electores, que es lo que tiene el Perú hoy día, es una cifra que significa el doble de la anterior. Entonces, no se puede medir esto en porcentajes.

Hay que tomar en cuenta el incremento de la población electoral, y me da la impresión de que, al haberse aprobado el dictamen del proyecto, no se toma en cuenta el crecimiento de la población del Perú, que tiene más de 30 millones de habitantes y alrededor de 20 millones de electores. Entonces, 3% de 20 millones de electores es una cifra bastante grande.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente: Como ve, hay opiniones de algunos colegas que piden que se reduzca el porcentaje del padrón electoral que tiene que utilizarse para la inscripción de un partido.

En México es 0,13% del padrón electoral, muchísimo menor. En Ecuador es 1,5%. Entonces, me parece que 5% es un porcentaje inalcanzable, que no va a permitir a otros ciudadanos participar en la vida política del país.

En el artículo 6, sobre la declaración jurada expresa de vocación democrática, hay que establecer que los partidos políticos no podemos hacer uso de mecanismos violentos, de métodos violentos en la política; si no, hay que descalificar no solamente los partidos, sino también a los movimientos.

Eso hay que consignarlo textualmente, porque eso supone, obviamente, entrar ya al ámbito de las dictaduras, al ámbito de fueros que no son precisamente los fueros democráticos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— En el artículo 24, señor Presidente, se establece las modalidades de elección de candidatos, y se está au-

mentando el número de candidatos que las cúpulas partidarias van a designar a dedo, que va a ser mayor al de ahora. Me parece que eso es antidemocrático.

El mayor número de candidatos debe ser el de los elegidos por las bases, y que excepcionalmente sea en un número reducido los que elijan las cúpulas; porque de lo contrario se rompe el principio democrático, que tiene que basarse en la elección no solamente por el pueblo, sino dentro de los partidos políticos.

Entonces, yo creo que en esta materia tiene que invertirse la figura: menos candidatos elegidos a dedo, más candidatos elegidos democráticamente y por las bases partidarias.

Y, finalmente, está el tema del financiamiento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Son cerca de 80 millones de nuevos soles los que se tienen que distribuir en cinco años a los partidos; y no a todos los partidos, sino a los partidos que tienen representación en el Parlamento. Es decir, van a ser aproximadamente 16 millones de nuevos soles al año, y eso hay que administrarlo responsablemente.

Yo estoy de acuerdo con Richard Acuña, quien ha dicho que parte de ese dinero sea destinado a la formación de escuelas políticas en los partidos. Parece una buena idea, porque así los jóvenes se van a acercar sabiendo que hay un movimiento de doctrina dentro de los partidos, sabiendo que se está formando políticamente; es decir, que haya escuelas de postgrado dentro de los partidos políticos para que se puedan profesionalizar, nutrir, y ser un candidato o un político bien formado, que sepa hablar y que sepa sustentar las ideas.

Pero esto hay que verlo con cuidado, porque hay que utilizar bien ese dinero. En Chile, por ejemplo, el financiamiento solamente se da en campañas, no por año. Quizás podemos comenzar así, para que sea el financiamiento en las campañas políticas, para no estar recibiendo dinero de los grupos económicos, que muchas veces hacen empeñar a los partidos políticos en las decisiones que se tienen que tomar.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— De tal manera, señor Presidente, que esto del financiamiento hay que verlo con pinzas, hay que hacerlo bien, hay que utilizarlo bien, porque no vaya a ser que sea un búmeran y, en vez de favorecer a los partidos políticos, nos traiga un mayor desprestigio, porque la gente va a decir *les están dando dinero, y estos están peor cada día*.

Eso hay que administrarlo bien y establecer pautas para su administración que puedan favorecer el buen camino de los partidos políticos en el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Gracias, señor Presidente.



Primero, saludo al congresista Chehade y a la Comisión de Constitución por presentar al país algo que la población venía exigiendo desde hace mucho tiempo: la modernización de los partidos políticos.

Pero primero habría que hacer una evaluación de si todo lo que está acá corresponde a lo que quiere la población o lo que queremos nosotros.

¿Qué cosa es un partido político? Un partido político es una familia, es el esfuerzo de ciudadanos que están dispuestos a participar en la vida política del país para llegar a gobernar y llevar al país a buen puerto. Entonces, los que son políticos, cuando participan en un partido, sacrifican toda su vida por ello.

¿Y por qué hemos ido de más a menos? Quién no recuerda los partidos que se formaron cuando existían Mariátegui, Haya de la Torre; cuando existía Acción Popular, con Belaunde. ¿Qué pasó con esos partidos que llenaban el Congreso con figuras a las que desde niño uno venía a ver para aprender de ellos, pues todos enseñaban?

Esto comenzó a perderse cuando las cúpulas, desde la Capital de la República, ordenaban a sus regiones o sus departamentos quiénes iban a ser los candidatos, y no respetaban la organización interna o la vida interna de cada región. Y ahí es cuando comienzan a formarse los movimientos regionales y los partidos locales.

Pero se siguen produciendo problemas en los partidos políticos cuando viene lo del voto prefe-

rencial. El voto preferencial, que nace como un deseo de que se elija al mejor para evitar que las cúpulas manejen las listas, terminó siendo peor, porque —si somos honestos— muchos candidatos a la Presidencia de la República no respetan la elección interna, sino respetan a quien pone más dinero. Entonces, ocupa el primer lugar quien pone un millón, medio millón o 400 mil nuevos soles, y no aquel que ha militado cinco, diez, quince, veinte o treinta años en una organización política.

Por lo tanto, el voto preferencial, que nació como algo bueno, ha terminado perjudicando a los partidos políticos, porque los rivales en las elecciones no son los del otro partido, sino son los que están en la misma lista.

Otra cosa que terminó perjudicando a los partidos políticos, y de lo cual no se ha dicho nada, es que hoy en día solamente pueden sobrevivir los partidos políticos que tienen mucho dinero.

Vean ustedes lo que está pasando hoy con los candidatos en este proceso de las elecciones regionales que se avecina: hay partidos que pueden manejar 10, 15, 20 millones de nuevos soles como si nada, y hay partidos que no pueden manejar ni 100 soles, a pesar de tener en sus filas a buenos ciudadanos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— ... y no pueden competir.

Antes, un campesino, un obrero, un profesor o un militar tenía deseos de hacer política, y no tenía el problema de una bolsa inmensa de dinero, porque tenía la capacidad de llegar. Hoy en día, ni siquiera los medios de comunicación promocionan a los otros, sino promocionan a los que más tienen.

Entonces, esto ya no es una democracia, sino es una competencia del que no tiene recursos y quiere hacer política versus el que tiene muchísimo dinero y puede, incluso, comprar candidatos.

¿O es que no sabemos que muchos militantes de algunas organizaciones políticas han sido tentados por otras organizaciones políticas? Les compran la candidatura o les dicen *yo te corro toda la campaña y, como tú eres el mejor, vas a ganar*.

Entonces, lo que sale es que tal partido tiene tantos alcaldes, tiene tantos consejeros, tiene

tantos regidores, tiene tantos congresistas; pero no porque simpaticen con el partido, sino porque han corrido con el dinero...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— En ese sentido, Presidente, hay otra cosa que no se ha mencionado acá: cómo está influenciando el narcotráfico en los partidos políticos.

Por ejemplo, en el artículo 13 se habla de la cancelación de la inscripción, y yo creo que debe cancelarse la inscripción de un partido político si se demuestra que ha sido financiado por el narcotráfico. Esto no lo dice la ley, y debería decirlo.

Un año de renuncia, Presidente, es muy poco. Ustedes mismos están diciendo que debemos hacer escuelas políticas y que nos cuesta conseguir militantes y nos cuesta prepararlos. Sin embargo, después, esa persona a la que hemos preparado y que ha estado con nosotros por un año, dos años o tres años encuentra que otro partido tiene más plata y se va, y al año de su renuncia ya es candidato de otro partido.

Yo creo que alguien que pertenece a una organización política y se presenta a un proceso no debería participar en los procesos que se avecinan...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Gracias, señor Presidente.

Y también debe definirse qué es el transfuguismo, pues.

En el caso de una alianza entre diversos partidos políticos, hasta la fecha la ley dice que la alianza culmina con el proceso electoral. Entonces, se debería aclarar que, cuando se hace una alianza para participar en el proceso electoral, esta no culmina hasta el siguiente período.

Pero hoy no se puede hablar de transfuguismo de quien sale luego de haber participado de una alianza con su partido. ¿De acuerdo? Creo que debe aclararse eso, señor Presidente, porque aquí no hay tráfugas, aquí hay diferencias.

Y tampoco se coloca en esta ley, por ejemplo, la sanción a los que mienten en su hoja de vida; y que

no solamente se debe castigar a quien miente en su hoja de vida, sino también se debe castigar al respectivo partido, que no supo detectar a tiempo quiénes están engañando a la organización.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Siga, congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Termino, señor Presidente.

Además, no dice nada en absoluto de la alternancia entre hombre y mujer. Se habla mucho de la igualdad de géneros, pero en la lista no se pone la alternancia de un hombre, una mujer, una mujer, un hombre; sino que simplemente en la mayoría de los casos todavía se sigue considerando que tiene que haber un porcentaje no menor al 20% de mujeres, cuando debería ser igual la alternancia —hombre y mujer— si hablamos de modernidad.

Y termino, señor Presidente, ahora sí.

De otro lado, no podemos entrar a un proceso electoral donde la publicidad solamente venga para un sector. Entonces, allí sí es correcto que el Estado debe ayudar a que la empresa privada, si es que va a apoyar a un partido, lo haga de manera pública; y no debería participar la empresa privada en promocionar candidaturas, sino que eso debería ser con el apoyo del Estado para hacer que una democracia sea de igual a igual.

Ningún empresario va a promocionar, por ejemplo, a alguien de izquierda, porque los empresarios no simpatizan con mucha gente de izquierda...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— ... en no mejores condiciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Quiero dejar constancia de que, aunque ahora soy la vicepresidenta de la Comisión de Constitución,

cuando se debatió y se procesó mayoritariamente este dictamen yo no era miembro de esa comisión. Y esto justifica, en algún sentido, mi disidencia con algunos puntos materia de este dictamen que son centrales.

En primer lugar, creo que el *élan* que anima este dictamen de los proyectos presentados es el de fortalecer el sistema de partidos y de enfrentar, supuestamente, el proceso de fraccionamiento del régimen de partidos y la informalización de la política.

Sin embargo, me parece que hay un presupuesto —lo diré en términos filosóficos— metafísico detrás de este objetivo, porque no hay un juzgamiento realista de la situación del régimen de nuestros partidos en la actualidad.

Se da por cierto que hay que fortalecer las estructuras políticas vigentes, y no se considera que ese fortalecimiento no tiene que ver solo con el reforzamiento de la institucionalidad partidaria, sino que en realidad, para que sea realmente cualitativo, ese reforzamiento de la institucionalidad partidaria tiene que basarse en un proceso de democratización genuina al interior de las estructuras partidarias.

Y ese proceso de democratización genuina va a significar, incluso, que en las alianzas regionales y locales no prime el criterio del caudillo y, en las agrupaciones nacionales, el criterio de las viejas élites, que en muchos casos no se han transformado y que incluso no han hecho un *aggiornamento* generacional ni programático.

Entonces, lo que pretenden es solo consolidar el proceso de los partidos cuando, por ejemplo, en el dictamen no se considera los procesos de democratización básicos que debe haber en todas las estructuras e, incluso, en las alianzas electorales.

Por ejemplo, ¿a qué procesos básicos estoy aludiendo? A elecciones primarias, pues, que tienen que ser elementales en los procesos de elección de la representación política. No hay liderazgos *per se*. Hay liderazgos históricos, pues, que están legitimados en el quehacer político, pero no necesariamente todos los líderes —me da la impresión— son parte de este liderazgo histórico en nuestro país.

Alguna vez yo entrevisté a Luis Alberto Sánchez, cuando ya estaba muy mal, y le pregunté por qué Haya nomás había sido líder y no él, a quien yo consideraba que tenía tanta vocación de liderazgo y formación como Haya de la Torre. Y me respondió que nuestra política es antropomórfica, tiende

a centrarse en un líder más o menos carismático y no forma lo que son estructuras políticas, colectivos políticos, institucionalidad política...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Ni siquiera he expresado mi primera idea completamente, señor Presidente.

Y esa formación tiene que ver con un proceso real de democratización de la vida de los partidos y, por supuesto, con elecciones primarias, elecciones democráticas genuinas a los cargos de representación.

¿Qué pasa, por ejemplo, con que el poder patrimonial no sea el que legitime el poder dentro de los partidos?

En segundo lugar, yo quisiera dejar sentada la paradójica situación del dictamen que se nos presenta hoy, donde hay diez páginas para fundamentar lo que es la discriminación de género, el balance de las cuotas de género, el sistema de la paridad, y no hay ninguna resolución pragmática que de alguna manera sea el resultado de toda esa fundamentación teórica.

Yo creo, señor Presidente, que, haciendo el balance de la cuota de género, el 30%...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... a favor de la presencia política de las mujeres.

Esto, sobre todo, en el ámbito regional y local, donde ni siquiera hay voto preferencial y donde las mujeres, si no están en la primera mitad de la lista, simplemente no van a salir electas aunque gane su lista.

Entonces, “naturalmente” —entre comillas— las mujeres son factor de relleno de las listas cuando no se cumple una consciente política de promoción a la mujer, lo que está además sancionado normativamente en una serie de cartas y dispositivos internacionales, que establecen el principio de discriminación positiva. Espero continuar en otra oportunidad con este tema.

Y solo quiero dejar sentado que, por ejemplo, yo no estoy de acuerdo con que se establezca que

las alianzas electorales se disuelven unilateralmente después de la participación electoral, porque ocurre que los que fuimos parte de una alianza electoral ya estamos fuera de ella por decisión de quien es hegemonía en la alianza, y curiosamente después vamos a recibir —en lo que son expresiones de disidencia política— un tratamiento de tráfuga, como si fueran asuntos protervos los que hubieran estado en la base de un realineamiento político...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Y termino, señor, con el concepto de que *invitados* incluye a militantes y no militantes.

El militante no es invitado. El concepto de invitado implica un no militante, porque de lo contrario auspiciamos el oportunismo político: el que no es elegido democráticamente en la agrupación política va a mover luego criterios de influencias —que no son adecuados ni idóneos ni genuinamente democráticos— para, siendo militante, ser invitado como si estuviera en el mismo estatus del no militante.

Ya no hablaré del financiamiento de los partidos, en que —a mi juicio— hay no solamente el deber del Estado de financiar a los partidos —lo que, es cierto, en América Latina es el mínimo—, sino que además creo honestamente que también se debe poner una cuota límite de gasto a cualquier candidato en la justa electoral, de manera que se evite que el poder patrimonial o la influencia de los poderes fácticos tenga mucho que ver en una decisión que debe ser de representaciones legítimas por propuesta programática, por apuesta política.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Qué duda cabe de que el debate de este proyecto de ley es fundamental para nuestro país, porque a través de los partidos políticos se construye ciudadanía; y es fundamental porque la democracia se sustenta en la institucionalidad de los partidos políticos; y es fundamental, también, porque a través de los partidos políticos se establece una conciencia crítica, cívica, patriótica y democrática a través de

lo que es la declaración de principios, la cual nos ayuda y nos da la luz para construir una visión de futuro del país.

Es por eso que, en esta tarde o en esta noche, las diversas fuerzas políticas estamos en el Congreso de la República, seguramente, ligados por nuestra ideología, la cual, en la fundamentación de la praxis política, nos orienta a que tengamos la capacidad para construir o establecer una sociedad.

Por ejemplo, en mi partido, Acción Popular, nosotros impulsamos lo que es establecer una sociedad justa, una sociedad en donde reine la justicia, una sociedad donde haya oportunidad para todos, una sociedad donde el hombre y la mujer tengan las mismas oportunidades para acceder al trabajo, a la salud y a la educación.

El Partido Aprista, por supuesto, tiene otra idea de sociedad, así como los socialcristianos, y entonces fundamentan el concepto ideológico a través de lo que significa la declaración de principios.

En este proyecto de ley, en definitiva, no estamos discutiendo lo que es el voto preferencial, tampoco estamos discutiendo lo que significa la alternancia de género, porque eso requiere de otro debate, más amplio.

Por otro lado, antes de continuar con mi pequeña exposición, quiero recordarles que el Sistema electoral peruano —conformado por el Jurado Nacional de Elecciones, por la Reniec y por la ONPE— ha presentado también una iniciativa legislativa, de la cual nosotros, seguramente, tenemos muchas cosas que recoger.

Yo entiendo que la Comisión de Constitución, por la salvedad del tiempo y por el procesamiento de la información, no haya podido recoger todas las opiniones que se han vertido a lo largo de este debate.

Sin embargo, dentro del punto de financiamiento público, a nivel internacional sí se da el financiamiento a los partidos políticos. En el Perú, a través del acuerdo nacional, hemos hecho esfuerzos para establecer el Foro de partidos políticos, donde hemos participado todas las fuerzas democráticas; pero, al lanzar lo del financiamiento, queremos que quede bien claro ante el pueblo peruano que los partidos políticos no queremos usufructuar del Estado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... para que no se distorsione y se crea que el foro de partidos políticos o los políticos queremos hacer uso irracional de los fondos del Estado.

El financiamiento ya se está dando. En estos momentos, los partidos políticos tenemos, mes a mes, acceso a la franja electoral. Si nosotros monetizamos o valoramos lo que estamos recibiendo a través de la franja electoral —es bueno que el pueblo peruano lo sepa—, ya estamos recibiendo un financiamiento; es indirecto, cierto, pero ya se está dando el financiamiento.

En otros países, el financiamiento es abierto y se ha logrado institucionalizar los partidos políticos. Ese es el caso de México, Chile, Colombia, Ecuador. En todos esos países han convertido a los partidos políticos en políticas de Estado. No es un hecho aislado.

No a los mecenas, señor Presidente, porque, si nosotros descuidamos a los partidos políticos, vamos a permitir que ciertos mecenas, a quienes yo rechazo categóricamente, tomen a los partidos políticos por asalto y que las democracias internas no se respeten.

Hago un llamado a toda la democracia que debemos de consolidar..

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... y no permitamos que aquellos mecenas —que lo único que tienen es el poder de la billetera, pero cero ideas, cero propuestas, cero conciencia cívica y cero sentimiento nacional— conviertan a los partidos políticos en clubes de amigos. No permitamos que los partidos se hipotequen.

Por lo tanto, es importante y necesario que veamos el financiamiento de los partidos políticos de manera seria y responsable.

Hay el intento de tomar a los partidos políticos, y ese intento viene de aquellos que son tan pobres, tan pobres, que lo único que tienen es dinero, pero cero ideas, cero sentimientos.

Por otro lado, en lo que se refiere a la democracia interna, tenemos experiencia partidaria. Yo milito en un partido que ya tiene 60 años, aproximadamente, en la vida democrática.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Y ahí nosotros sabemos, por experiencia propia, lo que pasa con el fortalecimiento de los partidos políticos.

La democracia interna se sustenta en los comités electorales; pero, si no hay financiamiento para los comités electorales, muchas veces no se ayuda a consolidar a estas importantes instituciones.

Por lo tanto, una salida correcta sería que las elecciones internas sean llevadas a cabo por la ONPE —se lo propongo al presidente de la Comisión de Constitución— para evitar la manipulación.

Los partidos políticos somos precarios, los partidos políticos no tenemos dinero; muchas veces, en los partidos políticos no se tiene recursos ni siquiera para adquirir una computadora.

Por lo tanto, hay que mantener de manera permanente a los comités electorales, y eso cuesta. Por tanto, esa tarea hay que trasladarla a la ONPE, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Y los padrones, señor Presidente, también deberían ser procesados por Reniec. Por ejemplo, hay partidos políticos cuyos padrones, para evitar los fraudes, tienen que elaborarse con la fotografía del militante; es decir, junto al nombre y la dirección está la propia fotografía del militante. ¿Y quién puede hacer eso? Eso lo puede hacer Reniec. Por lo tanto, también propongo a la Comisión de Constitución que se dé mayor protagonismo a Reniec.

En cuanto a lo que significa la valla electoral, colegas congresistas, yo creo que es muy alta. Estamos planteando el 5% de firmas y tener siete congresistas a nivel nacional —ojo, no es “o”, es “y”—, lo cual hace que la valla sea muy elevada.

Ya se dijo aquí que la población electoral se ha incrementado. Yo creo que ahí debemos de revisar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... debemos de consensuar. No podemos poner

una valla tan alta, porque no podemos poner “y”; incluso, lo de 5% hay que respetarlo, pero hay que poner “o”.

En líneas generales, hay muchas observaciones que podemos hacer, pero no quiero abusar de su generosidad ni de la paciencia de mis colegas congresistas.

Esta ley es de suma importancia, y yo en lo personal y mi bancada vamos a apoyar, pero siempre y cuando se atiendan estas observaciones, estos cambios, porque el fortalecimiento de los partidos políticos es urgente a través de una política de Estado, la que en definitiva los demócratas tenemos que apoyar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hernán de la Torre.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Seguramente, puedo discrepar con muchos colegas. Todos sabemos que los partidos políticos están en crisis y tienen poca representación a nivel nacional.

En las elecciones de 2010, son los movimientos regionales los que ganaron una veintena de regiones, y seguramente que esta historia se va a repetir en las elecciones de 2014.

Veo que esta propuesta es totalmente centralista. Nos hubiera gustado que hubiese habido audiencias descentralizadas de la Comisión de Constitución para escuchar la opinión de los líderes regionales.

A su vez, en el tema de financiamiento solo se habla de partidos políticos. ¿Por qué no se habla de los movimientos regionales si la Constitución reconoce también a los movimientos regionales?

También se precisa que los movimientos regionales y locales solo pueden participar en su jurisdicción. Yo me pregunto: ¿por qué no pueden participar los movimientos regionales en alianza para las elecciones nacionales?

Los movimientos del sur que pasen el 5% —que es lo que está estableciendo esta norma— muy bien pueden hacer alianzas para participar en las

elecciones nacionales, siempre y cuando tengan afinidad en sus ideas y doctrinas.

Asimismo, señor Presidente, creo que debemos defender el voto preferencial. Yo creo que muchos de los que estamos acá —incluso, muchos de los que dicen *somos invitados*— hemos tenido más votación que aquellos congresistas que estaban en los primeros lugares.

En ese sentido, yo creo que es importante considerar en esta Ley de Partidos Políticos la votación preferencial, así como la presencia de la mujer y de las comunidades nativas y campesinas.

También debemos reconocer que, efectivamente, los partidos políticos que están en este Parlamento han hecho invitaciones, han hecho acuerdos políticos con movimientos regionales. Por ello, debemos reconocer a Gana Perú, que es una confluencia de partidos o movimientos políticos sobre la base del Partido Nacionalista.

Por eso, pido al señor presidente de la Comisión una aclaración en el artículo 17, que dice que se puede hacer alianzas de partidos y movimientos, pero no se precisa si estas alianzas pueden ser a nivel nacional; porque en las elecciones anteriores solamente hubo acuerdos políticos, y muchas veces los acuerdos políticos no se respetan.

Por eso, yo creo que va a ser importante que se debata este tema, porque hay movimientos regionales en Cusco, Tacna, Moquegua, Arequipa —como el Apu de Cusco, Renace Arequipa, Raíces de Puno, PDR, Arequipa Tradición y Futuro— que tienen más de diez años de permanencia y que participan democráticamente en la vida social, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente: Entiendo, por lo que ha señalado el presidente de la Comisión, que lo que estamos haciendo ahora es un primer ejercicio de debate que no va a fructificar hoy en alguna votación.

Entonces, lo que estamos haciendo son los primeros escauceos de las posiciones que cada grupo político debe tomar alrededor de este tema, el cual es bastante interesante y, al mismo tiempo, polémico.

Mucho se habla —y con esto quisiera hacer una introducción— de la añoranza de los viejos partidos políticos y de la comparación con la actualidad,

en el sentido de que antes había grandes líderes y grandes organizaciones políticas en nuestro país.

Efectivamente, la primera vez que entré a este hemiciclo —y de allí no he dejado de venir casi nunca— fue cuando se inauguró la Asamblea Constituyente, en el año 78.

Todos los partidos políticos que participaron en esa Asamblea Constituyente eran partidos que habían venido de la lucha contra la dictadura o de la raíz anterior, de las décadas pasadas, que venían desde la década del 30, sustantivamente, porque ningún partido político en el Perú sobrevivió el año 1930. Por lo tanto, todos los partidos políticos de ese entonces y muchos de los que hasta ahora existen son posteriores a la crisis del 29.

Pero allí no existía Ley de Partidos Políticos. Todos los partidos políticos eran autónomos: se regían por sus estatutos y sus principios ideológicos.

Entonces, la pertenencia a un partido político era un acto voluntario que no estaba sometido sino a lo que eran esos principios ideológicos y esos estatutos partidarios. No había ningún tipo de intromisión, de ningún órgano estatal, para poder vigilar la marcha interna de los partidos políticos.

Miren el contrasentido.

Yo escucho a muchos añorar hoy esas épocas, pero no quisieran, seguramente, añorar los mismos mecanismos que existían en esa época, que eran los de la absoluta autonomía de los partidos.

Ahora no. Ahora tenemos partidos súper vigilados, súper fiscalizados, y encima tenemos partidos que están a punto de convertirse en entidades paraestatales cuando reciban financiamiento del Estado.

Hoy los partidos políticos tienen inmensas cargas que cumplir en materia de la supervisión, constante y permanente, del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE; porque no solamente se trata de rendir cuentas —como es correcto— de los dineros que ingresan en una campaña electoral, sino de la marcha cotidiana que tienen los partidos políticos.

Cuatro veces al año se tiene que rendir cuenta de todas las cotizaciones por actividades que hacen los partidos políticos, en la que funcionarios de la ONPE revisan todos los libros de los partidos políticos, y una vez al año tienen que presentar un balance completo de sus actividades, Presidente.

Nosotros mismos hemos señalado estas cosas en la ley. Y hemos señalado, además, una serie

de mecanismos internos de elección y de toma de decisiones que han uniformizado dichos mecanismos y han llevado a la situación en la que estamos en estos momentos, en la que todavía buscamos hacer modificaciones.

Entonces, yo pregunto...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Si hoy reconocemos que hay una crisis de representatividad de los partidos políticos, que tienen todo este tipo de condicionantes legales internas y externas de supervisión —y antes no tenían ningún tipo de condicionante, que es lo que nosotros añoramos como la época de oro, en la que había grandes líderes políticos—, entonces la pregunta es: ¿a más reglamentación, mejor partido político? O mejor podríamos parangonear, cuando se habla de las leyes de libertad de prensa, que la mejor Ley de Partidos Políticos es la ley que no existe.

Yo, sinceramente, no tengo una convicción firme al respecto —habiendo sido testigo directo de todas las leyes de partidos políticos y de las leyes electorales que ha habido en los últimos 15 años—, no sé si esto al final ha mejorado o ha empeorado la representatividad nacional, porque debía haber mejorado.

De estos temas venimos discutiendo desde el año 1993 —con el CCD—, desde el año 1995 y desde el período 2002-2003.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Se ha ido adicionando una serie de elementos a la estructura y al funcionamiento de los partidos políticos, y el resultado no parece ser de los mejores. Al contrario, sigue existiendo un retroceso permanente de la estructura política de los partidos y un ascenso constante del independentismo y el personalismo al interior de la vida política.

Esto lleva a que muchos parlamentarios, elegidos por partidos políticos nacionales, no se consideran miembros de ese partido, sino simplemente invitados del mismo, y acentúan su individualidad, porque además han tenido la posibilidad de un voto preferencial que los ha llevado a una situación como esa.

Entonces, quienes salen electos —como se ha dicho acá con justa razón— con el voto preferencial —después de haber sido invitados— y con mayor votación que la que tiene una persona que milita en un partido político se sienten por encima del partido. Obviamente: lo invitaron, tiene más votos, no tiene que pasar por una trayectoria previa y sale elegido parlamentario.

Entonces, claro, lo que es disciplina partidaria, lo que es comunión de intereses...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Por eso, Presidente, es que ocurren después separaciones —como nosotros hemos experimentado— en la mayoría de las alianzas que hay acá, porque no han tenido la amalgama ideológica previa, sino que simplemente han sido alianzas de carácter electoral.

Por lo tanto, cuando surgen discrepancias ideológicas, como surgieron en el Nacionalismo, un grupo que tenía una concepción ideológica distinta salió, como era natural, pues venían de otra raigambre política.

Entonces, yo me sigo preguntando si lo mejor no sería volver a una estructura libérrima de la constitución partidaria, a efectos de que los partidos resurjan como verdaderas representaciones de la sociedad civil y de las organizaciones sociales y populares.

Yo creo que un gran desafío que los partidos políticos tienen que cumplir es el de convertirse en vehículos de los liderazgos sociales.

En lugar de reclutar personas que puedan tener presencia mediática o en lugar de reclutar personas que puedan ser aportantes de campaña, los partidos políticos debieran estar obligados a reclutar líderes sociales...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ...dirigentes populares, dirigentes sindicales, dirigentes gremiales; es decir, personas que hayan pasado previamente por procesos electorales gremiales de carácter no político al interior de la sociedad, pero no lo hacemos.

Y nosotros vemos que en la comunidad nacional existe una enorme cantidad de trabajo político ajeno a los partidos. Uno puede ir a cualquier asociación de vivienda, a cualquier Apafa, a cualquier organización social, y va a ver allí todas las características internas propias de los partidos políticos: grupos que se pelean unos con otros, que se reclaman cuentas, asambleas, actas que se tienen que firmar, cuestionamientos, elecciones internas, ánforas... está en todo. O sea, el Perú tiene una enorme cantidad de actividad política y gremial, Presidente, y eso no se está representando en los partidos políticos.

Entonces, tenemos que buscar una concepción distinta de lo que significa el partido político como instrumento social, y no solamente agrupaciones para llegar al poder. Eso está pasando.

Los partidos políticos se dinamizan en función de la cercanía de las elecciones, convocan a personas en función del interés electoral, y después, cuando ya las personas salen elegidas, no hay la amalgama de la trayectoria previa ni de la conjunción ideológica para el trabajo correcto de representación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Entonces, necesitamos volver a lo que significa la estructura del pensamiento del partido político y dejar un poco de lado esta suerte de acentuación de la atomización de la política, que viene por el proceso de regionalización y de localización.

Hay miles de organizaciones en cada uno de los distritos, y ahora se supone que todas ellas, autodenominadas independientes, tienen mayor representatividad que los partidos.

Ahora bien, en lo que se refiere a los partidos, es importante considerar que, efectivamente, tampoco podemos ir hacia una atomización, y aquí se ha señalado, por ejemplo, la valla electoral.

Se ha determinado que hay que tener siete parlamentarios y 5% de la votación. Es un contrasentido, tiene que ser la una o la otra, porque lo que manda es el número de votos o, en todo caso, el número de parlamentarios.

Uno puede tener 10%, puede tener 12% de votos, y menos de siete parlamentarios, porque la elección parlamentaria, Presidente, está sometida a otro tipo de cómputo.

El voto preferencial puede llevar a una persona a tener una enorme cantidad de votos, lo cual puede arrastrar a otras con poca cantidad de votos, y solamente pueden salir pocos de acuerdo a la circunscripción electoral en la que está, pero se puede tener una cantidad grande de votos.

Nosotros tuvimos, por ejemplo, sin candidatura presidencial, 8% del resultado, pero tenemos cuatro parlamentarios.

Entonces, yo creo que el cálculo debe ser uno u otro, cualquiera de las dos que se alcance, para poder tener una proyección mucho más efectiva.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Le agradezco.

En cuanto al tema del financiamiento, yo pertenezco a un partido político que va a cumplir 90 años el 7 de mayo.

La Alianza Popular Revolucionaria Americana se fundó el 7 de mayo de 1924. Vamos a cumplir 90 años el 7 de mayo, y nunca hemos necesitado de financiamiento público, nunca hemos pedido ni hemos hecho ningún tipo de solicitud abierta para adquirir recursos públicos, y solamente hemos podido sobrevivir gracias a los aportes de los militantes.

Hoy estamos en una crisis como la que tienen la mayoría de los partidos, y concuerdo con lo que ha señalado el congresista Mesías Guevara: hay partidos políticos que, justamente, por estos problemas de representatividad, están en crisis; y siendo que así hemos estado, Presidente, creemos que, efectivamente, debe explorarse la posibilidad de abrir un financiamiento público a los partidos políticos.

Pero, eso sí, Presidente, se tiene que empezar a asumir responsabilidades distintas, porque, a partir del momento en que recursos públicos entren a un partido político, sus dirigentes serán casi funcionarios públicos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... tendrán que asumir todas las responsabilidades de la función pública, porque se trata de dinero público.

Pero, al mismo tiempo, también tendrá que haber una prohibición expresa al mecenazgo. Vuelvo a coincidir con el congresista Guevara. El mecenazgo tiene que ser completamente barrido de la incorporación de los recursos de un partido político.

Tendrá que haber cotizaciones y estas podrán tener un margen mayor o menor, pero se acabó el mecenazgo, el financiamiento millonario. Se tendrá que acabar, pues, la compra de la voluntad de un partido político sobre la base de una sola persona que ponga una enorme cantidad de dinero o financie una campaña. Esto tendrá que estar totalmente prohibido.

Entonces, eso permitirá que pueda haber mayor transparencia en la gestión de un partido político, porque seguramente esta propuesta será muy impopular. Probablemente, sectores de los poderes fácticos de nuestro país —empresariado, medios de comunicación— dirán *¡no, horror, encima van a recibir plata del Estado!*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Tendrán que darse cuenta de que los partidos políticos son elementos sustantivos de la construcción de la democracia; y aunque le duela a determinados sectores de los poderes fácticos, esos tendrán que seguir perviviendo.

Así que no podemos hacer política haciendo caso a la sordina que viene de esos poderes fácticos, que son antidemocráticos, que no los elige nadie, que tienen una financiación propia, que se enriquecen con mucho dinero y que no rinden cuenta de esos dineros, pues muchas veces ni siquiera pagan impuestos, pero tienen el dedo bien levantado contra los partidos políticos, que son elegidos por el pueblo.

Allí sí, Presidente, tenemos que ser bastante claros y enfáticos y no tener posiciones vergonzantes, no tener posiciones de retroceso permanente, porque lo que estamos haciendo es menoscabar la política y ensalzar la tecnocracia. Y lo que nosotros tenemos que hacer es levantar la representatividad política, porque eso es lo democrático, porque el voto de los ciudadanos es lo que nosotros tenemos que considerar como elemento sustantivo.

Así que con esos criterios, Presidente, espero que podamos haber tenido cierto avance, ya que, sin duda, habrá más elementos más adelante.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Yo no sé qué se pretende con este dictamen que acumula varios proyectos. Quieren subir la valla. ¿Para qué? ¿Quieren copiarse de Estados Unidos para que solamente existan dos partidos? Entonces, suban más la valla para que solamente las dos mayorías en el Congreso se queden como los partidos únicos. Claro, persiguen eso.

Yo pido a los colegas que contextualicen. Estamos en una realidad diferente. La sociedad peruana no es la sociedad norteamericana. La política acá tiene sus bemoles: hay movimientos regionales, hay partidos tradicionales que en determinadas oportunidades tienen el poder. Ahí tenemos el APRA, Acción Popular, Gana Perú.

En el año 2000, ¿cuántos parlamentarios tuvo Acción Popular después de tener alguna vez la Presidencia de la República? Tres parlamentarios. El APRA, en 2011, se quedó con cuatro parlamentarios.

Y Gana Perú, en 2016, ¿con cuántos parlamentarios se quedará después de tener 47, y con su candidata Nadine, ya sea al Congreso o a la presidencia? No van a sacar más de dos congresistas. ¿Por qué? Porque hay que dejar en claro que lo que ha sucedido allí es una corrida, un transfuguismo programático ideológico de la conducta de la persona a la que le dimos el poder.

Entonces, ahora se emocionan: creen que van a tener esa votación nuevamente y quieren subir la valla. No se pongan la soga al cuello y no le pongan la soga al cuello a nadie.

Yo coincidí con parte de la exposición de Mulder y de Mesías Guevara.

Creo que acá hay que pisar tierra, y para ello lo correcto sería bajar la valla para que se renueve la política, para que vengan movimientos regionales que pueden surgir y dejar de lado a los movimientos tradicionales. Hay muchas cosas que ver, pero primero hay que contextualizar bien.

Un tema importante son las elecciones primarias, las que sí debe tener toda organización política. Y esas elecciones primarias no solamente deben ser con sus militantes, porque hay gente amiga que

no necesariamente quiere militar en un partido. Entonces, en las elecciones primarias debe haber un ánfora para que también el pueblo sugiera sus candidatos con la finalidad de que inclinen mejor la balanza para sus candidaturas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Eso es lo que más bien debería estar en la ley, y no las intenciones antipopulares que se tiene, como crear la Cámara de Senadores, eliminar el voto preferencial.

¿Cuántos de los que están sentados acá han salido elegidos por el voto preferencial? Este tema no está en este dictamen, pero tienen toda una propuesta para modificar por escalones la Ley de Partidos Políticos; y una de las medidas es la eliminación del voto preferencial, lo que me parecería un grave error.

Lo correcto es desarrollar los partidos políticos —y eso sí hay que normar— para que tengan escuela política, hagan funcionar sus locales en épocas no electorales, hagan trabajo social y, en el momento de elegir a sus candidatos, haya elecciones primarias, lo que indudablemente debe fijarse como obligatorio.

Pero ¿hablar de transfuguismo como una propuesta que ya viene? Si ni esta propuesta va a pasar, menos la de transfuguismo, porque hay que poner los puntos sobre las íes. ¿Quién es tráfuga?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, por favor, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— A mí me eligieron por el programa de la gran transformación. Sin embargo, cuando a quien le hemos dado el poder hace un giro a la derecha y deja de lado la gran transformación y deja de lado todos sus principios ideológicos, él es el tráfuga. ¿Cómo sancionamos a ese transfuguismo ideológico político?

Engañas al electorado. Y hay una receta por ahí, para que no se ría mucho mi amigo Mulder. ¿Cuál es la receta que da su jefe? Para ganar, hay que dar un discurso de izquierda, popular; y, para gobernar, hay que gobernar con la derecha. Esa receta la está aplicando ahora Ollanta Humala.

Ese transfuguismo hay que sancionarlo. No podemos estafar la fe pública. Si te votan con un programa, cumple tu programa. Si no, acá debemos producir una ley que sancione a aquellos que son elegidos con un programa, e implementan otro.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ¿Se implementó el cambio responsable? No se implementó. El no shock tampoco se implementó.

Es decir, al pueblo le sacamos el voto con una propuesta, y luego en el poder implementamos otra. Eso es estar en contra de nuestros electores. Eso es estar en contra de la voluntad popular.

Pero se quiere normar para calificar de tráfuga y sancionar al que es consecuente con su posición nacionalista. Por favor, no me hagan bromas de ese tipo.

El verdadero tráfuga es el que deja de lado sus ideales, el que deja de lado su programa. Yo me mantengo firme, y el pueblo es el que da respaldo a las posiciones políticas. No crean que el pueblo ha votado por tal persona, por tal nombre, por tal liderazgo. Los liderazgos van acompañados de propuesta programática, de propuesta política.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Si quieren eliminar algunas cosas, pues eliminen en la ley a los invitados. ¡Ah!, es que en los invitados vienen los que tienen más plata. Si los invitados son los probables tráfugas, no inviten, pues, lleven militantes solamente.

Entonces, no vengán ahora con que hay que subir la valla. Por favor, bajemos la valla y renovemos la política. Esa es la propuesta popular, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente: Quiero solicitar que se acumule en este dictamen el Proyecto de Ley 2378/2012-CR, que presenté el 20 de junio de 2013.

Lo que plantea este proyecto es, también, algunos criterios para la reforma del sistema político, y lamentablemente la propuesta que se está empezando a debatir parte de una visión muy equivocada de la realidad.

Yo me he basado en el informe de la ONPE y del Jurado Nacional de Elecciones, que dice que en el Perú existen 16 partidos políticos. Esos 16 partidos políticos deberían dar ocho millones de ciudadanos activos. ¿Dónde están los ocho millones de ciudadanos activos de esos 16 partidos?

Todos esos partidos recibirían financiamiento del Estado, de acuerdo a la norma que está propuesta por la ley. Más aun, se dice que, para garantizar esos partidos políticos, lo único que hay que hacer es elevar la valla para que no haya competidores y darles el recurso económico para que puedan organizarse.

La realidad es que en el país hay una crisis del sistema de partidos. Los partidos políticos que están en el Congreso no representan a la ciudadanía. Tenemos que reconocerlo. Por eso es que hay movimientos regionales y locales, por eso es que hay tanta dispersión.

¿Y cuál es el problema de fondo? Es que en el Perú no tenemos una democracia de ciudadanos. Por ello, me parece muy bien que el Congreso inicie ese debate.

La base activa del sistema de partidos, que es la base de la voluntad política expresada como opinión de representación, la constituyen escasos grupos. Esa base activa está sujeta al clientelaje o al mecenazgo; no está organizada en función a idearios, a programas y a propuestas políticas. Por eso es que hay tanta variación y tantas circunstancias de debilidad.

No tenemos una democracia sólida de ciudadanos. No hay ciudadanos activos que sean los dueños de los partidos. Las firmas fantasmas son las dueñas de los partidos, y detrás de las firmas fantasmas hay mecenazgos y hay cacicazgos. Eso no es de algunos, es en general un defecto del sistema político en el Perú.

Por eso, para cambiar, hay que cambiarlo en esa raíz. Hay que hacer que los comités fundacionales

de los partidos sean reconocidos por la ONPE en asambleas, y esos serán los dueños verdaderos de los partidos, en vez de las firmas fantasmas.

Así es en el sistema mexicano. No estoy hablando de un proyecto inexistente, pues así funciona en el sistema mexicano y en otros sistemas políticos, en los cuales son los comités fundacionales los que se reúnen, y entonces se reconoce a los que eligen.

Más aun, para elegir a sus candidatos, se hace elecciones primarias simultáneas para que no vengan amigos de otros lados, no traigan a la gente en camiones, no haya esas peleas internas que conocemos, no haya ese juego de alianzas con movimientos regionales: un día sí, y al día siguiente no...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ¿Quién suma gente al momento de la votación? La elección primaria simultánea para cargos dentro del partido y cargos de representación es una herramienta fundamental para ir a una democracia de ciudadanos, pero no está planteada.

Además, se requiere que esos partidos de democracia de ciudadanos, basada en el ejercicio de la soberanía auténtica, no dependan del poder económico.

¿Cuál es el principal problema de los partidos políticos en las elecciones? El cómo están ellos en los medios de comunicación. ¿Qué solución han encontrado en casi todos los países que tienen elecciones democráticas? Una solución muy simple: una franja electoral financiada por el Estado.

En esa franja electoral participan todos los partidos que han inscrito candidatos, y tienen limitaciones para hacer mayor gasto electoral.

De esta manera, los partidos no dependen de los dueños de los canales de televisión, no dependen de los dueños de la radio, no dependen del 80% de la concentración de medios en el diario *El Comercio*, sino dependen simplemente de que expresen sus programas a través de la franja electoral que el Estado les pone a todos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— En vez de que el Estado les dé plata a los caciques o líderes de los partidos actuales para que cada uno haga su clientela, el Estado debe garantizar a los partidos una franja electoral igualitaria

para todos, de tal manera que los que tengan audiencia tendrán votos, y los que digan tonterías no tendrán votos.

Pero no tienen que estar sujetos a *oye, hermano, habla con el dueño de la radio, pásame con el periodista tal, yo conozco a alguien y qué tal si vamos a una conversación o vamos a una lantejada para hacer reuniones y así sacamos un poco de presencia.*

Una garantía básica, fundamental, es separar la democracia de ciudadanos del ejercicio del poder económico. Y hay mecanismos —particularmente, en lo que se refiere a la competencia electoral— en esa franja electoral que se aplican en Chile, Brasil, Argentina. Se aplican en casi todos los países, pero aquí, extrañamente, no se plantea. No hay ninguna separación con respecto al poder económico, ninguna.

El poder económico es el que manda sobre los partidos ahora, en que tenemos el 80% en manos de una señora Martha Meier, que es la jefa de agitación y propaganda, que dice quién tiene la verdad y quién miente en este país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Se fue, justamente, para evitar las críticas tan agudas a sus intemperancias, pero se mantiene el 80% de la concentración. Eso no se ha ido, eso sigue ahí vigente, y está como elemento de definición política. ¿Qué se dice sobre eso?

Entonces, debería plantearse mecanismos con respecto a los propios ciudadanos organizados en su comité fundacional para su vida interna, con respecto a elecciones primarias simultáneas que eviten estos clientelajes y con respecto al poder económico.

Por último, hay mecanismos con respecto a formas de promover los liderazgos internos en los partidos. Se ha planteado varios.

En el fondo, lo que se está planteando es que no haya sino aquello de que *la plata viene sola,*

como hemos escuchado por ahí, de manera que se garantice un liderazgo clientelar permanente; o el que las circunstancias de las coaliciones van armando liderazgos específicos circunstanciales, que lo que hacen es debilitar el sistema político en general.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— La propuesta tiene una idea muy positiva: hay que dar mayor formación a la gente. Y se plantea dar plata a los partidos para que den mayor formación a la gente, pero hay otras formas.

Yo no estoy en desacuerdo con que los partidos tengan algún tipo de financiamiento. En casi todas las democracias, los partidos, una vez que han pasado las elecciones, reciben una cantidad de dinero según los votos alcanzados, y de esa manera o pagan sus deudas o van garantizando el funcionamiento de su educación de cuadros. Eso no está mal.

Pero lo que sí me parece que está muy mal es que no haya mecanismos de promoción de democracia interna efectiva en los partidos.

Se plantea que hay algunos mecanismos de democracia interna, como el tema de la paridad en cuanto al género; pero el mecanismo principal de la democracia interna en el régimen político de los partidos es que estos puedan elegir a sus autoridades y a sus representantes simultáneamente y de forma libre.

Me pide una interrupción el congresista Mulder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— El tema de la democracia interna también debe discutirse. ¿Cuáles son los conceptos de democracia interna que se tienen que establecer?

Por ejemplo, por el simple hecho de que una persona pueda ingresar a un partido político, hacer una gran campaña y tener recursos, ¿allí nomás será elegido presidente de ese partido y adueñarse del mismo?, o acaso tiene que haber un mecanismo de meritocracia —como se llama ahora, pero que

se conocía antes como trayectoria política— para poder tener un liderazgo.

Ese también es uno de los grandes problemas de la representatividad política: la improvisación en el trabajo político. Es decir, personas que hasta hace menos de un año no tenían la menor idea de lo que era la política, y de repente alguien les dijo *oye, ¿no quieres ser candidato? Pon plata*. Entonces, terminan siendo elegidos y ocupan cargos políticos sin ninguna trayectoria previa.

Por lo tanto, los partidos políticos tienen que ser escuelas para que haya esa trayectoria, lo cual lleva a que una persona pueda tener un determinado número de años de trabajo político que le puedan permitir asumir después liderazgos de carácter nacional.

Esos no son conceptos que hemos puesto en la Ley de Partidos Políticos, y que debiéramos poner.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Me pide una interrupción la congresista Mavila.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Recientemente, señor Presidente, se ha inaugurado un falso debate en la evaluación del Gabinete.

Se dice que tenemos el mejor Gabinete porque son los más ilustres técnicos que puede haber. Y en esa concepción hay un serio error de visión política, porque los técnicos, en realidad, no son extra-políticos, no viven en la estratosfera, sino que aplican políticas que se escudan detrás de la tecnocracia.

Yo diría, desde mi percepción política, que ellos aplican automáticamente políticas neoliberales que tapan los intereses de los estratos más poderosos en el país.

Entonces, creo que el tema para valorar lo que es un político ha cambiado en la contemporaneidad. Un político no es el que solo habla de política o de coyuntura. Un político es el que practica el arte de gobernar; es el que tiene experiencia, trayectoria; es el que tiene posibilidades de imaginar, crear,

diseñar políticas públicas, y adecuarse a las nuevas circunstancias y momentos que vive el país...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Eso significa respetar un nivel de legitimidad social que vincula posibilidades de tecnocracia, pero principalmente posibilidades de experiencia en el quehacer político.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Dammert.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente: Creo que este es un debate crucial para el futuro democrático y para el futuro de la nación; porque, sin una democracia de ciudadanos, esta nación corre el riesgo de ser capturada o por mafias de sicarios o por la inopia, en la cual vienen algunos grandes grupos económicos que entienden esto como su chacra menor.

Creo que la responsabilidad de formar una democracia de ciudadanos es fundamental. Por eso, el punto clave de la reforma política —a mi entender— es ir a que los militantes sean los reales propietarios de los partidos; esto significa que los comités fundacionales de los partidos tengan una cantidad determinada de gente que sea reconocida, que sea por la que voten en su elección y que sean nacionales.

Al respecto, yo sí creo que están bien los movimientos regionales y locales, pero se requiere partidos de índole nacional y, además, que sean programáticos.

El Perú necesita partidos de derecha, de centro, de izquierda; necesita partidos liberales y partidos neoliberales, aunque a estos les cuesta un poco el problema. Entonces, se necesita diversos tipos de visiones programáticas.

Una democracia pluralista es fundamental para una democracia de ciudadanos. Pero para eso los partidos tienen que tener como base no las firmas falsas, no las reuniones ocasionales...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... esos comités que reúnan la cantidad determinada de ciudadanos que se exija, que se certifiquen y que elijan a sus dirigentes. Entonces, sobre esa base, se promueven liderazgos, se construyen tradiciones y se construye presencia política, lo cual garantiza la estabilidad de esa democracia de ciudadanos.

Creo que este debate es fundamental para el futuro de la patria, y por eso es muy importante que se abra el debate para que se planteen los diversos temas. Espero que se pueda ir arribando a conclusiones adecuadas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Me alegro mucho de que, después de tantos meses, por fin el Congreso comience a abordar temas sustanciales, como es el de la reforma política.

Este proyecto, evidentemente, no está orientado a agotar el tema. Hay otros proyectos adicionales que la Comisión de Constitución ha dictaminado y que se encuentran pendientes de verse en el orden del día.

Esta es una primera aproximación al problema, con la cual no se encuentran todas las soluciones, y el proyecto que estamos debatiendo es producto de un consenso que, evidentemente, no satisface en todos sus alcances a todos los que intervenimos en su debate.

Así, por ejemplo, si bien se pone vallas más altas para acceder al sistema de partidos, creemos que —como han expresado otros oradores— se ha exagerado la nota al establecer los porcentajes para ingresar al sistema de partidos o el porcentaje que se exige a las alianzas de partidos cuando hay más de dos colectividades que van juntas. O sea, los requisitos para acceder al sistema y para permanecer dentro de él son evidentemente altos, constituyen vallas altas.

Entiendo que la orientación que se quiere imprimir es un poco la de frenar esa proliferación al infinito de partidos. Además, muchos partidos son de temporada, de ocasión, de elección; ya que

el fugaz paso por el escenario político de algún protagonista da a luz un movimiento o un partido político que tiene tanta duración como la vida política del personaje que le dio origen.

Por eso es que en el proyecto se va siguiendo cierto orden no solamente en los requisitos para fundar un partido, sino además en los contenidos que este debe de expresar desde su acta fundacional. Asimismo, se establece cuáles son las razones por las que los partidos se cancelan.

Un tema en el cual hemos querido poner énfasis los miembros de la Comisión de Constitución es el de suplir un vacío que se había presentado desde los inicios de estos debates, los cuales —como el congresista Mulder acaba de repetir— se remontan a veinte o treinta años atrás.

Había una carencia o ausencia de legislación que regulara los movimientos regionales y locales, y las mismas personas que hoy formaban un movimiento regional estaban, para el próximo cuatrienio, con otro movimiento regional...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias.

Y esto, con un añadido: mientras —dentro de una inexplicable política, creo yo, producto de la presión mediática— todos los parlamentos siempre se abocaron a ver cómo trataban de mejorar la cosa, aunque sobre la base de poner más cortapisas y más exigencias a los partidos —y de toda índole, ya que no solamente tenían que tener a diario los locales abiertos, un determinado número de presencias en distritos o provincias, rendir cuentas de los dineros que ingresaban y en qué se gastaban, etcétera—, los movimientos regionales estaban en el mejor de los mundos.

Estos se formaban y deshacían conforme le placía al autor del proyecto y jamás tenían que rendir cuenta a nadie de dónde provenía el dinero, cómo lo gastaban y cosas por el estilo; y para el siguiente proceso podían simplemente formar otro movimiento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Si a todos les han dado aproximadamente

diez minutos, que no se persista con esa majadera situación de cortarnos cada 60 segundos. De una vez dígame usted, por favor, cuántos minutos puedo hablar.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— No le permito que me diga majadero, congresista. Le pido que retire la frase.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— No se lo digo a usted, señor. Digo que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le pido que retire la frase, por favor.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Con todo gusto, señor, si usted se ofende.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Muchas gracias.

Continúe, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Lo que decía, señor, es que se está tratando de corregir muchas de estas situaciones, que no podían persistir. Por eso, ahora a los movimientos regionales si se les está poniendo, cuando menos, las mismas exigencias que han sido impuestas a los partidos.

¿Que hay financiamiento para los partidos? Sí. Y creo que aquí hay un vacío respecto a lo que se había visto, porque en el proyecto que se debatió en el seno de la Comisión se había estipulado cómo se distribuía el porcentaje que correspondía a cada partido.

¿Cuánto era, en función de los votos obtenidos por cada colectividad, y qué porcentaje se distribuía en forma igualitaria entre todos los partidos que habían obtenido representación nacional? No veo por qué esa parte no está recogida en el texto definitivo.

También se establecía que debía ponerse énfasis en la formación, pero se dejaba un porcentaje para los gastos corrientes, por las razones ya expuestas por otros oradores.

Hoy en día, los partidos necesitan de contadores para llevar una contabilidad. Ahora ya no es que el militante que sabe de contaduría o que es contador público presta unas horas semanales al partido para llevar sus cuentas. No. Hay tales exigencias y tal es la cantidad de documentos que se exige, que se requiere personal a tiempo completo.

Entonces, hay obligaciones como la de mantener locales abiertos, lo que es imposible, sobre todo, en época no electoral.

Muchas veces los locales funcionan, sobre todo en provincias o distritos alejados, en las casas de los secretarios generales. Pero, como no tienen el cartelón afuera que identifica que es la casa política de tal o cual colectividad, el Jurado de Elecciones, en las inspecciones que periódicamente hace, determina que no existe en esa provincia local partidario de tal o cual partido.

Entonces, señor, todas estas cosas tienen que irse corrigiendo.

Y una de las cosas que sin duda yo creo —porque soy el autor del proyecto original— que debe de contemplar esta ley es la eliminación del voto preferencial, porque todo esto está orientado al fortalecimiento de los partidos y todos los entendidos han coincidido en que el voto preferencial ha resultado ser el sistema más pernicioso y perjudicial para los partidos, es el que ha debilitado fundamentalmente a los partidos.

¿Razones? Ya hemos escuchado a Yehude Simon y a otros expresar algunas de ellas.

El voto preferencial es, en primer lugar, un sistema infraterno, en donde la contienda de todos los integrantes de una lista no es con los integrantes de otra lista, comparando programas y compitiendo por expresar mejores soluciones al electorado, sino la competencia es al interior de la propia lista para ver quién saca más votos preferenciales.

Es, entonces, una situación totalmente infraterna. Se trata de un sistema que no es el más democrático, porque el que tiene más dinero tiene más posibilidades de acceder a los medios de comunicación y a la propaganda y, en tal virtud, tener más opción de vender su persona, su imagen y su número. Resulta ser, entonces, un sistema más plutocrático, no más democrático.

No es más democrático tampoco porque la experiencia demuestra —y las cifras y los informes del Jurado Nacional de Elección lo avalan— que, desde que se instauró este sistema, en ningún proceso electoral el número de electores que han hecho uso del voto preferencial ha excedido el 40% o 42%. Los menos son los que utilizan el voto preferencial. Esto significa que los menos terminan imponiendo la mayoría por los más, que votaron por la lista cerrada.

Curiosamente, el transfuguismo, que es un tema que será objeto de otro proyecto a debatirse próxi-

mamente, es un sistema que se va imponiendo y va creciendo y se va desarrollando en el país, precisamente, a raíz de la instauración del voto preferencial; porque antes la lista de los integrantes de los partidos estaba conformada, pues, por gente de trayectoria, gente militante que había hecho carrera dentro del partido; y, en consecuencia, era gente que respondía mucho más a los valores y criterios de lealtad y de consecuencia con el partido que lo llevada.

Hoy en día no es así, porque, como quiera que el voto preferencial determina quiénes de la lista son los que entran, esos elegidos sienten que deben su elección a sus votos preferenciales, y no al partido que los llevo ni al programa que se presentó en la contienda electoral.

Si después ese programa es traicionado, esa es harina de otro costal, ese es un problema aparte, respecto del cual tienen todo el derecho de dilucidar sus diferencias.

Pero lo cierto es que, desde el inicio, hay muchos que llegan al Congreso y se sienten que han llegado por su linda cara y sus votos preferenciales, y que nada deben al partido que los llevó ni al programa que ese partido presentó como un colectivo político.

Por eso, señor, yo alcanzaré al Presidente de la Comisión un texto para que, si lo tiene a bien, lo acoja y, en su momento, se vote, a los efectos de incorporar en este texto los artículos pertinentes orientados a eliminar el voto preferencial y reinstaurar la votación con cédulas bloqueadas y cerradas, que creo que es lo que corresponde.

Esto también tiene que ir de la mano con una situación innegable: tenemos que fortalecer la democracia al interior de los partidos, porque la instauración del voto preferencial tuvo, entre sus orígenes, la idea de romper con la decisión de las cúpulas, que eran las que decidían quiénes y en qué orden iban los candidatos en la lista.

En consecuencia, por voluntad de los electores que ejercitaran ese voto preferencial, se permitió alterar ese orden propuesto por el partido.

Muy bien, eso ya se dio. Ya llevamos 20 años con esta experiencia. Pero, entonces, si queremos eliminar el voto preferencial, lo lógico es que sí haya internamente, en todas las colectividades, elecciones claras, transparentes, y que el resultado de esa elección sea respetado por los partidos al constituir y presentar, para su inscripción, las listas parlamentarias.

Por eso, la propuesta era, complementariamente, que en un solo día, bajo los auspicios de la ONPE, todos los partidos políticos iban a sus elecciones internas para elegir a sus candidatos, de tal forma que un organismo independiente y que normalmente administra los procesos electorales nacionales y locales estuviera a cargo de velar por la pureza y la transparencia de esos procesos.

Entonces, es imprescindible, junto con la eliminación del voto preferencial, asegurar una real democracia y que se respete la voluntad de la militancia o de los electores que correspondan, de acuerdo al estatuto propio de cada partido.

Por eso, señor, yo alcanzo al presidente de la Comisión este proyecto, que está orientado a eliminar el voto preferencial, introduciendo las modificaciones pertinentes, tanto para la elección de parlamentarios como de representantes ante el Parlamento Andino.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quisiera pedirle que a esta propuesta se le acumule el Proyecto de Ley 3082/2013, que contiene algunos aspectos importantes, tales como la inclusión en el estatuto del partido de un reglamento electoral, reglamento de disciplina y designación de tesorero.

Dicho esto, señor Presidente, yo quisiera decirle algo que es fundamental, esencial, obvio y casi de Perogrullo: los partidos políticos son el vehículo esencial e insustituible para la realización de actividades políticas.

Un partido político no puede ser sustituido con una sociedad anónima, por mucho cariño que alguno les tenga a las sociedades anónimas, porque tiene otro propósito la sociedad anónima.

Entonces, cuando hacemos un ligero recuento histórico de los partidos, también vemos que los partidos se formaron en torno a los parlamentos.

¿Cuáles son los partidos políticos más viejos que registra la historia contemporánea o la historia moderna? Los Whigs y los Tories, que surgieron

dentro del seno del Parlamento británico. Los Whigs son hoy día los liberales; los Toris, los conservadores.

Y, curiosamente, señor Presidente, el actual Gobierno británico es un gobierno conservador liberal: el socio mayor es el partido conservador y el socio menor es el descendiente del antiguo partido liberal.

Entonces, en el siglo XVIII surgieron los partidos políticos parlamentarios con la revolución francesa. No vamos a hacer esa historia en este recuento.

En el Perú, los partidos políticos surgieron con el primer presidente civil, don Manuel Pardo y Lavalle, que fundó algunos años antes el Partido Civil; luego, Nicolás de Piérola, el Partido Demócrata; y así sucesivamente. Todos estos partidos son hoy día un recuerdo del pasado.

Efectivamente, como ha dicho mi muy estimado amigo, don Mauricio Mulder, los partidos políticos actuales vienen después de la década de 1930, año en que se funda el Partido Aprista Peruano. Se fundó entonces la Unión Revolucionaria en torno a Sánchez Cerro. El urrismo es hoy un recuerdo que no recuerda nadie, valga la redundancia.

Surgieron luego muchos otros partidos. Surgió Acción Popular como una fuerza enorme, eclósional, rival del APRA, etcétera. Luego, el Fujimorismo, que cambió muchos nombres partidarios, dicho sea de paso.

Pero en estos momentos se habla de si vamos a una regulación muy sistemática, muy detallada, o vamos a algo más liberal, más extenso, más abierto.

Desafortunadamente, creo que en estas circunstancias, si se plantea que los partidos políticos tengan algún financiamiento del Estado, se tiene que garantizar de alguna forma el buen uso de ese dinero para fines políticos. De manera que este financiamiento del Estado, que existe en una forma muy embrionaria a través de la franja electoral, requiere de una mayor reglamentación en detalle.

Como vivimos en una república democrática, es evidente que los partidos deben tener un ideario democrático y una conducta democrática.

Sendero Luminoso, el MRTA y cualquier otra facción política de esa calaña no pueden tener presencia política democrática, porque lo que quieren hacer esas agrupaciones políticas es ase-

sinar a la democracia, y la democracia tiene que defenderse en alguna forma y no dejarse asesinar por los acólitos de esas agrupaciones políticas que a veces se infiltran en otras.

Dicho esto, quisiera hacer dos o tres observaciones puntuales a la redacción de este proyecto, al que espero que no se pretenda hacer aprobar hoy día.

En el inciso a) del artículo 13 se dice:

“El Registro de organizaciones políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido político en los siguientes casos:

a) Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos siete representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral”.

¿Esto es posible? Yo creo que muchos de los que estamos aquí presentes no lo estaríamos si se cumpliera esto de siete representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral.

Y luego se dice algo más absurdo todavía, producto, sin duda, de la anarquía gramatical de la persona que lo redactó: “... es decir, haber alcanzado el 5% del número legal de miembros del Congreso y haber alcanzado al menos el 5% de los votos válidos a nivel nacional”, que es el requisito actual.

Este inciso, señor Presidente, es un incomprensible galimatías, carece del más elemental sentido. Quien ha redactado esto lo habrá hecho impulsado quizás por sabe Dios qué pastillas. Esto no tiene sentido.

Se ha hablado mucho del voto preferencial. Se dice que es infraterno, y yo creo que, efectivamente, lo es en alguna medida. Pero ¿cómo lo reemplazamos, señor? Elecciones internas en el partido. No las hemos realizado. Se trata de las famosas primarias, que provienen de ese país que detesta tanto nuestro colega Rimarachín, a quien no encuentro presente en estos momentos.

Las primarias son un invento norteamericano, que luego se ha trasladado a otros sistemas políticos; pero en el Perú no ha habido o, si ha habido, han sido de muy pequeño alcance, de muy reducido electorado.

Yo creo que, mientras no cambien esas condiciones, que son reales y profundas, no podemos tener

primarias en un partido con 70 militantes. Creo que ha habido ese tipo de votaciones en algunos partidos políticos que son grupúsculos.

Mientras no haya un cambio, que va a requerir mucho tiempo, creo que el voto preferencial, del cual provenimos todos y cada uno de nosotros, es insustituible.

Y claro que el voto preferencial tiene sus desventajas. El puesto en la lista, evidentemente, ayuda, así como el dinero que se gaste. El que gasta uno, dos o tres millones de nuevos soles y llena de carteles cualquier localidad, como Lima, por ejemplo, tiene más probabilidades de ser elegido que aquel que pone 10 o 20 carteles porque la plata simplemente no le alcanza, y la plata no siempre viene sola.

Sin embargo, ha habido candidatos que han invertido un mundo de plata contante y sonante, y no fueron elegidos a nada. O sea que la plata, siendo importante, no siempre es decisiva. Tiene que haber una actividad personal, tiene que haber una dedicación del candidato, tiene que llamar la atención del electorado de alguna forma, por algo más que ser una belleza o tener cualquier atributo físico, que a veces no se da en ciertos hombres ni tampoco en ciertas mujeres.

Entonces, hay todos estos factores que hay que tomar en cuenta, señor Presidente.

Dentro de estas circunstancias, me parece que aún no se puede eliminar el voto preferencial. Respeto a quienes sostienen lo contrario, pero creo que es inviable, por lo menos en la próxima elección.

Pero yo sí creo que los partidos deben hacer un esfuerzo para fortalecerse, para tener una vida interna, para discutir las cuestiones políticas primordiales que afectan al país.

Los partidos políticos tienen que hacer una evaluación de todos aquellos aspectos nacionales que determinan nuestro destino, las circunstancias de nuestro presente y la forma como el Perú tiene que resolver sus problemas inmediatos, y realizar aunque sea una planificación indicativa a mediano y largo plazo.

Y dentro de estos conceptos que yo acabo de mencionar muy someramente y que quizás podrían llamarse desordenados, lo que sí puedo decirles es que estos brevísimos planteamientos se aplican a cualquier ideología, a cualquier postulación política de carácter democrático.

Ese es nuestro norte y la razón por la cual estamos aquí, con éxito o sin él, lo cual no elimina la necesidad fundamental de que debemos de tener éxito y, ciertamente, superar ese mal concepto que el pueblo tiene de la política; porque la política —y con esto termino, señor Presidente, antes de que usted me corte— puede ser —al igual que el periodismo, según una frase de un recordado periodista— la más noble de las actividades.

El gran político, el estadista, es un gigante; pero la política —como ha sido en algunos casos— también puede ser el más vil y miserable de los oficios.

Tratemos de alcanzar a los gigantes y despeguémonos de los enanos en la política —sin alusiones—, a cualquier altura de la persona.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada.

Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 52 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
CARLOS H. CAMBA B.